

ES PROPIEDAD
DE LA
Municipalidad de Buenos Aires

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA

HISTORIA DEL RÍO DE LA PLATA

TOMO III

pat. 4989

DIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	
Nº. ORDEN	20713
UBICACION	13-0-59M
Palma Mayor	982 "1820" / 1823"

ARG: c

MUSEO MITRE

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA HISTORIA DEL

RÍO DE LA PLATA

TOMO III

BUENOS AIRES
IMPRESA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1913

**PROCLAMA DEL DIRECTOR SUPREMO
CONTRA EL CAUDILLO ARTIGAS**

(1814)

El supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un gobierno bien constituido, viene á hacerse necesario, cuando apuradas ya las consideraciones de la moderación y la prudencia, la conservación del orden, la seguridad pública y la existencia de la patria. Una condescendencia débil envuelve en la tolerancia de los excesos, la ruina inevitable de los estados. Es necesario ser justo cuando lo demanda la salud pública.

La incorregibilidad del coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia, en la penosa situación de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un ciudadano á cuyo favor se haya desplegado con más energía la generosidad y la clemencia del gobierno ; pero tampoco ha habido otro más obstinado, menos reconocido, ni más delincuente.

Prófugo de Montevideo, se presentó en esta capital implorando la protección del gobierno y en el mismo instante se le condecoró con el grado de teniente coronel, confiándole el mando de las tropas destinadas á proteger la libertad de los pueblos orientales, que sumidos en la opresión imploraban nuestros socorros. Á la noticia de la victoria de Las Piedras, se le concedió el empleo de coronel del regimiento de caballería en que había servido, sin poder salir de la clase de teniente y con el mando en jefe de las milicias orientales se les destinó de segundo general del

ejército sitiador, postergando á otros oficiales de mayor antigüedad, de muy diferentes méritos, de otras luces y de otros principios.

Apenas se vió elevado á un rango que no merecía, empezó á manifestar una insubordinación reprensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderación del general Rondeau. La combinación de las circunstancias hizo necesario entonces la retirada de nuestras tropas. Las milicias siguieron á don José Artigas al interior de la campaña para ponerse en actitud de observar los movimientos del ejército portugués. Fingiéndose una ciega subordinación y dependencia al gobierno de esta capital, pidió toda clase de auxilios que se le remitieron sin tardanza: se aprobó el nombramiento de oficiales que propuso para la organización de sus destacamentos, y se le dispensaron sin reserva cuantas consideraciones estaban al alcance de la autoridad. Imprudente en sus proyectos principió sus operaciones, y atacando un destacamento portugués en la Villa de Belén contra las terminantes órdenes que se le habían comunicado, comprometió á la patria á sostener una nueva guerra en la crisis más peligrosa.

Abiertas las hostilidades fué necesario enviar tropas, armamento y un general experto que dirigiese la campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar el disgusto con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida que pudiera contener su procacidad y poner los orientales á cubierto de sus violencias le era enteramente desagradable. Él escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel gobierno para unirse contra esta capital: exaltó la rivalidad y los celos de los orientales; desobedeció las órdenes de su gobierno y de su representante; y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras tropas, paralizar sus marchas, cortar los víveres, permitir su extracción á los sitiados, admitir emisarios

del general Vigodet y dar á los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos y poner en conflicto á la patria.

Mucho tiempo hace que los valientes orientales estarían borrados de la lista de los hombres libres, si el general Sarratea, haciendo un sacrificio á las circunstancias, no hubiera pasado por la humillación de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de subscribir á los caprichos de aquel bandido, pudo persuadirse por los hombres buenos, que el mando del ejército y la dirección del sitio recayese en el coronel Rondeau, digno por sus servicios, y distinguido mérito de una comisión tan importante.

El eco de la concordia resonó por todas partes en aquel día venturoso. Los orientales colocados en medio de los regimientos de la capital, reconocieron la soberanía de los pueblos en la augusta asamblea de sus representantes, jurando fidelidad y obediencia al gobierno de las Provincias Unidas: los enemigos que libraban su salvación á las consecuencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del ejército. Todo, en fin, anunciaba el triunfo de la libertad bajo los auspicios de la unión. Pero Artigas, perjuro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos y al interés sagrado de la patria, abrigaba en su seno los más péfidos designios. Como la presencia del general en jefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, combinó el modo de substraerse á las leyes del orden y de la justa dependencia, cometiendo el más enorme de los delitos. Infiel á sus juramentos y después de varias ocultas entrevistas con los emisarios de la plaza, abandona cobardemente las banderas, y haciendo la reseña á las divisiones orientales que había podido seducir, se retira precipitadamente del sitio, introduciendo el desaliento y la consternación en las tropas veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo al ejército á un riesgo inminente de perecer.

Apenas se aleja de las murallas de Montevideo, empieza á desplegar su carácter sanguinario y opresor. El saqueo de los pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia á toda clase de horrores anunciaban la presencia funesta del malvado enemigo de la humanidad y de su patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros destacamentos, hacer la guerra á las Provincias Unidas, precipitar á los orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al gobierno español aquel precioso territorio, expirante y assolado con sus depredaciones.

Y no siendo justo considerar por más tiempo á un hombre á quien la moderación sólo sirve de estímulo á sus crímenes, cuya conducta compromete la seguridad pública, he venido con acuerdo del consejo de estado, en decretar lo siguiente :

Art. 1°. — Se declara á don José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la ley, y enemigo de la patria.

Art. 2°. — Como traidor á la patria será perseguido y muerto en caso de resistencia.

Art. 3°. — Es un deber de todos los pueblos, y las justicias, de los comandantes militares, y los ciudadanos de las Provincias Unidas, perseguir al traidor por todos los medios posibles. Cualquier auxilio que se le dé voluntariamente, será considerado como crimen de alta traición. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de don José Artigas, vivo ó muerto.

Art. 4°. — Los comandantes, oficiales, sargentos y soldados que siguen al traidor Artigas conservarán sus empleos y optarán á los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al general del ejército sitiador, ó á los comandantes y justicias de la dependencia de mi mando, en el término de 40 días contados desde la publicación del presente decreto.

Art. 5°. — Los que continúen en su obstinación y rebeldía, después del término prefijado, son declarados traidores y enemigos de la patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos

con armas, serán juzgados por una comisión militar, y fusilados dentro de 24 horas.

Art. 6°. — El presente decreto se circulará á todas las provincias, á los generales y demás autoridades á quienes corresponda : se publicará por bando en todos los pueblos de la Unión y se archivará en mi secretaría de estado y de gobierno.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1814.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.

Nicolás de Herrera,

Secretario.

Imp.

**PROCLAMA DEL CABILDO DE MONTEVIDEO
INVITANDO AL PUEBLO Á RECHAZAR AL EJÉRCITO
LIBERTADOR DE BUENOS AIRES**

(1814)

El excelentísimo ayuntamiento constitucional al pueblo de Montevideo.

Generosos y célebres montevidéanos :

Llegó el tiempo de que el ayuntamiento os hable por segunda vez. Los pérfidos gobernantes de la cautiva é infeliz Buenos Aires, que gime bajo el pesado yugo de hierro que su inaudita tiranía impone á aquellos infelices, y alucinados habitantes, apurando hasta los más ínfimos y tristes recursos de su vacilante poder, está armando varios buques con el objeto que manifestó el señor capitán general de estas provincias en su declaratoria de doce del corriente, fijada á virtud de su superior orden en los parajes más públicos de esta plaza, por cuya posesión aspiran vuestros crueles enemigos á costa de las vidas y haciendas de sus semejantes. Esos desnaturalizados é hijos espúreos de las Españas desatendiendo los sagrados derechos de los hombres y desconociendo las leyes de la humanidad, pródigos de la sangre de los suyos y enteramente alucinados, pretenden subyugaros. ¿ Permitirá ninguno de vosotros tan guerreros como humanos que triunfe la iniquidad de los insurgentes? No, no es posible; la robustez de vuestros brazos y el patriotismo que os distingue y elevan sobre otros pueblos, sabrán sostener como hasta aquí su bien merecido nombre, inutilizando las empresas de vuestros crueles enemigos y escarmentando su orgullo hasta confundirles con la nada.

Montevideanos : llegados son los momentos de que concurráis

con vuestros donativos y con vuestro singular valor al logro de lo expuesto. La patria os llama, ¿ seréis insensibles é inobedientes á su imperiosa y razonable voz ? No, no es creíble que los montevideanos ensordezcan á sus clamores. Son valientes y amantes acérrimos de su opinión, de su honor y de los blasones que han adquirido.

El cabildo, por lo tanto, está firmemente persuadido que intrépidos correrán á las armas, para vengar los ultrajes y los desprecios inferidos y que quieren inferirles los traidores de la capital. El que no pudiere asistir con su persona, lo hará con una parte de su actual fortuna, y unos y otros pueden estar ciertos que la memoria de sus nombres quedará escrita en los libros de las actas capitulares, y que el ayuntamiento ocurrirá oportunamente á la soberanía nacional, para que su munificencia dicte los premios á que sean acreedores, así os lo promete este cuerpo municipal y no dudéis que será religiosamente cumplido.

Sala capitular de Montevideo, 16 de febrero de 1814.

*Miguel Antonio Vilardebó. Juan Vidal y Batlla.
Manuel Masculino. Antonio Gabito. Bernabé de
Alcorta. Ramón Dobal. Félix Sáenz. Licenciado
Pascual de Araucho. Antonio Agell. Manuel de
Santelices. Nicolás Fernández Miranda. Fran-
cisco Morán.*

Juan de Dios Dozo,
Secretario.

OFICIOS AL TENIENTE GOBERNADOR
Y AL CABILDO DE CORRIENTES PREVINIÉNDOLES
QUE SE RETIREN CON SUS FUERZAS
SOBRE SANTA FE EVITANDO ALGÚN ENCUENTRO
CON LAS TROPAS DE ARTIGAS

(1814)

Al teniente gobernador de Corrientes.

Enterado de los dos oficios de 25 de febrero anterior que usted me dirige, acompañados con copias de las comunicaciones que han mediado con don José Artigas y con ese ilustre cabildo, para que suspendiese la salida que intentaba hacer con el objeto de acantonarse en Curuzú-Cuatíá; é inteligenciado igualmente de todos los particulares indicados en sus dichos oficios, le digo, para su satisfacción, que apruebo desde luego todas las medidas que ha tomado, y le prevengo que, poniéndose de acuerdo con ese ilustre cabildo y tratando la materia con la debida circuspección que se requiere, procure salir de esa ciudad con toda la fuerza que está á su mando, no con el objeto de atacar á Artigas, sino con el de retirarse á la ciudad de Santa Fe por San Jerónimo ó por el camino que á usted le parezca más seguro. Por este medio no sólo no se comprometen las armas á una defensa que es insostenible, sino que á esa ciudad y sus habitantes se les libra del desaire que les traería entrar en una acción de guerra, perderla con conocida desventaja y sufrir la ley que le quisiese poner el vencedor. Se hace más urgente su retirada á Santa Fe, porque de allí no se le puede mandar auxilio alguno, porque la fuerza del Arroyo de la China no se dispó enteramente, pasando á esta capital el comandante de Entre Ríos don Hilarión de la Quintana, porque la del mando del coronel Holmberg, que pasaba de 500 hombres, fué derrotada enteramente por los insurgentes de la Banda Oriental, porque la pequeña división del mando de don Bernardo Pérez Plañes, probablemente á esta fecha habrá sido igualmente derrotada, y finalmente, porque de ésta es imposible sacar refuer-

zo alguno para esa ciudad, así por las apuradas circunstancias del día, como porque en razón de la distancia llegaría tarde, y sólo serviría para nuevos comprometimientos. Por estas consideraciones y reflexiones que hará usted presentes á ese ilustre ayuntamiento para su debida inteligencia, espero, que combinando con su acreditada prudencia y celo el elegir un partido que sea más conveniente, se decidirá por retirarse, como llevo convenido, á la ciudad de Santa Fe con toda la fuerza disponible, dejando el mando absoluto en la municipalidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 14 de marzo de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS.

OFICIO AL CABILDO DE CORRIENTES

Al muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Corrientes.

Con presencia del oficio de V. S, de 25 de febrero anterior y de los que con igual fecha me ha dirigido el teniente gobernador de esa ciudad, he venido en aprobar la medida adoptada sobre no salir el citado comandante como pretendía, á acantonarse con la fuerza disponible en Curuzú-Cuatiá: y en oficio de este día le prevengo, que poniéndose de acuerdo con V. S., disponga el retirarse á Santa Fe por San Jerónimo, con toda la fuerza de su mando, por las urgentes razones y consideraciones que le manifiesto para que las haga á V. S. presente en el acuerdo ó junta que celebren.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 15 de marzo de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS.

**OFICIO DE ALVEAR Á VENTURA VÁZQUEZ
SOBRE INSTRUCCIONES
PARA OBSERVARSE POR EL CUERPO DE SU MANDO**

(1814)

Señor teniente coronel don Ventura Vázquez.

Paso á usted la adjunta instrucción que comprende la conducta que deben guardar los puestos avanzados en caso de una salida, y la que corresponde observe el cuerpo de usted y demás del ejército para el mismo evento, á fin que en la parte que á usted compete cuide de su puntual observancia.

Además de las señales de cohetes de que trata la instrucción, si se verifica la salida de enemigos, ú otro motivo que obligue á un alarma general, se tirarán tres cañonazos en el Cerrito de la Victoria, previa orden mía.

Dios guarde á usted muchos años.

Marzo 23 de 1814.

Carlos de Alvear.

MS. O.

CARTAS DE ROMARATE Y HAEDO
Á BENITO CHAIN
CONTESTACIÓN DE OTORGUÉS Á UNA DEL PRIMERO
TOMADAS DE UN MANUSCRITO
DE LETRA DE DON MANUEL LUNA

(1814)

Al teniente gobernador de Corrientes.

Enterado de los dos oficios de 25 de febrero anterior que usted me dirige, acompañados con copias de las comunicaciones que han mediado con don José Artigas y con ese ilustre cabildo, para que suspendiese la salida que intentaba hacer con el objeto de acantonarse en Cruzú-Cuatiá; é inteligenciado igualmente de todos los particulares indicados en sus dichos oficios, le digo, para su satisfacción, que apruebo desde luego todas las medidas que ha tomado, y le prevengo que, poniéndose de acuerdo con ese ilustre cabildo y tratando la materia con la debida circunspección que se requiere, procure salir de esa ciudad con toda la fuerza que está á su mando, no con el objeto de atacar á Artigas, sino con el de retirarse á la ciudad de Santa Fe por San Jerónimo ó por el camino que á usted le parezca más seguro. Por este medio no sólo no se comprometen las armas á una defensa que es insostenible, sino que á esa ciudad y sus habitantes se les libra del desaire que les traería entrar en una acción de guerra, perderla con conocida desventaja y sufrir la ley que le quisiese poner el vencedor. Se hace más urgente su retirada á Santa Fe, porque de allí no se le puede mandar auxilio alguno, porque la fuerza del Arroyo de la China no se dispó enteramente, pasando á esta capital el comandante de Entre Ríos don Hilarión de la Quintana, porque la del mando del coronel Holmberg, que pasaba de 500 hombres, fué derrotada enteramente por los insurgentes de la Banda Oriental, porque la pequeña división del mando de don Bernardo Pérez Plañes, probablemente á esta fecha habrá sido igualmente derrotada, y finalmente, porque de ésta es imposible sacar refuer-

zo alguno para esa ciudad, así por las apuradas circunstancias del día, como porque en razón de la distancia llegaría tarde, y sólo serviría para nuevos comprometimientos. Por estas consideraciones y reflexiones que hará usted presentes á ese ilustre ayuntamiento para su debida inteligencia, espero, que combinando con su acreditada prudencia y celo el elegir un partido que sea más conveniente, se decidirá por retirarse, como llevo convenido, á la ciudad de Santa Fe con toda la fuerza disponible, dejando el mando absoluto en la municipalidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 14 de marzo de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS.

OFICIO AL CABILDO DE CORRIENTES

Al muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Corrientes.

Con presencia del oficio de V. S, de 25 de febrero anterior y de los que con igual fecha me ha dirigido el teniente gobernador de esa ciudad, he venido en aprobar la medida adoptada sobre no salir el citado comandante como pretendía, á acantonarse con la fuerza disponible en Curuzú-Cuatiá: y en oficio de este día le prevengo, que poniéndose de acuerdo con V. S., disponga el retirarse á Santa Fe por San Jerónimo, con toda la fuerza de su mando, por las urgentes razones y consideraciones que le manifiesto para que las haga á V. S. presente en el acuerdo ó junta que celebren.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 15 de marzo de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS.

**OFICIO DE ALVEAR Á VENTURA VÁZQUEZ
SOBRE INSTRUCCIONES
PARA OBSERVARSE POR EL CUERPO DE SU MANDO**

(1814)

Señor teniente coronel don Ventura Vázquez.

Paso á usted la adjunta instrucción que comprende la conducta que deben guardar los puestos avanzados en caso de una salida, y la que corresponde observe el cuerpo de usted y demás del ejército para el mismo evento, á fin que en la parte que á usted compete cuide de su puntual observancia.

Además de las señales de cohetes de que trata la instrucción, si se verifica la salida de enemigos, ú otro motivo que obligue á un alarma general, se tirarán tres cañonazos en el Cerrito de la Victoria, previa orden mía.

Dios guarde á usted muchos años.

Marzo 23 de 1814.

Carlos de Alvear.

MS. O.

**CARTAS DE ROMARATE Y HAEDO
Á BENITO CHAIN
CONTESTACIÓN DE OTORGUÉS Á UNA DEL PRIMERO
TOMADAS DE UN MANUSCRITO
DE LETRA DE DON MANUEL LUNA**

(1814)

ROMARATE Á CHAIN

Arroyo de la Chiva, 30 de marzo de 1814.

Señor don Benito Chain.

Mi estimado coronel :

La suerte me ha hecho perder algunos hombres, aunque pocos, pues no pasan de tres ; pero paciencia. Hemos vencido en estas márgenes á los buques de Buenos Aires, y hemos encontrado abrigo en nuestro fiel amigo don Fernando Otorgués, y toda la población, soldados y oficiales en tan sumo grado, que no tenemos expresiones con qué ponderarlas : son nuestros amigos y firmes los invencibles orientales. Don Bartolo Ortiz es prisionero : su familia está aquí. La balandra *Zapo* de los enemigos voló, y su pérdida considerable, pues pasa de 150 hombres. Tengo mucha alegría : no puedo ser más largo. Adiós, mi querido coronel, soy siempre su invariable.

Romarate.

Memorias de don Fernando Otorgués y del capitán Baya, y á don Pablo Rivera les dará de parte de su yerno.

Nota. — El 22 de marzo se batía Romarate en 1815 en el Arroyo de la Chiva con los buques de guerra de Buenos Aires, y su parte está publicado en la *Gaceta de Montevideo* del mismo año.

MS.

HAEDO Á CHAIN

Concepción del Uruguay, marzo 31 de 1814.

Señor don Benito Chain.

Mi estimado amigo :

Tengo el honor de saludarle, y aprovechando esta ocasión que se me presenta. Ahora quiero ver si usted es nuestro amigo. Haga todo lo posible á fin de que le haga una paz honorífica á usted y á nosotros. No hay que perder un momento en dar este paso que ha de fijar rápidamente nuestra felicidad. Seremos libres é independientes del gobierno argentino de Buenos Aires : honores, empleos, privilegios iguales, libertad : exija usted las pruebas que quiera de mí ; las que quiera, con tal que no perjudique el sistema de nuestra felicidad mutua. Yo me comprometo, si fuese preciso á pasar á esa (Montevideo), con tal que sea mi viaje con el fin de celebrar la paz, reunión y tranquilidad bajo los principios primordiales de nuestra revolución. Yo no dudo por incitarle que usted no omitirá medio alguno para que tengamos un día en que todos nos felicitemos, gocemos de iguales derechos, observando religiosamente en un todo el sagrado dogma de la igualdad. Celebro la ocasión de tener el honor de comunicarle y de ofrecerme á sus órdenes, como invariable y seguro amigo.

Manuel Martínez Haedo.

P. D. — Mil expresiones á Molina de Mercedes y todos mis sobrinos. Amigo, si usted en el sitio pasado tenía muchas haciendas, en la actualidad todo el campo está cubierto. Usted ha te-

nido vecinos de honradez y contiguos que jamás le han inferido el más leve perjuicio durante la guerra, antes al contrario, hemos impedido muchos robos y desórdenes en sus haciendas, para que de este modo presente á la faz del mundo nuestros mejores sentimientos y honradez. Por Dios, por los santos y por lo que más idolatra en el mundo, le suplico se interese en la tranquilidad de todos. Feliz día en que podamos decir: ¡Viva la libertad civil y triunfe nuestra constitución libre!

MS.

RESPUESTAS DE OTORGUÉS Á ROMARATE

Desde que los orientales han fijado el sistema que debe dar una rápida marcha á su felicidad, han echado mano de los deberes de la generosidad, y hombría de bien. Compadecido de los males de los de su especie, no forman más placer que en socorrerlos; y en su alivio parten con ellos su subsistencia y su corazón. V. S. así lo habrá comprendido, y los indigentes, familias y heridos pueden reconocerlo aproximándose á nuestras riberas y hogares.

Dios guarde á vuestra señoría muchos años.

F. Otorgués.

MS.

BASES DE PACIFICACIÓN
PROPUESTAS POR EL GOBIERNO DE MONTEVIDEO

(1814)

BASES DE PACIFICACIÓN

1^a Buenos Aires y todos los pueblos sujetos á su gobierno, con las tropas de sus ejércitos, jurarán la constitución política de la monarquía española, sancionada por las cortes generales de la nación, y prestarán el juramento de fidelidad al rey don Fernando VII, y durante su ausencia y cautividad á la regencia del reino nombrada por las mismas cortes ;

2^a A los quince días de notificado el tratado de pacificación, se publicará en Buenos Aires la constitución y se hará la jura con toda la solemnidad posible, y en todos los pueblos sujetos á aquel gobierno, lo ejecutarán á los quince días de haberseles intimado nuestro fraternal advenimiento. Desde entonces no se reconocerán otras autoridades que las designadas en la constitución y que hayan sido nombradas por la regencia del reino ;

3^a Se arreglará conforme á los principios de las dos bases precedentes cuanto corresponde á los ramos político, eclesiástico y militar, civil y de hacienda, para la cual deberán venir autorizados plenamente los diputados del gobierno de Buenos Aires quienes estipularán con los nombrados por el señor capitán general de estas provincias todo lo que pueda contribuir á la prosperidad común, y á la seguridad inviolable de todos los habitantes sujetos ahora al gobierno de Buenos Aires. En inteligencia que si algunos de los empleados actuales no fueren confirmados en sus empleos, se les tendrá toda consideración para emplearles en lo sucesivo, señalándoles entretanto una pensión para su decente subsistencia ;

4^a Verificada la unión fraternal de todos los pueblos sujetos

al gobierno de Buenos Aires con el resto de la monarquía bajo las dos primeras bases, quedan en el acto sepultadas las divisiones anteriores. Por consiguiente nadie será molestado ni perseguido por las opiniones que hubiere tenido, defendido ó escrito; y no residiendo facultades en ningún otro magistrado para garantir esta promesa, sino en el señor capitán general de estas provincias, ofrece solemnemente en nombre del rey el señor don Fernando VII, conforme á las altas y extensas facultades que le ha conferido la regencia del reino, guardar, cumplir y hacer guardar y cumplir el tratado que se estipule, el cual tiene en esta parte la misma validación que si fuese pactado delante del gobierno nacional, cuya autoridad ejerce el señor capitán general exclusivamente en las provincias del Río de la Plata.

Montevideo, 12 de abril de 1814.

Gaspar Vigodet.

Es copia :

Herrera.

Imp.

**CARTA DE ARTIGAS AL DIRECTOR SUPREMO
GERVASIO ANTONIO DE POSADAS
SOBRE ARREGLO DE PAZ Y JUSTIFICÁNDOSE
DE SUS COMUNICACIONES
CON LOS ESPAÑOLES DE MONTEVIDEO**

(1814)

Señor don Gervasio Antonio Posadas.

Muy señor mío y honorable paisano :

Suspendí hasta la llegada de nuestro fray Mariano Amaro contestar á la apreciada de usted data 26 del próximo pasado. Al estarse tanto en la oficial que dirigí á usted el 13 del mismo, deseando siempre sincerar mis pensamientos y acordándome de lo que usted muchas veces había dicho analizándome las ideas de usted. En suma, yo sólo deseaba conciliar nuestras opiniones en sus resultados. Ahora digo á usted que todos mis deseos han sido siempre limitados á lo que aparte de usted me han insinuado mis amigos Candiotti y Amaro. Yo no sé qué fatalidad habría impedido que el gobierno se hubiese negado á un giro tan equitativo para que convenido en lo substancial, continuase los trabajos contra Montevideo, sin emplear el tiempo en disputas inoportunas. Créame que me he dedicado horas enteras en pensar cuál podría ser el motivo para que se fomentase tan abiertamente la desunión, sin examinar las circunstancias de los negocios generales y sin tener el menor miramiento con su situación. Tampoco he podido conocer qué causas pueda haber yo dado jamás que fuese bastante á inspirar la menor desconfianza con respecto á mis intenciones. Mi desinterés parece que me salva de todo reproche y mi constancia en medio de las persecuciones más crueles debía haber inspirado unos sentimientos más benéficos y dulces. Yo le juro á usted por todo cuanto hay que jurar en este mundo que sólo aspiro

á que se rinda Montevideo para entregarme á un descanso y renunciar toda carga pública.

Si en el plan que remito á usted hablo de la retirada de las fuerzas de esa capital, es únicamente para evitar que vuelvan á originarse desazones, convencido de que los progresos de las armas de la patria serán mucho más animados con el pequeño auxilio que pido que si estuviesen todos juntos.

Me ha dejado escarmentadísimo mi condescendencia pasada porque realmente parecía que los hombres querían á toda costa la desavenencia. Yo no sé cuál podrá ser el fin ; pero también sé que yo hice á mi tocayo el coronel Rondeau todas las reflexiones que eran oportunas para cortar la cuestión. Él se negó á todo abiertamente y después de mi separación entonces tuvo á bien dirigirme un papel donde me quería hacer que cediese en fuerza de las reflexiones mismas que él había despreciado quince días antes. ¿ Qué pensar de esta manera de manejo ?

Por fin, mi paisano, no olvidemos en todas nuestras cosas que los negocios están nada aventajados, que es preciso darles un impulso fuerte, y que al menos en fuerza de la necesidad se haga brillar la buena fe para reanimar los espíritus y que vuelvan á dejarse ver aquellos grandes recursos hijos de los primeros días de la revolución.

Lo que pido á usted en el plan adjunto me parece que está lleno de equidad. Los enviados de usted han creído poderlo firmar asegurados de las disposiciones de usted y su ratificación nos traerá el día más glorioso.

Las adjuntas copias autorizadas por mí impondrán de la honradez delicada de mi procedimiento. La número 1 es de la comunicación que me dirigió Vigodet. La número 2 del Cabildo de Montevideo y las números 3 y 4 mis contestaciones á uno y otro. La número 6 mi contestación á la de Larobla número 5 y la número 7 la que dirigí á Otorgués. En las números 9, 10 y 11 verá usted mis disposiciones contra los buques de la es-

cuadra de Montevideo de que habla la número 8 del comandante Romarate y en la número 9 verá usted un anónimo que hizo Vigodet se me entregase por el que me condujo los mencionados papeles. Que sirvan, paisano, como documentos para inspirar un sentimiento verdadero y un conocimiento exacto de la injusticia con que se me ha infamado. ¿Qué habría dicho Montevideo, que tenía en su poder mis contestaciones? Á mí me queda siempre la gloria de que el mundo entero se halle con esa prueba grande de mi constancia; pero me es bastante doloroso que el crédito de mi patria haya padecido en ese caso.

Finalmente, yo creo haber hecho cuanto sacrificio está de mi parte en medio de los conflictos generales. No se me ocultan las ventajas que sobre la línea del sitio pudiera adquirir sin perjuicio de mis sanas intenciones; pero yo ansío sobre todo renovar los celos y que entre todos pueda hacerse conocer un mismo espíritu, un mismo sentimiento y un mismo impulso, dirigido todo á un solo fin.

Nuestro fray Mariano Asuero conduce al coronel Holmberg. Los demás oficiales de la acción del Espinillo van hasta la Bajada del Paraná, donde estarán detenidos hasta que nuestras cosas queden establecidas. Yo espero merecer ver en mi provincia al ciudadano Felipe Santiago Cordero.

Soy con la mayor sinceridad de usted muy afectísimo paisano é invariable servidor q. b. s. m.

Cuartel general, 23 de abril de 1814.

José Artigas.

PROCLAMA DEL DIRECTOR POSADAS

PROCLAMA

Habitantes de las Provincias Unidas :

Es llegado el tiempo de satisfacer la curiosidad que excitan justamente en vosotros, unas medidas importantes que fué necesario preparar en silencio y emprender con circunspección.

Impelido por las insinuaciones de ministros respetables, y por mis ardientes deseos de hacer cesar las calamidades de la guerra, propuse al gobierno de Montevideo con acuerdo de mi consejo de estado una suspensión de hostilidades sobre bases de honor y justicia. Cualesquiera que fuesen los obstáculos que opusieron el decoro y la delicadeza, yo no trepidé en enviar diputados á la plaza de Montevideo, porque creí siempre de más alta importancia, dar esta prueba incontestable de la buena fe con que propendía á la paz, y del honor y deferencia que tributaba á los ministros mediadores.

Los primeros pasos de esta interesante negociación, inspiraron confianza de un suceso favorable ; pero no tardó mucho el desengaño. Desvió lentitudes, pretextos, todo hizo ver que el gobierno de Montevideo buscaba en el tiempo y la impaciencia, un motivo especioso de inutilizar el proyecto. En vez de entrar francamente en unas negociaciones garantidas por autoridades respetables, y sacar de ellas los partidos más ventajosos de un modo noble y decoroso, ha fundado sus esperanzas en intrigas y manejos de agentes oscuros. Lejos de coadyuvar á la paz y al orden tan necesario á la felicidad pública, ha querido provocar los combates por una política insidiosa, mancharse con discursos sediciosos, indignos de un magistrado, y usar del lenguaje de una audacia tímida, que parece desmentir lo mismo que

siente, lenguaje que no puede engañar á nadie y que deshonrando al que lo adopta, nada de útil produce al estado.

En vista de una comportación tan inesperada, ordené á mis diputados se despidiesen y regresasen para la Colonia. Á su retirada les alcanzó un pasaporte del gobierno de Montevideo, acompañado de un oficio, en el cual, separándose de las bases propuestas para el armisticio, fijó otras tan chocantes con los principios de la razón y de la política, que desacreditarían para siempre el buen juicio del general de aquella plaza, sino se conociera que ellas son formadas con el objeto de cerrar la puerta á toda medida de pacificación.

Y á la verdad, ¿ cómo pudo persuadirse el gobernador de Montevideo, que se le enviaban diputados para estipular las condiciones de una entrega ó de una completa sujeción á su voluntad? ¿ Ni cómo podía creer más seguras las palabras de un caudillo disidente, á quien él mismo desprecia, que los serios compromisos de los ministros mediadores y del gobierno de las Provincias Unidas? Ello es que después de haber agraviado altamente á las autoridades interesadas en la negociación, ha encendido más violentamente la guerra civil en la campaña de Montevideo, ha apresurado la completa aniquilación de sus riquezas y ha engrosado esta mañana el torrentes de males que precipita sobre nosotros la guerra.

Padres de familia, comerciantes, hacendados é individuos de todas clases : así los que componéis estos pueblos, como los que sois víctimas inocentes dentro de los muros de Montevideo ; si véis desvanecer vuestras fortunas, desfallecer á vuestras familias, ó perecer á vuestros queridos hijos en los campos de batalla, no me atribuyáis unas desgracias que quisiera evitar á costa de mi propia vida : decid, ¿ quién ha defraudado vuestras esperanzas, quién provee á la guerra, quién ha cerrado la puerta que acaba de abrirse á la paz y al reposo? Vuestra respuesta es el único alivio que siente mi corazón en este duro compromiso.

Yo nada más he podido hacer. Yo he hecho por la paz algo más de lo que debió esperar el capitán general de Montevideo. Si él por obligación ó por voluntad cierra los oídos á las voces de la razón, si nada vale en su concepto, ni la autoridad respetable de los ministros mediadores, ni las ventajas que le ofrece el armisticio, ni las lágrimas de los infelices que condena á todo género de males ni la ruina de tantos honrados ciudadanos, ¿ qué recurso queda sino el de las armas ?

La paz es necesaria á nuestra existencia, y cuando ella no puede negociarse, es forzoso conquistarla. No puede llamarse paz la servidumbre; ella es un estado de verdadera guerra; una sumisión injusta y vergonzosa como la que se exige de vosotros, ¿ quién haría más que eternizar las inquietudes y las revoluciones ? El odio y las desconfianzas encontrarían siempre pretextos para nuevas violencias y la desolación del país sería inevitable.

Yo no subscribiré jamás á semejantes condiciones. Ninguna razón habrá que me decida á sacrificar vuestros derechos y vuestra libertad. Vosotros no podéis consentirlo. Y pues que el honor, la justicia y una necesidad irresistible así lo exigen, sostendremos la guerra hasta el último extremo. Vale más sacrificar una vez con gloria los bienes y la existencia, que exponerse á una muerte infame y prolongada. El Sér Supremo, eterno protector de la justicia, coronará nuestros esfuerzos. Él nos dará una tranquilidad estable y duradera. Pero, cualquiera que sea la fortuna de nuestras armas, mis votos por la paz serán igualmente ardientes; la victoria misma no me será apreciable, sino en cuanto acerque el término de esta lucha de las pasiones contra la naturaleza.

Fortaleza de Buenos Aires, 1º de mayo de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS. Aut.

**DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON EL BANDO DEL COMANDANTE DE ARMAS
DE CORRIENTES
DECLARANDO DISUELTO EL CONGRESO PROVINCIAL**

(1814)

Batel, 13 de abril de 1814.

Amado hijo :

El mismo amor de mi prójimo, me hace tomar la pluma á darte noticia del estado y concepto en que se halla tu querido amigo el doctor Tono, don Manuel de Escobar y otro más que no me quisieron descubrir mi ahijado Zarco y Antoñazo, capitán comandante del ejército, que vinieron á quitar el empleo y lo más cierto la vida al sargento mayor don José Ignacio de Aguirre á petición de cuanto indigno y malevo hay en este partido y en el de Curuzú-Cuatiá, y aun ahora no está seguro á su venida con su empleo ó sin él, que de todas maneras ha dejado encendido un odio mortal en las entrañas de estos miserables nuestros parientes José Enrique Arévalo y Cayetano Martínez contra Aguirre, por quien no he cesado de rogar á Dios por su vida, poniendo yo los mayores esfuerzos, ya por medio de Cornelio, tu hermano, despachándolo á casa de Rolón á procurar reducir á mi ahijado á que no fuese á ejecutar semejante atentado contra Aguirre, que todos los fundamentos que él tenía contra éste, eran falsos y aparentados por los contrarios de él, que hallaban ocasión para vengar sus conocidas pasiones por medio de las sugerencias, en las que tenía á la maldita canalla la plebe, que ésta misma deseaba por instantes hubiese algún alboroto en San Roque ó en algún otro pueblo, para ejecutar robos y asesinatos, á los que por su naturaleza eran propensos, por el ningún temor ni conocimiento á Dios, ni comprensión de sus divinos preceptos; pero no pudiendo reducirlo á que dejase de ir con

aquel ejército, que se componía de más de 400 hombres, á los que se le iban agregando cuanto malévolo y haraganes habían en este partido, que todos aclamaban contra la vida de Aguirre, pero con el ojo puesto al saqueo de aquel miserable pueblo, y después pasar á esta ciudad á otro tanto operar, volví á escribir á mi ahijado dos cartas consecutivas, llenas de amor, y con palabras que al más idiota pudieran convencerlo, estando acampado en esta banda de la cañada, en fin, creo que pude alcanzar la libertad de la vida de Aguirre, mas no el dejarle de quitar el mando y remitirlo al ciudadano Artigas, que era lo que yo intentaba, pero con el surixio de que en el camino pudo habersele quitado; en fin, con su vida tengo el consuelo de haber hablado con Artigas, y remitido á esta ciudad para juzgarlo, según dicen; voy ahora á decirte el fin por lo que te escribo ésta, avisándote que á su vuelta vinieron por casa Zarco y Antoñazo, con algunos 60 hombres que volvían á Curuzú-Cuatiá, y he descubierto por las inferencias de sus palabras y pasiones demostradas, que van á pedir en consorcio de la plebe la cabeza de Cosío y Escobar fuera el otro oculto por amigos declarados de Aguirre y que están asolapados á favor de Buenos Aires y que están á favor asimismo de los europeos y revolviendo é inquietando y tumultuando á esa ciudad, que sin que se les quite la vida éstos no vivirán en paz los hijos de la tierra, por lo que te aviso les prevengas lo que hay sobre ellos, y procuren con tiempo atajar este pasmo impen-sado y mira por Dios que la vida se me va por este mi aviso, hecho por puro amor de Dios y del prójimo, y así te pido como á hijo no intentes la muerte de tu padre, con dar vista al pueblo de esta mía ó decir que yo te he escrito, y así preven á los sentenciados sin traerme á colación ni á tu hermano, porque nos acaecerá la misma muerte de Llanos y será indefectible como te prevengo.

Los autores me parece de esto que se va á pedir Cayetano y Enrique son los más íntimos amigos y directores de Zarco y An-

toñazo, y de la plebe con el superficial atractivo de Cayetano, quien hace seis días que caminó al ejército, digo donde se halla Artigas, llevando en su compañía á Vicente Ojeda y á Anastacio Fernández, que hallándose tu hermana Gervasia en lo de Domingo Méndez moliendo trigo, llegó de paso á su ida Cayetano que su hermano Vicente Ignacio que vino con Zarco y Antoñazo, de aquí de casa se adelantó á avisar á Fernández para juntarse en la de Martínez para otro viaje, *y este supongo sera para disponer los ánimos de Artigas para cuando lleguen otros oficiales á cuenta de su comisión.* Si tú hubieses oído hablar á Vicente Ignacio junto á mí y sus acompañantes Zarco y Antoñazo no creías fuese tartamudo, ni que tuviese tanta iniquidad de enemistad contra los contrarios de su hermano, que te causaría admiración de la desenvoltura con que hablaba, que no pudiendo yo aguantar de las personas contra quienes descolchaba, lo saqué á Zarco á la huerta, le pinté con pruebas evidentes la vida de los Martínez, que no queriendo algunos acceder á sus iniquidades, no paraban hasta sepultarlos, y lo mismo le pinté lo que era Arévalo desde su cuna, Cornelio hizo al mismo tiempo lo mismo con Antoñazo que lo cogió separado. No te puedo decir otras cosas más que ocurren, porque así conviene á tu padre.

Urbano de Araujo.

MS. O.

Á los ciudadanos don Simón Cosío, Francisco Paula Araujo, Ángel Escobar y José Antonio Aguirre.

En virtud de haberse ustedes presentado á esta tenencia de gobierno el 28 á las 7 de la noche de su regreso de Ñeembucú, adonde transmigraron el 29 á la noche del próximo mes pasado, sin saberse los motivos y sin el correspondiente pasaporte, y hallándome yo con providencia de obrar con ustedes del diputa-

do de San Roque don Juan Antonio Rafoy, por providencia del señor general de los orientales, don José Artigas, como lo verán ustedes en la siguiente copia :

« *Señor don Juan Antonio Rafoy.*

« Transcribo á usted el oficio del señor general, del que se impondrá, siendo del tenor siguiente :

« Me he impuesto del oficio interesantísimo de usted, data 2 del corriente, en que me transcribe el que le pasa el comandante Casco, sobre el incidente de haber fugado de Corrientes don Ángel Blanco, Escobar, Araujo, Cosio y Aguirre. Por mi parte, encargo también á usted muchísimo que eche el resto de sus desvelos hasta lograr tomarlos. Nada más interesante que la captura de ellos. Yo lo espero del celo infatigable de usted.

« Saludo á usted con todo mi afecto.

« Cuartel general, 6 de mayo de 1814.

« *José Artigas.*

« *Señor teniente coronel don Juan Bautista Méndez.*

« Y como don Angel Blanco no dió motivo en el caso, está por mí satisfecho el señor general de ello. Y para que con los demás pueda usted obrar como convenga, pongo en manos de usted y en ello descansa mi cuidado, dándome su contestación para la satisfacción de nuestro general.

« Dios guarde á usted muchos años.

« Corrientes, 28 de mayo de 1814.

« *Juan Antonio Rafoy.* »

Y yo igualmente del mismo señor Artigas, providenciado con especialidad, con fecha posterior para la indagación del abandono que ustedes han hecho de esta ciudad, é indagado que sea darle cuenta á dicho señor, por lo que sin dar mayores motivos para proceder contra ustedes, deberán contestar en uno, en término de 24 horas, contando desde ésta, que serán las 10 de la mañana, dando los motivos y causales que han tenido para dicho abandono, y dar con ello cuenta al enunciado señor general.

Dios guarde á usted muchos años.

Corrientes, 30 de mayo de 1814.

Juan Bautista Méndez.

OFICIO DEL PARTIDO DE SALADAS

Señor don Genaro Perugorria.

Tiempo hace que ha observado esta plaza el silencio de ese magistrado, viendo claro el conocimiento del círculo de correspondencias que en los tratados de estado estaba entendiendo este gobierno é ilustre cabildo, para la consolidación que fije los ejes de nuestra libertad con el señor general de los orientales don José Artigas, y hasta el día no hemos merecido que este gobierno se hubiese dignado dictar el conocimiento de los planos que han de fijar y analoguizar nuestras ideas, para que sin variación pueda esta plaza influir en los ánimos y electrizar á los habitantes al ideado sistema, hasta que sorprendido de los enviados del dicho señor general, quien estando la demora y el dormimiento de ese gobierno en darle el curso correspondiente á sus acordados oficios, determinó remitirlo á nosotros por medio de los otros enviados con las credenciales, que manifestaron

para que tomemos conocimiento de la gran felicidad con que nos brinda. Cerciorados, pues, de que su demora y tardanza sólo pende de la actividad con que debemos nosotros proveerla, ansiosos de verla puesta en planta, hemos acordado llamar en junta á los magistrados políticos y militares de esta plaza á presencia de todo el pueblo, en donde habiéndonos leído los sanos sentimientos de nuestro proveedor y las ventajas que se nos ofrecen, conspirando á sus ideas, que vaciado á la letra es como sigue :

« *Señor don Genaro Perugorria.*

« He leído la importante comunicación que me dirigió usted desde San Roque, con data 2 del corriente. Me es muy extraño que la magistratura de Corrientes aun no haya dado paso alguno sobre la reunión del congreso provincial. Usted está bien penetrado de la necesidad de que se verifique este acto. Él envuelve todas las ventajas á que podemos anhelar. Á él está vinculada la pacificación verdadera del territorio, y sólo él puede fijar el espíritu público de una manera estable. Por eso yo invito á los sentimientos patrióticos de usted, para que, acompañando los votos de su país, apure á los magistrados para que cuanto antes el pueblo de Corrientes entable sus intereses. No hay que perder instante alguno. Todos estamos igualmente interesados en esta paso, y todos tienen igual derecho para obligar á que se active su verificación. Desvélese usted, pues, sobre esto, y débase á su influencia la ejecución preciosa de una obra que va á fijar su mismo destino con el general del país. En ustedes está, reúnanse y reclamen el cumplimiento de aquella determinación como única capaz de dar influjo á la gran obra, y consolidarla.

« En este instante voy á escribir, llamando el piquete de usted,

que se halla en el arroyo de la China, y lo tendrá usted á su disposición, con toda la prontitud posible. De ese modo se facilitarán los trabajos recomendabilísimos con que usted está cubriendo de gloria esta época naciente, manteniendo la seguridad territorial, y con ella el reposo de sus conciudadanos.

« No omita usted providencia alguna ordenada para que sus magistrados no puedan dejar de reunir el congreso sin pérdida de instante. Es preciso verificarlo á todo costo, y yo hago descansar en el celo de usted mis esperanzas y los deseos de toda esa provincia sobre tan importante materia.

« Tengo el honor de reiterar á usted mis más íntima afección.

« Cuartel general, 14 de abril de 1814.

« *José Artigas.* »

Y tratando nosotros de fomentar con actividad su ejecución, hemos acordado unánimes dirigirnos á esos magistrados para que resolviendo con la brevedad que el caso exige en la materia, nos diga en contestación las determinaciones para en caso de estar en los dictados del señor general, ordenar por circulares el nombramiento de diputados, que deberán hacerlo las cabezas de los partidos territoriales en junta particular de los vecinos, cuyas facultades deberán representar prefijo el término de la reunión; y en caso denegado, elevar su negativa al conocimiento de dicho jefe auxiliador, para que arregle sus medidas al plano que conduce sus fatigas; para cuyas diligencias y para remitirnos á ese gobierno, se nos ha disputado por lo acordado en dicha junta fecha de ayer, á los que nos subscribimos á nombre del vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Saladas, 19 de abril de 1814.

Juan José Nicolás de Lafuente. Antonio Luis Aguilar.

Nota. — Á requerimiento del partido de San Roque de esta institución de veinte del mismo abril, se omite sacar en este testimonio por estar concebido en los mismos términos substanciales con inclusión de igual copia como la antecedente, y pedir la parte, que sólo se anote.

OFICIO DE DON JOSÉ FRANCISCO BEDOYA DIRIGIDO DE CAACATÍ
CUYO PARTIDO SE RESISTIÓ HACERLO POR SÍ

*Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Co-
rrientes.*

Con fecha diecisiete del corriente me manda el señor general dos oficios, apurándome de nuevo para que estreche á los magistrados de esa ciudad sobre la necesidad del congreso. Yo espero de la actividad y celo de este ilustre Cabildo que apurará de su parte el cumplimiento de esta obra á ese señor teniente y que no darán lugar de queja al señor general, que reposa su esperanza en nuestra actividad. Organicémonos, pues, en una obra tan interesante como útil al estado. Apartemos un momento de nuestros negocios privados, y pongamos todas nuestras atenciones en el negocio público que vamos á entablar; pues éste será el que únicamente afianzará nuestros intereses, tanto públicos como privados. Yo solamente espero la resolución de usía para dar cuenta del resultado al señor general.

Tengo el honor de ser de V. S. uno de los conciudadanos, que propondrá al buen éxito de la causa.

Caacatí, 25 de abril de 1814.

José Francisco Bedoya.

OFICIO DEL COMANDANTE INTRUSO DE CURUZÚ-CUATIÁ

Señores del muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Corrientes.

Cuando VV. SS. debieron activar la verificación del congreso provincial como único capaz de tranquilizar el espíritu general del país, me hallo aún en la necesidad de inculcar sobre que VV. SS. lo hagan. Desde luego, reclamo por mi parte, que VV. SS. activen su cumplimiento á la mayor posible brevedad, á fin de que dando el lleno á las órdenes del señor general de los orientales don José de Artigas, quedemos en el orden que se apetece; pues si VV. SS. no lo verifican, me dirigiré á dicho señor general como á protector de mi país.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Campamento de San Roque, 26 de abril de 1814.

José Gabriel Casco.

OFICIO DEL CIUDADANO GENARO PERUGORRIA

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento.

Tengo á la vista el bando de V. S. que por oficio de este día lo exigió del ayudante de esta plaza, y sin embargo de haberlo repasado reflexivo, no puedo persuadirme, haya sido V. S. el indolente factor de nuestra ruina.

Pues, ¿ cómo podrá mi alma toda embriagada en el bien de mi patria é inflamada en dar el lleno á las siempre acertadas disposiciones de mi general, cómo podrá (iba á decir) persuadirme

que V. S. que debía sostener este sagrado edificio sea el mismo que propenda á su lamentable ruina? Yo pòseo la evidencia, mas no soy capaz de creerlo. Y por tributar á usted todo el sencillo homenaje de mi respeto, me he persuadido sin violencia, que algùn desnaturalizado intrigante con fingidos colores delineó en el ázimo corazón de usía tan horroroso cuadro.

He textado para llamar la consideración de mi general estas expresiones de V. S. hablando del enviado «y éste expusiese verbalmente haber convenido con el señor general en que suspendiese por ahora la convocación del congreso».

¡Raro asombro! Con que ha V. S. le ha dado fuerza impulsiva el dicho simple y dudoso de un enviado, mas no las posteriores credenciales que acreditan la misión de mi cargo, de que V. S. tiene copias? No me permite mi modestia hacer reflexiones á V. S. sobre tan pigmea excusa; y de aquí es que tengo á bien ocultar mi justísimo rubor al mirar tan burladas las benéficas ideas del señor general, quien con fecha catorce del citado de V. S., me ordena que á toda costa trate de que se realice el provincial congreso, y en cumplimiento de mis deberes indispensables, ofreceré gustoso el último sacrificio de mi empeño.

Tengo el honor de ser de V. S. fiel anunciador del insulto que se hace al plausible deseo del auxiliador de la Banda Oriental.

Dios guarde á V. S. muchos años.

1º de mayo de 1814.

Genaro Perugorria.

Concuerta este testimonio con los oficios originales de su contesto, que corren agregados al libro capitular corriente, que para este acto lo tuve presente, y á que en lo necesario me remito; y á consecuencia de diputación, que en acta capitular de once del corriente se me hizo para la saca de este testimonio,

pedido por el señor procurador síndico don Francisco de Paula Araujo, lo doy yo el ciudadano José Ignacio Benítez, regidor decano de esta ciudad de las Corrientes, en ella á los trece días del mes de octubre de mil ochocientos catorce, autorizando con testigos á falta de escribano, de que certifico.

*José Ignacio Benítez. Testigos : Francisco
Javier Carballo. Pedro González.*

MS. O,

CONTESTACIÓN DEL CONGRESO AL ÓFICIO DEL CABILDO

Al cabildo.

El congreso ha recibido el oficio en que V. S. inserta el requerimiento hecho por el supremo director de las Provincias Unidas. Su lectura cortó inmediatamente el paso á discusiones que presentaron muy al vivo el peligro, y los contrastes por todos lados, y aunque esta precisión de que no puede estar ajena esa corporación, deseo determinarla á otra gestión que sostuviese mejor la dignidad del empeño en que se consideraba; el congreso, no obstante, trata de poner en práctica las medidas que ha juzgado convenientes para evitar los males en que pudiera envolverse todo el territorio por el estado todavía incierto, y vacilante de los tratados, que hubiesen concluído el interés que se propuso sostener el protector común de ambas provincias, ciudadano J. Artigas.

Tengo el honor de comunicárselo así para su inteligencia y gobierno.

23 de agosto de 1814.

CARTA DE GENARO PERUGORRIA AL DOCTOR CAREAGA

Señor vicario.

Sé que el domingo no se amonesta la muchacha con el mullillo Santiago ; pero estén entendidos los que fueron á disuadir, que cuando se pase el dicho día sin que se amoneste, yo me veré precisado á valerme de la fuerza, aunque sepa decidir el asunto á balazos,

No me deje usted salir la muchacha de donde está.

De usted afectísimo servidor y amigo q. b. s. m.

MS. O.

G. P.

Corrientes, 20 de septiembre de 1814.

Señor don Ángel de Escobar.

Mi apreciado tío y señor :

Cuando los hombres se conducen por las tinieblas y la obscuridad, sus pasos de ordinario son errados y desatinados. La fuerza al mando del ciudadano Perugorria estaba resuelta á obedecer la voz de la provincia por conducto de su órgano legítimo el congreso. Éste lo iba á llamar esta mañana en su sala para preguntarle esto mismo, y dar las órdenes correspondientes para conservar el buen orden interior, el cumplimiento de la ley y el remedio que se juzgare oportuno á los males que amenazan al territorio y á la provincia.

Sabedor ó sospechoso Perugorria de la resolución de su gente, la conmovió y alarmó esta noche por medio de un sargentillo llamado Melgarejo, menospreciando y ultrajando á los oficiales de mayor graduación. Arrimó á la puerta del cuartel los caño-

nes, y á la madrugada los condujeron á la plaza, en donde hicieron venir á los diputados á la fuerza con soldados, menos á mí que me dejé estar en mi cuarto sin responder. También hicieron venir á los individuos del cabildo, y después de todo este insulto y vejamen, salió relatando su lección, que se reducía á que se disolviese el congreso, porque hacían cuatro meses que existían y nada habían hecho, porque en él al dictamen de uno ú otro, decían los demás, me conformo. Él no más nombró de jefe y gobernador á Perugorria, y ahí se retiraron, sin querer concurrir á la sala, ni aun á asentar por diligencia la disolución del congreso, á cuyo acto nunca concurrí.

Este es el resumen de lo ocurrido en el día, y con esta breve narración tiene usted lo bastante para conocer la indecente é inhonesta forma en que se ha introducido el gobierno, el que nunca lo ha tenido ni es capaz de tenerlo. Supongo que en adelante será el director de este gobierno intruso, déspota y tirano, infractor de la ley Chachito Bedoya, porque es el único que ha estado con él esta mañana, con el Melgarejo y una gran famosa luminaria, cuando le mandé unos oficios de campaña, cuyas contestaciones urgían.

Es de usted como debe y b. s. m.

Araujo.

P. D. — No puedo dejar de expresarle, que si todo este cúmulo de atentados ha hecho, sólo porque el congreso no ha convenido con él en su torpe empeño de casar á un mulato esclavo, indigno y vicioso con una joven española, siendo tan fuera del objeto de su finjida comunión. ¿Qué haría y cuáles serían los sacrificios del cabildo y del congreso, si hubiese encontrado oposición á las ideas principales que venía apoyando? Si esto supiera el gobierno de Buenos Aires, se penetraría de nuestros sanos sentimientos.

MS.

Vale.

El ciudadano libre José Genaro Perugorria, del regimiento de Corrientes, representante del ciudadano José Artigas y presidente del provincial congreso.

Por cuanto, atendiendo á la conservación, tranquilidad y buen orden de los habitantes de esta naciente provincia, he resuelto convenir en un todo con las peticiones hechas por las tropas, que se presentaron sobre las armas, y con dos piezas de artillería en la plaza pública el día 20 del corriente, solicitando debidamente la disolución del excelentísimo congreso, exponiendo que su retardación conceptuaba ser un motivo para ver fijado el destino de sus habitantes, y que ella, celosa del bien general, adoptó este partido, noticiosa de que en el centro de aquél, se iban formando rivalidades por los mismos individuos que lo componen, y que éstas podían muy bien ser transcendentales á los pueblos de su distrito, nada análogo al empeño á que nos hemos comprometido, de sostener á toda costa la tranquilidad; previniendo también, que convenía quedasen reasumidas en mí todas las facultades con que debe hallarse autorizado un jefe absoluto, sin que otro ninguno tuviese lugar de alegar derecho alguno á ellas. En estas circunstancias, y para su mayor notoriedad, fué conveniente citar, como efectivamente se citaron á los individuos que componen el excelentísimo congreso provincial, y á los que constituyen el ilustre ayuntamiento, para que ambos magistrados presenciasen las exposiciones de la expresada tropa, y hallándose reunidos y orientados de ella, quedó en esta virtud disuelto el primer magistrado, y por consiguiente hecho yo cargo, atendiendo á las necesidades que había de adherir á las expresadas peticiones de cargar sobre mí la ardua comisión conferida por la tropa

á fin de ^{de} aquietar la prevención que ella se encontraba de llevar á debido efecto sus solicitudes, cimentadas sobre bases de beneficencia, resolviéndose en el acto, el cual postergándose para otro se presentía envolverse este pueblo en una completa anarquía, satisfecha la tropa de hallarse admitidas sus pretensiones se retiró á su cuartel á esperar mis órdenes y las de este ilustre ayuntamiento, en quien en el acto hice cesión total de las facultades que desde aquel momento recayeron en mí, y éste en consideración á las arduas atenciones que trae consigo un cargo de esta naturaleza, convino reasumir en sí el mando político y en mi persona el de comandante general de armas, y por consiguiente dispuesto yo á sostener á toda costa sus disposiciones dirigidas á la conservación del buen orden y tranquilidad pública.

Por tanto y á efecto de que sean reconocidas las legítimas autoridades hago entender de esta provincia, que en los asuntos políticos, ocurran al ilustre ayuntamiento, y en todos los casos militares á mí, como jefe absoluto de las armas y que para su mayor notoriedad se publique por bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los parajes de estilo, y comuníquese por oficio á los comandantes militares de campaña, para que prestando el debido reconocimiento á ambas autoridades, se entiendan con ellas en lo sucesivo.

Dado en la ciudad de las Corrientes, á 23 días del mes de septiembre de 1814.

Genaro Perugorria.

Es copia :

MS. A.

ARANCEL

(1814)

ARANCEL GENERAL DE LOS PRECIOS Á QUE HAN DE VENDERSE
 EN LOS ALMACENES, TIENDAS, PULPERÍAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE ABASTO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES EN EL SEGUNDO TERCIO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN LO ACORDADO EN ACTA CAPITULAR DE ONCE DEL CORRIENNE MES, Á SABER:

	Onzas
El medio de pan blanco flor de harina ha de tener por ahora.....	7
El de bazo.....	14
	Reales
El frasco de vino carlón, buena calidad.....	5
El blanco de Málaga y Jerez.....	8
El de Mendoza.....	8
El de aguardiente de España.....	10
El de caña de la Habana.....	10
El de caña del Brasil.....	9
El de anís de España.....	12
El de ginebra.....	16
El de vinagre blanco.....	5
El de miel de caña.....	8
El de miel de abeja.....	12
El de aceite de oliva.....	24
La libra de garbanzos.....	2
La de arroz.....	1
La de porotos de todas clases.....	1
La de fariña, por arroba á 12 reales.....	$\frac{1}{2}$
La de lentejas.....	$1\frac{3}{4}$
La de fideos.....	2

La de grasa de vaca.....	1 1/2
La de tocino del Brasil.....	2 1/2
La de maíz buena calidad, por arroba á 8 reales..	1/2
La de maíz adicionado á 4 reales.....	1/4
La de azúcar blanca de la Habana.....	1 1/2
La de azúcar portuguesa.....	1 1/4
La de azúcar rubia.....	1
La de yerba del Paraguay.....	2 1/2
La de yerba portuguesa.....	1
La de ají en rama.....	2 1/2
La de ají molido.....	4
La de pasas de uva.....	2 1/2
La cuartilla de sal de España.....	9
La cuartilla de Salinas.....	12
La libra de jabón negro de Santa Fe, ó sea en pa- nes fabricado en esta plaza.....	2 1/2
La libra de jabón blanco de España ó inglés.....	2 1/2
Tres velas de sebo de media vara de largo y grue- so correspondiente.....	1/2

Á todos los ciudadanos se les impone la obligación de presentarse á los señores alcaldes, ó señores regidores que ejercen jurisdicción, para que en cualquier infracción que experimenten, por tenue que fuere, de los precios de este arancel, castiguen al delincuente.

Dado de mandato del excelentísimo ayuntamiento, firmado por mí el regidor fiel ejecutor de esta ciudad y su jurisdicción, y autorizado por el secretario de que certifica.

Montevideo, 12 de mayo de 1814.

Ramón Dubal.

Por mandato de S. E.

Juan de Dios Dozo,
Secretario.

Imp.

**INSTRUCCIONES RESERVADAS
DEL GENERAL CARLOS MARIA DE ALVEAR
Á LOS JEFES DEL EJÉRCITO DE SU MANDO**

(1814)

INSTRUCCIONES RESERVADAS

Como para una salida de los enemigos importa no sólo que las tropas se encuentren alarmadas, sino situadas convenientemente para destinarlas adonde mejor y más necesario fuera, en cualquier coyuntura, dispongo lo siguiente :

Art. 1º. — Si los enemigos dan muestras de salir por las puertas de la ciudad, la parada exploradora arrojará un cohete volador, al cual han de contestar las dos guardias de caballería situadas en la Capilla del Carmen y en la panadería de Magariños. Á éstas han de responder las guardias de los regimientos y consecutivamente las de prevención de alarma, señales ó demostraciones con que el enemigo hubiese indicado su salida se sigue el realizarse ésta, la partida exploradora lo avisará con dos cohetes y con igual número responderán de inteligencia las indicadas guardias de caballería, reductos y prevenciones.

Art. 2º. — Á la primera de estas señales, saldrá un soldado á caballo de la Capilla y otro de lo de Magariños, á dar parte del aviso de la partida exploradora, al jefe de día, cuya residencia por la noche y cualquier hora de día, sería en el reducto de zapadores como punto el más inmediato á mi cuartel general de todos los que componen la línea de los puestos avanzados. El jefe de día, sin perder instante, ha de trasladar el mismo parte con otro soldado á mí y al mayor general del ejército. Á la segunda señal se observará el mismo sistema de aviso, y además, cada

guardia de prevención destacará un soldado montado con el propio aviso á los dos jefes, expresando si el cuerpo respectivo marcha ya ó no á su puesto. La repetición de partes en circunstancias tales no están demás.

Art. 3°. — La guardia de infantería del caserío debe contestar con los mismos cohetes, y á la segunda señal se pondrá en retirada por la vía más corta, hasta incorporarse á su regimiento y la parte de caballería de esta guardia quedará en observación para ir comunicando al cuartel general lo que importare, y aclarado el día, si no le queda duda que los enemigos continúan marchando sobre nuestros campos, se replegará á su regimiento; lo propio ha de hacer la guardia del Ombú, la de Magariños y la Capilla del Carmen, sosteniendo, sin embargo, las guardias de infantería que disputarán la marcha á la partida ó guerrilla del contrario, con todo el vigor y bizarría posible, sin aventurarse á ser cortados.

Art. 4°. — El regimiento de dragones montará á la segunda señal de cohete y se colocará en dos columnas, una en retaguardia del campo de artillería con su comandante don Rafael Ortiguera á la cabeza, la otra en el cerro de los Tres Cerritos, á la parte del norte del llamado de la Victoria, dirigida por el sargento mayor don José María Escalada.

Art. 5°. — El regimiento número 3 ha de situarse delante del rastrillo del reducto del cerrito de la Victoria, sin encumbrarse tanto que descubra las lomadas de su frente, para no ser visto por el enemigo.

Art. 6°. — El regimiento número 9, se ha de colocar al norte de la cúspide del Cerrito inmediato al de la Victoria. Á aquél llámesele desde ahora el cerrito de la Fortuna.

Art. 7°. — El regimiento número 6, se ha de formar á la derecha del campo de artillería, apoyando su costado izquierdo contra el corral de abasto.

Art. 8°. — Las compañías de zapadores se han de retirar de su

cuartel siguiendo el método de las avanzadas, y recibirán órdenes del punto ó lugar en que selas ha de emplear, pero su retirada la harán por el camino que se dirige á la comisaría inmediata á este cuartel general.

Art. 9º. — El reducto del cerrito de la Victoria, estará á cargo del coronel don Domingo French, pero si su regimiento se hubiere de mover, se darán órdenes de lo que convenga hacer para la seguridad de aquel importante puesto.

Art. 10. — El comandante general de artillería ordenará las piezas del reducto, con el número de artilleros competentes, bajo el cargo del capitán don Benito Ramos.

Art. 11. — El parque se preparará para marchar en retirada, pero no lo verificarán sus carros hasta recibir mis órdenes.

Art. 12. — El tren de artillería esperará en el lugar que ocupa, para encaminarse en el todo ó en secciones adonde se le ordenare.

Art. 13. — Los equipajes de los regimientos se han de preparar también para la marcha, escoltados por un cabo y cuatro soldados de confianza de sus respectivos cuerpos; y en las inmediaciones de la casa de Casavalle, se reunirán bajo las órdenes y disposiciones del teniente coronel don Francisco José de Vera, á quien desde ahora para su tiempo se reconocerá por comandante general de equipajes.

Art. 14. — Los jefes de día, han de reconocer por las mañanas todos los puestos, principiando por el caserío para ver si las guardias tienen los tres cohetes en buen estado, é imponerles y quedar acordes de lo que deben obrar en caso de salida, también las revistarán y me avisarán, y al mayor general si notan alguna falta en su número, en sus municiones ó armas, para que este segundo jefe providencie el remedio inmediatamente; si faltan cohetes al jefe de día los pedirá en derecho al comandante general de artillería por su ayudante, y éste mandará que se den sin más formalidad.

Art. 15.—Las guardias de caballería de la panadería de Morales y de la Figura, estarán situadas de día y de noche, la primera en la Capilla del Carmen y la segunda en la panadería de Magariños.

Art. 16.—En el acto de una acción, prohibo á todos que se separen de sus filas con el pretexto de conducir heridos y á persona alguna del ejército le será permitido desnudar heridos ó muertos en el campo de batalla y á los que contravinieren se les castigará severamente.

Art. 17.—Los heridos serán conducidos al hospital de sangre que ha de ponerse á la izquierda del campamento del número 6, por los hombres que se destinarán para este trabajo con las angarillas y carretillas correspondientes.

Yo me lisonjeo que los jefes de los puestos en una acción, no han de permitir que sus soldados se entretengan en acarreos ú otras ocupaciones que no fueran de absoluta necesidad; y que la mayor parte de los asistentes se hallarán con las armas en la mano. Importa muy poco que algún equipaje se pierda si se pierde una acción general y va á decir mucho que nuestra fuerza no se minore por atender menudencias que sobrarán después si la victoria se declara á nuestro favor.

Cuartel general en el Miguelete, 22 de mayo de 1814.

Carlos de Alvear.

Nota. — El regimiento número 2 se formará á la derecha del regimiento de granaderos de infantería, el cual ha de tener su lugar entre el mismo número 2 y el regimiento número 6, y en esta disposición se esperarán mis órdenes. Fecha *ut supra*.

Alvear.

RELACION DE F. RIVAROLA
SOBRE ALGUNOS SUCESOS POLÍTICOS
Y FRAGMENTO DE OTRA AL PARECER AUTÓGRAFA
DE DE LA SOTA

(1814)

RELACIÓN DE LOS DESÓRDENES
Y GRANDES ABSURDOS QUE EN EL DÍA ME PERSUADO
QUIERE HABER

Señor comandante de armas don Francisco Latorre.

Señor :

Qué es esto, yo no lo entiendo, ábrame los ojos, demen luces, no me nieguen la verdad, díganme lo mejor y más acertado, y, por fin, cuanto convenga.

El día 17 de este mes, á las tres de la tarde, llegó á mi casa un vecino llamado Félix Carrasco, con una carta con fecha dudosa del mes de enero, con firma de Artigas, en la que dice, así mismo.

Pariente Carrasco : Sobre la marcha reunirá usted toda la gente posible en el Salto, y hará usted acuerdo con Gregorio Escalante Mandure y la manda, y el fin es que usted alborote con empeño, y luego que tenga usted un respetable cuerpo lo entregará usted á Pedro Josef, que vive en Nogoyá, y que procuren guardar el punto del arroyo de la China y Mandosubi, que son los dos interesantes puntos para ganar la victoria y también me dará usted el parte del número de la gente, para luego inmediatamente determinar otra cosa.

Paysandú, San José y la Villa de Belén, ya son nuestros ; el fin es hacer todo empeño en ésa, que con eso damos en la cabeza á estos pícaros mandones, que nos tienen vendidos; yo me ha-

llo al frente de cuatro mil hombres ; ellos nos temen ; peligro no hay ; con que así, avivarse.

Señor : aquí se acaba lo esencial de dicha carta.

Señor : no puede haber en este mundo hombre más malo, indigno y ladrón, que este dicho Carrasco, ni puede elegir otro más aparente para alborotar y arruinar, de manera que á un hombre de estos, con semejantes alas, en ocasiones se les puede temer ; este mismo dice que pregona y aconseja á los ignorantes que, en cuanto se reuna la gente, ha de pasar al arroyo de la China, ha de quemar al comandante don Elías Galván y á todos aquellos pícaros, y les han de quitar, cuantos intereses tengan ; á otros les dice que han de saquear dicha villa, y lo mismo y en los mismos términos al pueblo de Mandosubi, por cuya razón á éste lo siguen lo mismo que los cimarrones á una oveja.

Pidióme éste resolución, y le contesté con segunda, que contase conmigo y cuarenta hombres, los más con armas, pero que no podía prontamente, que en la campaña tenía dos partidas en seguimiento, de ocho malevos facinerosos, y que era preciso aguardarlos, y luego reunir la demás gente como para salir, y que era preciso dar tiempo al tiempo. Entonces éste me respondió, que estaba muy corriente y que en esta virtud iba con presteza á hacer chasque á Artigas, mandándole decir, poco más ó menos la gente que había reunido, también me dijo que no había hecho el chasque hasta no saber mi certeza, porque yo sólo faltaba, que los demás ya estaban acordes y luego de despachado dicho correo, que se iba al Salto á esperar dicha reunión, que para cierto día habían de estar juntos, y que de allí mismo me mandaría á avisar, saliendo de ésta hecho un basilisco, pegando gritos como loco, que daba miedo.

Sobre la marcha escribí á algunos de éstos, que estaban creídos de semejante pícaro, diciéndoles, que pensasen bien lo que iban á hacer y que se hiciesen cargo que aquella carta estaba muy dudosa, y que no se llevasen de las insistencias de dicho Ca-

rrasco, pues es constante ser un pícaro, ladrón, revoltoso, y que era meterlos en un precipicio sin tón ni són, pero que no le hicieran desaire que se hallasen corrientes, pero que no se incomoden por mucho que este bribón se afija, que yo tengo hecho chasque asegurándoles que pronto he de tener respuesta, y que con eso sabremos la certeza, y que no quieran hacer tropelías con los ojos vendados, porque á las resultas no les han de valer pretextos, y reflexionen que para un levantamiento como el que piensan hacer por este malvado, había de venir en otros términos á un hombre de fundamento ó venir de allá mismo.

He sido tan feliz hasta día de hoy, tan feliz, que con mi corta explicación los he reducido y contenido de tan grandes barbarismos, yo estoy trabajando de noche y de día, prosiguiendo con mis razones, porque esto está en el aire, todos los días éstos me escriben y me dicen qué es lo que se hace, y yo respondo con mucha suavidad, que no es tiempo, diciéndoles que hoy ó que mañana llega el chasque, y de este modo los tengo.

Acabo de recibir una orden de este pícaro, la cual remito á ustedes, para que por ella vean como este es un alborotador, siendo así que no tiene cargo ninguno, y nos quiere perder á todos, y yo por no darle á entender nada, le contesto diciéndole que tenga paciencia, que las cosas no se hacen en un día, que no sea tan afogadizo, en el supuesto que la carta dice que no hay peligro, que de las dos partidas ha llegado una con dos de los otros facinerosos y que la otra anda siguiendo los demás, que luego que venga procuraré inmediatamente el alistarme y que en este intermedio, he mandado otra partida á recoger armas, yo no he hecho un ejemplar con este bribón, por ser estradillo muy público y hallarme confeso. Estén ustedes en el entender, que el comandante general de Entre Ríos, don Elías Galván, no sabe nada. Éste está sin tropas, porque las que tenía se fueron para Corrientes, los que hay en dicha Villa acuarteladas son al-

gunos vecinos y de éstos algunos de ellos en sintiendo la cosa, como ignorantes que son han de salir para afuera y se han de reunir, de manera que perecerán muchas familias y también me persuado que luego de hecho el estrago, á causa de este mal cristiano, ha de insistir para que hagan lo mismo en ese punto, y así vean ustedes el mejor modo, que de ahí se espera el remedio, porque de lo contrario, en la cabeza les dará y se acordarán de Rivarola y no hay que tomarlo á chanza.

También propongo en virtud que no sabe nada dicho comandante general, le escriban desde allí sin dar estruendo, porque yo no me animo, porque se me hace que este bribón tiene en los caminos inmediatos á dicha villa, algunos para detener los chasques y quitarles los escritos, pero eso no es nada, también lo hago con el motivo que éste no sepa que yo hago chasques, porque entonces maliciará y nada se pierde.

Véase modos de abreviar, que se me hace que conviene y que se dé parte á la excelentísima junta de Buenos Aires.

Pido y suplico por Dios, se me mande decir lo que en semejante trance debo hacer, y lo más que se halle por conveniente, en el ínterin que rogando á Dios Nuestro Señor les dé luz y acerto para que de este modo vivamos con una verdadera paz entre los príncipes cristianos.

Felipe Rivarola.

MS. O.

FRAGMENTO DE RELACIÓN

Cuando los pueblos del sur de América, hicieron resonar en todos los ángulos del mundo el eco de sus justos derechos á la emancipación política del despotismo de la atrasada España, el estado de Chile, fué uno de los que se prestaron con coraje al esperanzoso futuro de su libertad. De los diferentes perjuicios

que originó aquella revolución tan fértil en miserias como hazañas, la más peligrosa fué sin duda la en que apenas organizados los primeros elementos de su administración, vió manchar el suelo de Arauco, con asoladora planta de un escrito real, tan sediento de oro como ávido de venganzas, y empeñado en restituirlo á la proterva dominación del cruel rey Fernando. Puede decirse que el gobierno de aquella preciosa y fecunda porción de la América, estaba á la discreción, capricho é inexperiencia de tres hermanos : los Carrera. Hombres de buen linaje y educación, pero de una índole altiva y ambiciosa. Derrotado por el general realista Osorio en una batalla que le abrió las puertas de la capital de Santiago, cuyo cabildo decapitó á su entrada consecuente con las reglas de política que desde la conquista había seguido el gabinete de Madrid, se acogieron éstos con algunos restos de fuerza armada á la provincia de Mendoza, interponiendo á la temida persecución del enemigo vencedor, el dificultoso nevado pasaje del gigantesco promontorio de los Andes. Sea que el intento de redimir su patria, ó más bien el deseo de su restauración al mundo, ó sea que su genio inquieto y orgulloso no se acomodase con semejante peregrinación en países donde lejos de ser valioso su prestigio, tuviese que sufrir la carga de censuras porque siempre pasa el que gobernó y se halla fuera del mando, concibieron el proyecto de que uno de ellos, el iracundo don José Miguel, se trasladase á los Estados Unidos del Norte, y agenciase recursos militares para mostrarse de nuevo en el campo de Marte, que otro patriota más feliz y audaz había de saludar triunfante un día con la necesaria cooperación de los esfuerzos de otras provincias hispano-americanas, que viendo por esta parte amenazada su libertad y muy particularmente Buenos Aires, se apresuraron á aprestar un ejército imponente que condujo á la victoria don José de San Martín, el más hábil de sus distintos generales. Referimos este y otros hechos para mejor instruir de la aventura que pasamos á narrar.

Volvió don José Miguel de la misión, y porque sus ideas se contemplasen peligrosas ó no simpatizasen con la política del gobierno de la República Argentina, ó por cualquiera otra razón, fué privado de los elementos bélicos que había adquirido con tantos afanes, para llevar adelante el plano de la restauración del gobierno de Chile, ó de la salvación de la patria. Despojados, por otra parte, con el triunfo de Chacabuco sobre el ejército real, de la esperanza de ocupar la primera magistratura que con tan poca habilidad habían desempeñado, y principalmente perseguido y aun puesto en prisión don José Miguel en Buenos Aires, pudo éste evadirse y refugiarse en la ciudad de Montevideo, que dominaban á la sazón tropas de su majestad francesa, que á título de pacificadoras y so pretexto de evitar que el contagio de sacudir á su vez el Brasil los andrajos del despotismo, á lo que llamaba anarquía, no contaminase el ánimo de sus súbditos, pero que en realidad operaban lentamente verdadera conquista, que fué siempre objeto de antiguas pretensiones de la corona de Portugal. En este asilo tan apropiado para el espíritu vengativo de Carrera, se delineó el horroroso plano de echar por tierra al gobierno de Buenos Aires, y abrirse el camino para Chile, siguiéndolo el general portugués, á quien convenía distraer las provincias argentinas bastante ocupadas ya en la lucha de su independenciam, con las repetidas operaciones militares sobre el enemigo común, que luchar de casi todo el Perú y encastillado en Lima, comenzaba sin cesar su existencia política. Así es que aprovechando la oportunidad que nos ofrecía el resentimiento de Carrera, y el descontento de otros emigrados de las mismas provincias, fomentó sus combinaciones con todos los manejos y recursos del poder y de la intriga, arrastrando á ella también á algunos orientales díscolos con cuya ayuda, se esparcieron impresos y cartas incendiarias en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, y aun en la misma capital argentina, convidando á la revuelta con falseda-

des inauditas. Consiguió Carrera ganarse á los gobernadores de Entre Ríos Ramírez y López de Santa Fe, y poniéndose en marcha de Montevideo por tierra para aquella provincia, redobló la cábala sus esfuerzos, pretendiendo cada uno de los que la componían hacer inclinar los resultados para su provecho privado, que á la verdad habría refluído á favor de las miras del gobierno portugués, que á este instinto sacrificó cantidades crecidas como asociado de mayor destreza y poderío, si el dedo de Dios no hubiese desde la creación apuntado á la América española en el rol de las naciones libres. Reunió algunos soldados, se proveyó de armas y municiones y desde allí se puso de acuerdo con López, que no tenía razón plausible para entrar en tan horrible combinación, y se trasladó á Santa Fe, donde equipando una fuerte división, bajó hasta la cañada de Cepeda, en los límites de la provincia y con los auxilios y bravura de los santafecinos que mandaba el mismo López en persona, obtuvo una victoria importante sobre las tropas de Buenos Aires, que á pesar de su orden y disciplina no le pudieron resistir, y la cual pudo haber aportado consecuencias funestísimas, á los intereses de la república, si el honrado ciudadano, gobernador entonces don Martín Rodríguez, y escudado del nombre de buen patriota que justamente gozaba, no se hubiese anticipado á entablar con el mencionado López, negociaciones de paz que éste se prestó á oír, convenciéndose de las vistas ambiciosas de Carrera, el cual temeroso de que estas relaciones al fin lo desenmascarasen y pusieran su persona en peligro, sintiendo también á López tibio en proseguir la principiada empresa, y dispuesto á retirarse á su provincia, como lo hizo, se utilizó de la fama de aquel triunfo, á la cual acudieron algunos de los soldados que había traído de Chile y otros desertores y vagabundos y con estos elementos incapaces de operar acción buena alguna, se separó de López y buscó el apoyo de los indios que dispuestos siempre á exterminar la raza blanca que aborrecen de

muerte por los recuerdos que conserven de sus crueldades en la conquista, no dudaron en unirse y con ellos comenzó á hostilizar los pacíficos moradores de la campaña de Buenos Aires, inculcando á su mal gobierno del origen de sus propios delitos, confinado en que los destrozos que cometía conmoverían al pueblo á una mudanza, en la cual apareciese alguno de sus apasionados á la cabeza de la administración pública que lo amparase en sus proyectos de llevar la desolación y estrago al estado de Chile, cuya autoridad reputaba herencia de su familia. Parece imposible que un hombre pulido, bien educado, de luces, apreciador de los mejores cómodos de la vida y que conocía los regalos del trato social, se acomodase á las privaciones de aquellos desiertos llamados Pampas y á los usos brutales de sus habitantes los indios, con el único interés á costa de infelicitar mil familias inocentes, apoderarse del mando de un estado, desde cuya primera silla bien pudo haberse procurado más ventajoso futuro. Ello es un hecho positivo, que la historia no puede dementir y que dió origen á la aventura cuya narración nos propusimos.

En las primeras correrías con que invadió Carrera el territorio de Buenos Aires buscando el apoyo de los indios, se presentó en la Guardia del Salto, pequeña población ó fortín compuesto de más de 100 familias, que en aquel tiempo era ó servía de marco fronterizo con los indígenas, que allí harían el cambio de algunas lanas tejidas, cueros y pieles; por lo que se tomaba un punto interesante de comercio y giro. Sea que hasta entonces Carrera sintiese palpitar en su corazón la última gota de sangre viril, ó que fuese tan contrariado en sus planes que los reputase inaccesibles, respetó de esta vez el vecindario y con simulada popularidad, nada practicó ostensiblemente indigno.

Internóse, pues, y unió á las hordas de los bárbaros, con quienes pactó, sin duda repartir la opulencia, tranquilidad y exis-

tencia física y moral de aquella hermosa provincia, ya que no podía alcanzar sus fines por venganza. Esto sucedía el año de 1821, por cuya época moraba en la Villa de Luján, don Ignacio Mateo Díaz, portugués de nacionalidad, pero que habitaba el país desde sus más tiernos años, viviendo de su industria y trabajo, que no era el más favorecido de la fortuna, á pesar de su empeño y honradez, por lo que aceptó la invitación que le hizo un propietario rico don Silverio Regueira, de manejar á medias una pulpería en la tal Guardia del Salto, para donde se encaminó á establecerle, sin prever los aciagos días que lo esperaban. Se pasó una semana en los primeros preparativos de aquel establecimiento, al fin de la cual se esparció la noticia de que Carrera volvía á invadir la campaña, asociado á los salvajes. Unos lo creían, otros no, pero nadie temía, porque aun se suponía estaba lejos, y su conducta anterior no ofrecía hechos lamentables ó de duelo, siendo que había más de trescientos hombres, bastante provistos de pólvora, armas... á Otorgués, y éste terminantemente le había intimado que me condujese á la suya y que por mi respeto se suscitaron debates entre ellos muy reñidos; que por tanto debíamos esperar la noche para salir á Pintado donde Otorgués me esperaba desde el día anterior. Así lo hicimos y avistándome con éste, me refirió que por Ramírez y algún otro de la comisión de hacendados, supo Artigas los motivos de mi primer viaje, haciéndome cargos graciosísimos, de los cuales se descartó, induciéndolo á creer que todo era ficción con ánimo de descubrir las intenciones de Sarratea y del gobierno de Buenos Aires respecto á su persona, por antecedentes que habían tenido de pretender asesinarlo en el Salto, lo que ya tenía confirmado, pues para este fin se le había remitido un par de pistolas, y mostrándoles las mías se las entregó, y finalmente que con sus protestas me había completamente sincerado, y nada tenía que temer, pues la orden dada á López había sido antes de estas manifestaciones que todo lo

habían sanado, tomando él sobre sí las responsabilidades del negocio. Al día siguiente me anunció que Sarratea no persistiría mucho tiempo en el mando, y que incorporados en breve á los argentinos, los orientales tendrían la gloria de hacer conjuntamente el asedio de la plaza, y por último que reservase todo esto y me retirase á esperar los sucesos, puesto que por allí no me acomodaba yo á estar. Así lo verifiqué en el acto, pues lo sucedido no me era grato, y estando á pocos días de noche, en la chacra de don Francisco Joanicó en el Cerrito, que ocupaba don Santiago Vázquez, tuvo con los demás que allí se hallaban, la sorprendente noticia de que el ejército sitiador se sublevaba y pedía la separación de Sarratea del mando, y á pocos instantes al teniente don Justo Alvarez, de la vanguardia de Otorgués que me procuraba hablar, y efectuándolo me instruyó de que su jefe mucho me recomendaba que no me inquietase, y que al día siguiente lo esperara. Más tarde, don Santiago y don Ventura Vázquez, me impusieron del motivo de la revuelta, y del ajuste que estaba hecho con Rondeau (el cual también omito por notorio) é influyeron á que me decidiese á pasar á Buenos Aires con el objeto de salvar á Sarratea del cuento de la remesa de las pistolas, cuyo recuerdo no me inspiraba respecto de Artigas mucha confianza. Al día siguiente vino, en efecto, Otorgués á verme con varios oficiales y no pudo despersuadirme de mi viaje, el cual auxilió con dos carretas prontas, que en la ocasión eran raras, porque la tropa de Artigas había estado arrebatando al ejército sitiador todos los bueyes y caballos por la retaguardia. Me puse en marcha al instante, é incorporado á los demás de la comitiva en el paso del Miguelete.

Cuartel general en el Miguelete, mayo 22 de 1814.

MS. Aut.

**PROCLAMA DEL GENERAL ALVEAR
AL EJÉRCITO DE SU MANDO
EN EL ANIVERSARIO DEL GRITO DE MAYO**

(1814)

Soldados :

Hoy es el día grande de nuestra regeneración política. Día de horror para los enemigos de nuestra felicidad, y de alegría para todos los habitantes libres de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Vosotros debéis festejarle con doble júbilo por haber sido el sostén de la libertad y la gloria que disfrutaban actualmente vuestros hermanos.

La grande obra está al concluir. Nada más falta que recoger los laureles que han de coronaros en recompensa de nuestras fatigas.

Cuartel general en el Miguilete, mayo 25 de 1814.

Alvear.

MS. O.

**OFICIO DEL GENERAL VEDIA
AL TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO N° 2
SOBRE SU POSICIÓN EN CASO DE ALARMA**

(1814)

Señor teniente coronel del regimiento número 2.

De orden del señor general en jefe aviso á V. S. que por una equivocación se ha dicho en la instrucción pasada á V. S. para un caso de alarma, que el regimiento número 2 se coloque á la derecha del cuerpo de Granaderos, por decir que se ha de colocar entre éste y el regimiento número 6, siguiendo lo más alto de la lomada : lo que aviso á V. S. para su gobierno.

Mayoría general en el Miguelete, 26 de mayo de 1814.

Nicolás de Vedia.

MS. O.

**CARTA DE EUSEBIO VALDENEGRO
AL GENERAL ALVEAR
SOBRE ASUNTOS DE SERVICIO MILITAR.**

Señor don Carlos de Alvear.

Mi general: el conductor de ésta, que es Martín Agüero, me interesa que pase hasta Begiga, á la estancia de don Fernando Candia, á traerme dos caballos para desempeñar las atenciones á que estoy destinado, y al efecto suplico á usted se digne concederle el correspondiente pase, á que quedará reconocido su afectísimo s. s. s. q. s. m. b.

Eusebio Valdenegro.

MS. O.

**OFICIO DE DON JOAQUÍN SUÁREZ
AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO
SOBRE ABASTECIMIENTOS**

(1814)

Señor general en jefe.

Deseando esta comandancia conservar el orden de mantener uniformemente la subsistencia de este pueblo, considera ser un deber manifestar á V. S. como tan interesado en la prosperidad de los ciudadanos, que con motivo de haber entrado el señor coronel de dragones don Rafael Ortiguera con su tropa, hemos visto conducir todo el ganado y caballos de que se alimentaba este pueblo, y por lo mismo los obligados se han eximido de abastecerlo, sin duda con el temor de perder el coste de sus acarreos y compras. En esta virtud pongo en la ilustración de V. S. la situación lastimosa en que puede envolverse este benemérito vecindario con la necesidad de alimentos. Así es que espero se digne V. S. expedir un seguro para que en caso de que algún vecino se determine á abastecer el pueblo no se le quite el ganado por ser para un fin tan benéfico.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Guadalupe, 2 de junio de 1814.

Joaquín Suárez.

MS. O.

**OFICIO DEL COMANDANTE MOLDES
AL SUPREMO DIRECTOR
INCLUYENDO UNA COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL
DEL GENERAL ALVEAR
PARTICIPANDO LA DERROTA DE LAS FUERZAS
DEL CAUDILLO ORIENTAL OTORGUÉS**

(1814)

OFICIO DEL COMANDANTE DE ARMAS DE MONTEVIDEO

Excelentísimo señor director supremo del estado.

Excelentísimo señor :

Tengo la honra de acompañar á V. E. la comunicación confidencial que acabo de recibir del señor general en jefe.

Por ella se impondrá V. E. de la derrota que han sufrido los hombres armados del caudillo Otorgués, y de las fundadas esperanzas de su total destrucción. Yo felicito á V. E. por el completo resultado que han obtenido las armas del estado, después de la ocupación de esta importante plaza.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 26 de junio de 1814.

Excelentísimo señor,

José de Moldes.

MS. O.

Señor don José Moldes.

Amigo :

Victoria. Acabo en este mismo momento de derrotar completamente á Otorgués. Este bribón no tuvo la osadía de esperarme y presentarme su batalla. Yo llegué al campo de batalla primero con doscientos hombres, y á parlamentos lo estuve entre teniendo hasta que á las siete de la noche me llegó la infantería y Zapiola, y al momento cargué, á pesar de ser de noche. Ellos han sido completamente derrotados, y yo me he llenado de caballadas, bueyes y prisioneros. Como es de noche no podemos saber los muertos que haya habido.

Yo lo persigo por tres puntos y en tres divisiones : una mandada por Blandengues, otra por Ortiguera, y la otra mandada por mí.

Alvear.

Pérez instruirá á usted de otros pormenores.

Quiero que con respecto á las circunstancias haga usted hacer salvas inmediatamente por esta acción.

Alvear.

Aut.

Piedras, 9 de junio de 1814.

Otorgués tenía sobre mil hombres.

TOMA DE MONTEVIDEO POR EL GENERAL ALVEAR

(1814)

OFICIOS DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO SITIADOR
DE MONTEVIDEO, CORONEL DON CARLOS DE ALVEAR

Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas.

Excelentísimo señor :

Á esta hora, que son las tres y media de la tarde, acaba de entregarse por capitulación la plaza de Montevideo al ejército de mi mando. En consecuencia, pasado mañana debe ya tremolar el pabellón de la libertad en la fortaleza del Cerro, y el día siguiente daré á V. E. desde aquella ciudad el correspondiente parte de las circunstancias que la premura del tiempo no me permite ahora describir. Entretanto, será V. E. informado de ellas por el señor comandante del regimiento número 3 don Domingo French, con quien anticipo este aviso para satisfacción de V. E. y de los habitantes de esa heroica capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en el Miguelete, 20 de junio de 1814.

Excelentísimo señor,

Carlos de Alvear.

Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas.

Excelentísimo señor :

Son las diez de la mañana y acaba de tomarse posesión por las tropas de mi mando de la fortaleza del Cerro, en que ya fla-

mea la bandera de la patria, y á fin de que con la brevedad posible llegue á noticia de V. E., hago despachar este pliego en alcance del coronel don Domingo French, para que lo conduzca á manos de V. E. para su satisfacción.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en el Miguelete, 22 de junio de 1814.

Excelentísimo señor,

Carlos de Alvear.

Imp.

Excelentísimo supremo director del estado.

Excelentísimo señor :

Las tropas del ejército de la patria que V. E. se ha dignado poner bajo mi mando, se hallan en esta misma hora guarneciendo la fortaleza de la ciudad de San Felipe. Á su presencia desaparecieron para siempre los instrumentos de la tiranía; y aquel pueblo que por tanto tiempo sacrificó al despotismo su valor y su constancia entre cadenas, hoy recibe á sus libertadores con toda la sorpresa que debe producir el ejemplo de subordinación y disciplina de estas tropas á unos habitantes á quienes se había inspirado el mayor horror hacia ellas por sus antiguos opresores.

El regimiento de infantería número 6 fué el primero que entró á tomar posesión de la ciudad, bajo cuyos fuegos acreditó tantas veces su intrepidez. Un escuadrón de los valientes dragones de la patria le seguía. A éstos los brillantes y bravos regimientos de granaderos de infantería el número 2, 3, 8 y 9 granaderos montados y sucesivamente el resto del ejército.

La moderación y aquella serenidad inalterable con que todos

ellos acostumbraron á marchar delante de los peligros, distinguía esencialmente el acto de su pacífica entrada. Y felicitando á V. E. por este dichoso acontecimiento debido á sus sabias disposiciones, queda en comunicarle con la brevedad posible las circunstancias para que no me dan lugar las atenciones de este grande día.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fortaleza de Montevideo, 23 de junio de 1814.

Excelentísimo señor,

Carlos de Alvear.

Imp.

**PROCLAMA Y CIRCULAR
DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA
ORIENTAL CON MOTIVO DE LA RENDICIÓN
DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO**

(1814)

PRIMERA PROCLAMA

El gobernador intendente de la Provincia Oriental del Uruguay á sus vecinos y habitantes.

Triunfaron al fin las armas de la patria sobre la obstinada plaza de Montevideo. Este glorioso acontecimiento ha cambiado la escena de nuestros negocios, principalmente en esta provincia oriental. Los días de desolación y amargura pasaron ya. Ellos deben ser reemplazados por otros de alegría, abundancia y tranquilidad. De un solo golpe se han disuelto los eslabones de nuestra cadena y se han removido las trabas que obstruían nuestro comercio y navegación exterior. Florecerá la agricultura, tomará incremento la procreación de ganados y la provincia Oriental del Uruguay formará en breve un país de delicias. Todo esto y mucho más debéis esperar del nuevo orden de cosas, que es consiguiente á día tan glorioso. Leyes benéficas y sabias substituirán al código arbitrario con que nos vejó hasta ahora el gobierno peninsular. La suprema autoridad que está encargada de la dirección de las Provincias Unidas del Río de la Plata velará incesantemente sobre la prosperidad de la nuestra. Ella tiene entre las demás el lugar que es debido á sus recomendables proporciones.

Moradores de la provincia oriental: concurrid por vuestra parte á hacer efectivo este cuadro lisonjero. Volved á vuestros hogares, renovad vuestras útiles ocupaciones. Mantened el orden que es tan necesario para establecer la armonía social.

Obedeced á vuestros superiores, huid del vicio y de la disipación y vivid confiados en la protección del gobierno y de las leyes. Vuestro interés así lo exige, la razón lo prescribe, y la suerte de vuestras familias lo recomienda.

Entretanto, recibid las felicitaciones de vuestro compañero y gobernador intendente de nuestra provincia.

Miguelete, 22 de junio de 1814.

Juan José Durán.

MS.

SEGUNDA CIRCULAR

Tengo la particular satisfacción de anunciar á usted que la plaza de Montevideo se ha rendido por capitulación el 20 del corriente á las armas de la patria. Es preciso solemnizar del modo posible tan glorioso triunfo, y usted lo verificará en ese pueblo según lo permitan su situación y circunstancias.

Hará usted fijar sin pérdida de tiempo la adjunta proclama (1^a). Persuadirá usted al vecindario de la necesidad urgente de enviar á la plaza todo género de comestibles, leña, carbón y demás artículos de consumo necesario. Sobre interesarse nuestro crédito en que la plaza se halle abastecida de todo, pueden los patriotas proporcionarse en el espendio algunas ventajas que le indemnicen en parte sus pasados quebrantos. Esta es otra razón para justificar la medida.

Últimamente se esmerará usted en exhortar á ese vecindario á la labor y demás faenas de campo; procurará usted inspirarle por todos los medios la debida confianza en el superior gobierno de las Provincias Unidas, y lo mantendrá usted en orden y justicia, protegiendo al vecindario laborioso y persiguiendo con rigor incansable al díscolo, vago y mal entretenido.

Éstas serán las más firmes columnas de nuestro edificio político y bajo los auspicios de ellas conseguiremos que vuelva á florecer prontamente la provincia Oriental del Uruguay.

Miguelete, 22 de junio de 1814.

Juan José Durán.

MS.

TERCERA CIRCULAR CONTESTACIÓN Á LA ANTERIOR

Señor gobernador intendente don Juan José Durán.

He recibido el oficio de V. S. de 22 del que acaba con la plausible noticia de la rendición de la plaza de Montevideo, é igualmente la proclama que se sirvió adjuntarme, la que queda fijada, después de haber reunido á estos vecinos, á quienes se les leyó en altas é inteligentes voces, y del mismo se verificó con el expresado oficio, exhortándoles al más exacto cumplimiento de sus deberes y á que conduzcan á esa plaza todo género de comestibles y demás artículos que V. S. me ordena en su precitado oficio que contesto.

Maldonado, 30 de junio de 1814.

Juan Correa.

MS.

**PROCLAMA DEL GENERAL ALVEAR
Á LOS HABITANTES DE MONTEVIDEO**

(1814)

Don Carlos María de Alvear, coronel del regimiento número 2, inspector general en jefe del ejército del este de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Habitantes de Montevideo :

El período fatal de la guerra y los desastres ha terminado ya. Apártese del orden de los tiempos su funesta memoria, y sepultando en el silencio más profundo los sucesos marcados con la desolación y la sangre, entren á ocupar ese lóbrego vacío, los deliciosos días de la paz, de la unión y la fortuna.

Habitantes : reposad tranquilos en el seno de vuestras familias inocentes. Volved al centro de vuestras relaciones. Las tropas del ejército de mi mando os recibirán en sus brazos con la más estrecha fraternidad. Nadie será osado de perturbar vuestro sosiego injustamente. Su disciplina y su carácter de humanidad tantas veces acreditado, no darán margen al menor disgusto. Yo espero que la comportacion de este noble vecindario sea análoga á mis deseos.

Fortaleza de Montevideo, 23 de junio de 1814.

Alvear.

Imp.

**BASES PARA AFIRMAR LA PAZ
CONVENIDAS ENTRE EL GENERAL ALVEAR
Y EL CIUDADANO DON JOSÉ ARTIGAS**

(1814)

Art. 1°. — El gobierno declara por buen servidor á don José Artigas.

Art. 2°. — Quedará éste con la comisión de arreglar la campaña en clase de comandante general.

Art. 3°. — Habrá un gobierno político y militar en la ciudad, puesto por el gobierno supremo de las Provincias Unidas.

Art. 4°. — El regimiento de Blandengues estará á guarnecer la plaza, como cualquier otro regimiento del estado.

Art. 5°. — Todos los que actualmente siguen al ciudadano Artigas, podrán irse á sus casas libremente, sin que por ningún pretexto ni motivo puedan ser perseguidos por la presente conducta.

Art. 6°. — Los oficiales quedarán en sus empleos y serán destinados según su mérito y ascendidos según su aptitud.

Art. 7°. — La provincia pasará inmediatamente á nombrar sus diputados, como lo han hecho todas las demás provincias para la soberana asamblea, y su número será con arreglo al que han nombrado las demás.

Art. 8°. — Las tropas serán pagadas por el estado, como las demás que actualmente sirven al mismo.

Art. 9°. — El continente de Entre Ríos quedará como antes de las presentes desavenencias; y sus habitantes serán respetados y de ningún modo podrán ser inquietados por sus opiniones tenidas en las anteriores circunstancias.

Montevideo, 5 de julio de 1814.

Carlos de Alvear.

Borr.

OFICIO DEL GENERAL

Excelentísimo señor director del estado.

Excelentísimo señor :

Habiéndoseme presentado tres diputados de don José Artigas, con amplios poderes de ésa, para convenir y ajustar cualquier tratado relativo á la paz, y habiendo ya asentado la bases de una transacción bajo los principios que observará V. E. por la adjunta copia, he dispuesto que dichos diputados se detengan en esta plaza hasta rectificación de lo convenido, por parte del delegante de sus poderes, que espero se verificará muy en breve, y de consiguiente, terminarán con felicidad las disidencias que hasta ahora han afligido á esta campaña. Todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. esperando que sea de su aprobación suprema.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fuerte de Montevideo, 7 de julio de 1814.

Carlos de Alvear.

Borr.

CONTESTACIÓN

Montevideo.

Señor brigadier general don Carlos M. de Alvear.

Acabo de recibir el oficio de V. S. del 7 del corriente, con que me acompaña en nueve artículos las bases de transacción en que ha convenido con los diputados de don José Artigas, pa-

ra consolidar la paz y unión de todos los ciudadanos de la Banda Oriental, con los demás de las provincias cuya dirección se me ha confiado por la soberana asamblea general constituyente, y no me detengo un momento en manifestar á V. S. que todos los dichos artículos son de mi aprobación, así para su debida satisfacción, como para la del señor Artigas y sus diputados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fortaleza de Buenos Aires, 9 de julio de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS.

En las bases de pacificación firmadas por don José Artigas, el padre señor Mariano Amara en el Uruguay, á 23 de febrero del año pasado de 1814.

Disposiciones que se propone en el artículo 1° la revocación del decreto de 11 de febrero del mismo año proscribiendo al jefe de los orientales, en el 2° y 3° la independenciam de Entre Ríos y provincia oriental del Uruguay, sigue el 4° que es literalmente como sigue :

« Esta independenciam no es una independenciam nacional, por consiguiente, ella no debe considerarse bastante á separar de la gran masa á unos ni otros pueblos, ni á mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la revolución.

5° Consiguientemente, Buenos Aires franqueará los auxilios que le sea posible á los orientales *para el fin de la guerra contra Montevideo*, y respectivamente *los orientales franquearán á Buenos Aires cuanto puedan*, según lo exijan las urgencias y lo permitan las circunstancias, conservando en su más perfecto grado una liga ofensiva y defensiva, *hasta que concluída la guerra, la organización general fije y concentren los recursos, uniendo y ligando entre sí constitucionalmente á todas las provincias.*

En el artículo 6° se determinaban los auxilios que deberían franquear Buenos Aires, *para continuar el empeño sobre Montevideo*, á saber :

Un regimiento de infantería, un cañón de á cuatro y otro de á seis con todos los pertrechos y municiones... cien artilleros con un jefe y oficiales precisos... á bala que se pueda.

MS.

PROCLAMA
DE NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA AL ASUMIR
LA GOBERNACIÓN DE MONTEVIDEO

(1814)

Don Nicolás Rodríguez Peña, coronel de los ejércitos de la patria, presidente del consejo de estado, delegado extraordinario de S. E. el director supremo y gobernador político y militar de la provincia de la Banda Oriental del Río de la Plata, etc., etc.

Por cuanto el director supremo del estado se ha dignado encargarme el mando de este pueblo junto con el gobierno interintendencia de la Banda Oriental del Río de la Plata, y al conferirme este cargo importante, entre la efusión de sus sentimientos paternales por la prosperidad de esta hermosa parte de nuestras Provincias Unidas, S. E. me ha comunicado el papel que irá inserto, cumpliendo con las órdenes que me ha dado de transmitirlo á la inteligencia de estos habitantes, como prueba de sus benéficas ideas y cuyo tenor es como se sigue :

« Habitantes de Montevideo :

« Vuestro pueblo dejó de ser el asilo de vuestros enemigos : desde entonces la compasión por vuestras desgracias el sentimiento que me ocupa. Restituídos al seno de la patria, es preciso haceros sentir á cada paso que ya pertenecéis á vuestros amigos y á vuestros hermanos. Los cuatro años que han corrido manchados con sangre y con horrores desde vuestra fatal separación, deben agitaros y ponerlos en amarga incertidumbre sobre vuestra suerte. Lo pasado y lo venidero concurren á un tiempo á agravar vuestros males presentes. Los odios, las sospechas

los resentimientos personales derramándose como un torrente consumirían la desolación de vuestras casas, y la autoridad misma destinada á protegeros, serviría alguna vez sin advertirlo de instrumento á las venganzas particulares. En tales circunstancias, nada puede ser tan saludable para vosotros ni tan consolante á mi corazón, como la persona de magistrado, que siendo conocido de todos por sus virtudes cívicas, sepa unir la fuerza con la templanza y la actividad con la prudencia, pero estas cualidades no serían bastantes á remediar vuestros males, si sus facultades no fuesen tan extendidas, como son grandes y extraordinarias las funciones que debe llenar, ó si una opinión menos sólida de su patriotismo, ó un conocimiento menos íntimo de los secretos del gobierno le retrajeran de tomar medidas convenientes por el temor de la desaprobación pública. Estas consideraciones me decidieron á separar de mi lado al presidente de mi consejo don Nicolás Rodríguez Peña, coronel de los ejércitos de la patria, sacrificando en ello mis más caros sentimientos. El va revestido de las más altas facultades á gobernaros en estas circunstancias difíciles y peligrosas. Yo estoy cierto de que aprobaréis esta elección, y ella es la prueba mayor que podía daros del ardor con que deseo aliviaros y protegeros. Á vosotros toca corresponder dignamente á las esperanzas del gobierno. La subordinación y la obediencia hará que torne á vuestros hogares la paz y la abundancia, y que restablecida la confianza fraternal, queden sepultadas en eterno olvido las pasadas desgracias.

« Fortaleza de Buenos Aires, 9 de julio de 1814.

« *Gervasio Antonio de Posadas.* »

Por tanto y para que llegue á noticia de todos se publicará éste por bando en la forma ordinaria; se fijará en los parajes

acostumbrados y se dará á la prensa, sacándose los ejemplares correspondientes para distribuirlos de oficio en el distrito de mi mando.

Dado en la casa del gobierno de Montevideo, á 19 de julio de 1814.

NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA.

Manuel Moreno,

Secretario.

Por mandado de S. S.

Luciano de las Casas,

Escribano público de gobierno

En Montevideo, á diecinueve de julio de mil ochocientos catorce, se publicó el antecedente auto en forma de bando público en los lugares acostumbrados, concurriendo á autorizarlo conmigo el escribano, el ayudante de campo, don Ignacio Regueral, escoltado de una compañía de infantería á toque de cajas de guerra y la música correspondiente, quedando fijado un ejemplar á las puertas del fuerte de esta plaza, y lo firmó dicho señor ayudante, de todo lo que yo el escribano doy fe.

Ignacio Regueral.

Luciano de las Casas,

Escribano público de gobierno.

**CARTA DE BARREIRO Á RODRÍGUEZ PEÑA
ACERCA DE LAS FUERZAS QUE CON ARREGLO
AL CONVENIO PODÍAN SALIR
DE MONTEVIDEO PARA RECORRER LA CAMPAÑA**

(1814)

Señor don Nicolás Rodríguez Peña.

Mi respetable amigo y señor :

Me acaban de asegurar que salen fuera de esta ciudad sobre doscientos hombres de tropa. Me parece que esto será con el objeto de que hablamos anoche ; pero me creo en la obligación de representar á usted que es un número excesivo. Al empezar la negociación, que tan felizmente hemos concluído, se estipuló que no saldría fuerza alguna de la plaza. Yo sé bien que en obsequio á nuestros comunes deseos no debemos robar instante alguno á la mejor conservación del sosiego de los que transitan por la campaña ; pero de todos modos don José Artigas, según el convenio celebrado, debe guarnecer los diferentes puntos de ella y consiguientemente es peculiar á él todo cuidado en el particular.

Ahora bien, los pocos días que tardará en ello, puede muy perfectamente suplirse aquel fin con una pequeña partida que corra y cele el campo. En este momento monto yo á caballo y salgo con toda prontitud para activar lo competente con respecto al todo, y usted debe descansar en la seguridad de que nuestras mutuas intenciones de beneficencia serán llenas en breve, sin necesidad de dar á estos momentos unas medidas estrepitosas.

Mi ayudante don Francisco Bauzá, encargado de entregar á usted ésta, puede hablar á usted de la necesidad de este comportamiento en un asunto en que se halla tan solemnemente empeñado nuestro honor y nuestra buena fe, y máxime en unos

momentos en que todo deba manejarse con la mayor delicadeza para garantir la confianza pública, tan necesaria á la consolidación de la tranquilidad y buena armonía.

Me es muy honroso reiterar á usted mis más respetuosos afectos.

Montevideo, 31 de julio de 1814.

Miguel Barreiro.

MS. O.

OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Á DON NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA EXPRESANDO
SUS DESEOS POR EL BUEN RESULTADO
DE LA MISIÓN QUE CERCA DEL GENERAL ARTIGAS
LE FUERA CONFIADA

Señor don Nicolás Rodríguez Peña.

Por el oficio de V. S. de 30 del próximo pasado queda impuesto el supremo director de haber empezado V. S. á entenderse con el coronel don José Artigas, precedidas algunas conferencias con sus diputados Barreiro y Garcia Zúñiga. Se ha instruído por el mismo de los desagradables sucesos de Maldonado y Solís Grande y de la contestación de los referidos diputados á las reconvenções de V. S. Se espera de su ilustrado celo y acreditada energía que continuará sus disposiciones á efecto de llevar á su término el plan de conciliación entablado, y que siendo la prudencia el norte de su conducta conseguirá esa provincia por su dirección el verse tranquilizada, sofocando los funestos partidos que han turbado hasta el presente la paz y la armonía que debe reinar entre hermanos.

Y de orden suprema hago á V. S. esta comunicación para su inteligencia y en contestación.

5 de agosto de 1814.

MS.

**BANDO DEL GENERAL CARLOS MARÍA DE ALVEAR
AVISANDO Á LOS RESIDENTES
TRANSITORIAMENTE EN MONTEVIDEO QUE PUEDEN
TOMAR POSESIÓN DE SUS PROPIEDADES
ENTRE EL RÍO NEGRO Y MONTEVIDEO, LIBRE
DE LOS CAUDILLOS ARTIGUISTAS**

(1814)

Don Carlos María de Alvear, brigadier general en jefe del ejército de operaciones en la provincia Oriental.

Hallándose ya libre enteramente toda la parte de la campaña que está comprendida entre el Río Negro y Montevideo de los bandidos que bajo el título de divisiones orientales han turbado su felicidad por tanto tiempo, robando á sus moradores y desolando sus haciendas, he venido en hacer saber :

Que todos los hacendados, labradores y demás individuos residentes en la plaza de Montevideo que estén avecindados en el expresado territorio de la campaña pueden salir francamente á tomar posesión del resto de sus propiedades que hayan podido librarse del pillaje á que estaban destinadas por aquellos facinerosos, á fin de que trabajando en medio de la paz que felizmente empiezan á disfrutar los pueblos, logren resarcir los quebrantos que han sufrido entre las turbulencias que hasta ahora tuvieron sofocado el comercio de esta vasta campaña.

Dado en mi cuartel general en la villa de los Porongos, á 10 de septiembre de 1814.

ALVEAR.

Antonio Díaz,
Secretario interino.

MS. O.

**BANDO DEL GENERAL ALVEAR
CONFISCANDO LOS BIENES DE LOS VECINOS
DE LA PROVINCIA ORIENTAL
QUE SIGUIESEN Á ARTIGAS Y OTORGUÉS
Y NO SE PRESENTASEN EN EL CUARTEL GENERAL**

(1814)

Don Carlos María de Alvear, brigadier general en jefe del regimiento número 2 é inspector del ejército de la patria y regidor perpetuo de la ciudad de Montevideo.

Por cuanto la conducta escandalosa de los vecinos y hacendados de esta campaña que siguen al traidor Artigas ha sido hasta ahora una de las principales causas que fomentaron las esperanzas de ese turbulento enemigo de la felicidad de esta provincia para ejercer exclusivamente un poder arbitrario en ella, y es excesivo ya el término que les ha dispensado la prudencia para cejar en su extravío y regresar á sus hogares donde muchos de ellos dejaron con la mayor ingratitud abandonadas sus familias en la última miseria, teniendo en vista la necesidad de evitar por todos los medios posibles la continuación de los males que se han ocasionado, he venido en expedir el decreto siguiente :

Que todo hacendado ó vecino de esta provincia que siga á los caudillos Artigas y Otorgués y no se presentare en mi cuartel general á los cincuenta días contados desde la publicación de este bando, sufrirá confiscación de cuantas propiedades tuviere existentes en esta provincia, sin excepción de especie

alguna, y serán inmediatamente repartidas á los orientales que fielmente obedecen al gobierno supremo del estado.

Cuartel general en la Florida, 1º de octubre de 1814.

ALVEAR.

Antonio Díaz,
Secretario interino.

Montevideo, 11 de octubre de 1814.

· Publíquese por bando en esta capital en la forma de estilo.

Somellera.

MS. O.

**PARTE DEL GENERAL ALVEAR
AL GOBERNADOR DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO
DÁNDOLE CUENTA
QUE OTORGUÉS SE HABÍA REFUGIADO
EN TERRITORIO PORTUGUÉS**

(1814)

Señor gobernador de la plaza de Montevideo.

El día 7 del corriente, di á V. S. parte para su satisfacción y la de ese vecindario de los acontecimientos ocurridos en esta campaña hasta aquella fecha, y anuncié á V. S. juntamente que el caudillo Otorgués con las reliquias de su división, se dirigía á entrar en los campamentos de Portugal, viéndose en la alternativa de practicarle ó caer prisionero.

Posteriormente los comandantes de los cuerpos destinados á perseguirlo, me dan parte de haberlo ya verificado, y de hallarse dicho Otorgués en el campo que antes era neutral y actualmente se halla ocupado por guardias portuguesas, desde donde (según declaración de un oficial pasado) ofició al comandante general de la frontera, participándole que se había refugiado en aquel territorio sin miras de hostilidad y con el solo objeto de esperar la resolución de aquel gobierno ó de las Provincias Unidas sobre los negocios que tenía entablados con uno y otro por medio de los diputados que al efecto se hallaban cerca de ambas cortes.

Las fuerzas dependientes de este ejército, en consecuencia de su entrada á aquel territorio, cesaron el alcance de los límites del de esta pravinia, haciendo la correspondiente protesta del jefe de la frontera si daba admisión y amparo á una fracción de rebeldes armados contra un gobierno con quien recíprocamente aquella nación conserva amistad y buena inteligencia. Los re-

sultados de esta medida no han llegado aún á mi noticia y de ellos dependen mis ulteriores providencias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en la Mina, 9 de octubre de 1814.

Carlos de Alvear.

MS.

**NOTA DEL SUPERIOR GOBIERNO
APROBANDO LA REPULSA
DEL GENERAL ALVEAR Á LAS PROPOSICIONES
DE JOSÉ LUCAS OBES**

(1814)

Señor brigadier general don Carlos de Alvear.

El supremo director del estado, impuesto de la comisión con que se presentó á V. S. en su cuartel general, don José Lucas Obes, ha tenido á bien aprobar la justa repulsa de sus proposiciones con arreglo á la instrucción que comunicó á V. S. su excelencia, de cuya orden lo aviso en contestación á su oficio 8 del presente, en que da cuenta.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1814.

Viana.

MS. O.

**EL MINISTRO VIANA ACUSA RECIBO DEL PARTE
DEL GENERAL ÁLVEAR
DEL TRIUNFO DE SUS ARMAS
EN EL VALLE DE MARMARAJÁ, DERROTANDO
LAS FUERZAS DE OTORGUÉS**

(1814)

Señor brigadier general don Carlos de Alvear.

El supremo director del estado ha leído con satisfacción el oficio de V. S. en que con fecha 7 del que rige, instruye de la acción ganada por las armas de su cargo, al caudillo Fernando Otorgués, en el valle de Marmarajá, el 4, 5 y 6 del mismo. S. E. me ordena dé á V. S. las gracias á nombre de la patria, y le prevenga que de su celo, actividad y conocimientos militares, espera el arreglo de esa campaña, en términos que sus moradores conozcan el anhelo y esfuerzos con que este gobierno trabaja por asegurarles su fortuna y tranquilidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1814.

Javier de Viana.

MS. O.

Señor gobernador de la plaza de Montevideo.

Después que diferentes cuerpos del ejército de mi mando habían corrido ya doscientas cincuenta leguas, en la repetida variedad de marchas que requerían los movimientos del enemigo, y cuando el caudillo Fernando Otorgués, satisfecho en su ponderada movilidad y en el considerable número de caballos que poseía para beligerar en esta dilatada campaña, presumía poder eludir todo proyecto que yo formase de atacarlo, los sucesos de los días 4, 5 y 6 desmintieron aquella decantada táctica de

odiosidad, y al paso que añadieron nuevos laureles á las armas de la patria, libraron del furor de sus rebeldes al afligido vecindario de estos desolados campos.

Una combinación de movimientos tan inopinados por el enemigo, como bien llevados al efecto por las divisiones encargadas de su ejecución, arrojaron de la Banda Oriental esa gavilla de atrevidos facinerosos, que en su ferocidad fundaban el respeto y en su cobardía hacían confiar su pericia militar.

Un cuerpo de tropas de 600 hombres, dirigidos por el coronel Dorrego, con excelentes oficiales, marchando con toda la rapidez y sigilo que exigían mis deseos, logró bajar en breves días (sin ser sentidos de los enemigos que ocupaban un fuerte sitio en el valle de Marmarajá) por la cuchilla que divide las nacientes de los ríos Yí, y Cebollatí, dirigiéndose al efecto, desde el paso de Villaboa, por la serranía que corre por el referido Yí y río Negro; al mismo tiempo que saliendo yo del paso de los Toros, con tanta velocidad como fué posible, vine por el centro de la campaña á situarme en la calera de García, con otra fuerza de igual número bajo mi inmediata dirección. El 3 del corriente salí de dicha calera hacia el enemigo, y conseguí que las tropas anocheciesen con catorce leguas de camino, cruzado por tres ríos. La fatiga de los soldados consiguientemente era excesiva, pero su constancia y el admirable sufrimiento con que soportaron la escasez y la intemperie, dieron suficiente ánimo para emprender una nueva y dilatada marcha hasta acampar pocas leguas distante del enemigo. Este día, el capitán del regimiento número 2, don Manuel Marinol con 100 hombres montados de la división de vanguardia, apresó á los capitanes enemigos Gadea y Rodríguez, con 25 hombres bien armados y 600 caballos. Dado este golpe, pasó inmediatamente á batir una compañía de morenos de la división de Otorgués, y habiendo verificado con toda la actividad é intrepidez que podía desearse, hizo prisioneros dos oficiales y 50 soldados armados de fusil y bayoneta,

apoderándose juntamente de la armería del ejército enemigo.

Otra partida de la vanguardia al cargo del teniente de granaderos á caballo, don Manuel Suárez, atacó y apresó al capitán Mieres, con 26 soldados, igualmente bien armados.

Al amanecer del día siguiente, el coronel Dorrego con las fuerzas de su cargo, avanzó al campamento de Marmarajá, y el enemigo que ostentaba una vigorosa resistencia á favor de su posición, fué arrojado precipitadamente de ella, disueltas sus divisiones y batida una de ellas con pérdida de 28 muertos y 43 prisioneros. Durante aquel día fué perseguido por diferentes cuerpos, según requería la dispersión que había sufrido, y antes de la noche había caído ya en poder del coronel Dorrego la artillería y municiones; todo el equipaje de Otorgués, su mujer, su hijo y la multitud de familias que seguían el grupo de su mando; un trozo de caballos escogidos, todos los carruajes del ejército, entre ellos uno cargado de paños y algún dinero, que inmediatamente se repartió á la tropa. El uniforme del caudillo, el sombrero y espada que éste abandonó en su fuga, y existen en mi poder.

La pérdida por nuestra parte, sólo consiste en 13 muertos y algunos heridos. Entre aquéllos es lamentable y digno de recuerdo de la patria el activo é intrépido oficial teniente del regimiento número 8, don Nicasio Carreto, quien en puntual cumplimiento de su deber, dió la vida batiéndose hasta el último momento donde se le había ordenado.

Por los partes que sucesivamente me comunican los jefes de los cuerpos destinados en seguimiento del enemigo, aparece que el caudillo Otorgués con un corto número de soldados, va con dirección á entrar en territorio portugués. Por momentos se sigue tomando prisioneros de los dispersos en el valle, y la división del coronel Dorrego persigue al caudillo con actividad y sobrante de cabalgaduras.

Cuyas ocurrencias tengo la satisfacción de comunicar á V. S. para su conocimiento y el de ese benemérito vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en los cerros de Verdun, 7 de octubre de 1814.

Carlos de Alvear.

MS.

**NOTA DEL SUPERIOR GOBIERNO Á ALVEAR
SOBRE LA SITUACIÓN
DE OTORGUÉS EN EL CAMPO NEUTRAL
OCUPADO POR LOS PORTUGUESES**

(1814)

Señor brigadier general don Carlos Alvear.

El gobierno supremo se ha impuesto de que el caudillo Otorgués se halla en el campo neutral ocupado por guardias portuguesas, é igualmente se ha instruído de lo demás que V. S. expone en su comunicación de 9 del que rige: en consecuencia me ordena dé á V. S. las gracias por su eficacia y celo, y le prevenga que de sus conocimientos políticos y amor á la patria espera se conducirá en el particular con toda la prudencia y circunspección que le caracterizan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1814.

Javier de Viana.

MS. O.

**OFICIO AL GENERAL ALVEAR
ORDENANDO SU REGRESO Á BUENOS AIRES
DEBIDO Á LAS OCURRENCIAS
EN EL ALTO PERÚ DONDE SE LE DESTINA**

(1814)

Se ñor brigadier general don Carlos Alvear.

Las nuevas interesantes ocurrencias en el Perú que últimamente se han recibido por extraordinario, hacen de absoluta necesidad la presencia de V. S. en aquel destino. El supremo director me ordena lo avise á V. S. á fin de que en este concepto acelere su regreso á esta capital desde donde pasará brevemente al desempeño de la nueva confianza con que le distingue el supremo gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1814.

Javier de Viana.

MS. O.

EL DIRECTOR GERVASIO A. DE POSADAS
Á FRANCISCO ANTONIO CANDIOTI
SOBRE LA CONDUCTA DE ARTIGAS, ROGÁNDOLE
INTERPONGA SU INFLUENCIA
Á FIN DE EVITAR MALES MAYORES

(1814)

Muy señor mío de todo mi aprecio :

No puede usted ignorar á esta fecha el partido violento que ha tomado don José Artigas, sin haberme previamente manifestado los resentimientos que tuviese, por si se podían remediar en el todo, ó al menos dulcificar en alguna parte. Los males que ha causado su estrepitoso movimiento del sitio de Montevideo y los que se causarán si sigue en el plan que se ha propuesto, no son transcendentales á tal ó cual persona, sino precisamente á la gran causa de la libertad, por la cual tanto tiempo hace y con tantos sacrificios estamos empeñados. Por esta razón, y habiéndome manifestado el reverendo padre fray Amaro, de la orden de Predicadores, que la mediación y respetos de usted podrían influir para con don José Artigas, y deseando no omitir por mi parte medio alguno que se me proporcione para restituir la unión y la fraternidad y tranquilizar los ánimos del nominado don José Artigas y los que le siguen en su opinión, me tomo la confianza de escribir á usted esta carta confidencial y amistosa, dirigida á suplicarle y aun á conjurarle por el amor que tiene á la madre patria, para que por todos los medios y modos que le dicte su acreditada prudencia, interponga su mediación y respetos con nuestro paisano don José Artigas para transar y cortar de raíz toda infernal desavenencia, que tanto á él como á todos los habitantes de esta preciosa

parte del globo, no nos ha de traer otra cosa que nuestra total ruina.

Con esta oportunidad tengo el honor de ofrecerme á usted en las facultades del alto encargo que se me ha confiado y en lo particular de mis arbitrios como su más atento seguro servidor
Q. S. M. B.

Gervasio Antonio de Posadas.

MS. A.

Después mandé en comisión al padre Amaro en el dicho Caudioti, quienes estuvieron con don José Artigas, personalmente, conferenciando sin fruto alguno. † Que más podía hacer una autoridad titulada *suprema* † † Y yo he causado la división y el desorden, etc., etc. † (*Nota de Posadas.*)

**CARTAS DE BERRA AL GENERAL MITRE
PIDIÉNDOLE INFORMES
SOBRE DIVERSOS PUNTOS HISTÓRICOS DE 1813-1814
RELATIVOS Á LA BANDA ORIENTAL
CONTESTACIÓN MINUCIOSA DEL GENERAL MITRE
CARTA DEL DOCTOR ÁNGEL J. CARRANZA
AL GENERAL MITRE CON REFERENCIAS
AL P. POLANCO, OTORGUÉS, BARREIRO Y OTROS**

CARTAS DEL DOCTOR F. A. BERRA

Montevideo, 3 de abril de 1881.

Señor general don Bartolomé Mitre.

Distinguido señor :

Cuando muy joven cometí la ligereza de escribir un opúsculo que titulé *Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay*, que es lo peor que se ha podido escribir en su género. Poco después hubo quien me instara porque le vendiese la propiedad, y accedí obligado por varias circunstancias. Han transcurrido años desde entonces y el dueño continúa haciendo nuevas ediciones de aquel trabajo. Deseo que el opúsculo desaparezca de la circulación, porque hace daño; y como no puedo pedir á su dueño que cese en el uso de su derecho, me he propuesto darle otro libro, para que edite éste en vez de aquél.

Me dedico poco á estudios históricos, porque otros, más conformes con mis gustos, absorben el tiempo de que puedo disponer. No tengo, pues, la preparación, ni las disposiciones necesarias para concluir bien el trabajo que he emprendido; pero me creo con el deber de hacer lo posible por mejorar lo que antes hice, y me he puesto á trabajar. No he llegado aun á la conclusión; pero está en prensa lo que llevo escrito.

Refiero á usted estos antecedentes, deseoso de que mi situa-

ción y mi móvil excusen la libertad con que me decido á suplir á usted que tenga la bondad de aclarar dudas que no quisiera dejar subsistir ó mal resueltas en las páginas que dentro de pocos días se van á componer. Son las siguientes :

1ª El reglamento de la Junta conservadora (octubre de 1811) y el estatuto provisional de noviembre del mismo año hablan de gobernadores de *provincia* y de diputados de *provincia*. ¿ Á qué llaman provincia esas constituciones: á las intendencias, á los partidos de éstas, ó á otra clase de división ?

2ª ¿ Era la Banda Oriental en 1813 y en 1814 parte de la provincia de Buenos Aires, ó constituía una provincia por sí sola, de las que según las leyes citadas debían tener un gobernador y mandar diputados al congreso ?

3ª Se dice que los diputados *primeros* que mandó Artigas en 1813 no fueron admitidos en la asamblea porque sus poderes eran viciosos ; y no he leído en ninguna parte por qué no fueron admitidos los *últimos* del mismo año ó de principios del 14. Me hace falta conocer la verdadera causa de esos rechazos sucesivos.

Esos datos me permitirían juzgar la conducta de Artigas y del directorio, establecer si en los propósitos del primero entra ba el de separar la Banda Oriental de la provincia de Buenos Aires para constituir con ella una provincia nueva, y, sobre todo, consignar los hechos como verdaderamente ocurrieron.

Nadie mejor que usted podría instruirme acerca de esos puntos, y por esta razón me veo forzado á consultarle, aun cuando sé lo muy ocupado que usted está, y que carezco de títulos para pedirle tan señalado servicio.

Sírvase usted disculparme y disponer como guste de su afectísimo y seguro servidor.

F. A. Berra.

S/c, Sarandí 205.

MS. O.

Montevideo, 14 de abril de 1881.

Señor general don Bartolomé Mitre.

Estimado señor :

Recibí ayer las amplias instrucciones con que ha tenido usted la bondad de satisfacer las tres preguntas que le hice el 3. Llegaron á mis manos muy á tiempo, porque tenía desde el día anterior las pruebas correspondientes al año 13.

Siempre habría agradecido á usted su deferencia, aunque hubiese tenido las proporciones breves en que la esperaba. La extensión que ha dado usted á su trabajo me prueba su excelente voluntad y obliga más mi gratitud.

No sé qué servicios podría yo prestarle desde aquí; pero si usted juzga que para algo puedo serle útil, deseo que me ocupe con la misma franqueza que he empleado.

Ya había juzgado la actitud de Artigas como usted, valiéndome de las noticias deficientes y poco precisas que tenía; pero la carta de usted ha servido no sólo para confirmarme en las opiniones, sino también para referir importantes hechos que aquí no se conocen, para resolver graves dudas que me habían inducido á entrar en conjeturas desacertadas, y para rectificar errores míos y ajenos que adopté creyendo bien informados á sus autores.

¿ Me permitirá usted expresar en una nota del libro que le debo algunos importantes datos relativos al año 13 ?

Siempre he creído que no es posible escribir historias de este país, con prescindencia de los archivos argentinos; y la experiencia de estos días vale una demostración. Es inútil recurrir aquí á los archivos públicos, porque casi nada se encuentra; y ese *casi* está diseminado en los quince departamentos y desor-

denado. Consulto los libros, folletos, hojas impresas y manuscritas que me ha sido posible reunir; pero han sido algunos de sus autores tan poco escrupulosos, que con frecuencia me encuentro con datos contradictorios, ó que no se corresponden, ó que contienen inexactitudes que no siempre me es posible descubrir. Por manera que me veo á menudo en la necesidad de buscar la verdad en comparaciones arriesgadas, que me exponen á desechar lo cierto por lo falso, por la falta de base firme para mi criterio poco ejercitado en este género de *exploraciones*.

Los nueve años de Artigas han sido para mí los más difíciles, porque no he hallado casi documentos originales; porque, fuera de los libros de usted y del doctor López, no conozco más impresos que algunos pocos folletos que dicen algo de él; y porque el *artiguismo* de muchas personas de aquí ha desfigurado las tradiciones y creado tal atmósfera, que obliga al escritor imparcial á no aseverar nada que no pueda probar con testimonios *abonados*, es decir *antiporteños*. He procedido con prudencia y moderación, afirmando sólo lo que me parece innegable y cuidando de no cargar las sombras en el cuadro, tanto como lo estaban en el original, á fin de que no se me suponga apasionado y tenga algún prestigio mi palabra, perjudicada en esta cuestión por mi nacionalidad, á pesar de la intención que tengo de ser justiciero y aun benévolo para quien tanto daño nos hizo. No estoy seguro de que no se me haya escapado algún error de importancia en la narración de hechos, porque no puedo estarlo dado los elementos de que dispongo; ni me sorprendería si algunos de los juicios que emito fueran susceptibles de corrección; pero creo que el conjunto de mi trabajo se acercará más á la verdad que otros que aquí se han dado á luz. Por supuesto: no he perdido de vista un momento la *Historia de Belgrano*, aunque no adopto su opinión (que es también la del *Año XX*) de que Artigas aspiraba á separar completamente, á independizar,

la provincia Oriental de las otras argentinas, juzgando que la independencia *de hecho* que produjo necesariamente la rebelión triunfante del caudillo, conspiraba contra los propósitos del rebelde, que no eran otros, en mi concepto, que los de dominar autocráticamente en su provincia y en las que no lo eran.

En fin, como dije en mi anterior, no estoy en condiciones tales que me permitan tener la esperanza de escribir un compendio completamente satisfactorio; sólo aspiro á mejorar en cuanto puedo el opúsculo de hace diez y ocho años, y ésto, no por gusto, sino por cumplir un deber de conciencia.

Cuando el trabajo esté impreso, tendré mucho gusto en mandarle un ejemplar como señal de estimación y agradecimiento.

Me reitero su afectísimo y seguro servidor.

F. A. Berra.

P. D. — Van por este correo dos ejemplares de las *Nociones de higiene* recientemente publicadas: uno para usted y otro para su hijo don Adolfo, que me honró con sus visitas, y á quien recuerdo con aprecio.

MS. O.

CONTESTACIÓN MINUCIOSA DEL GENERAL MITRE

1ª Pregunta. Divídese en tres partes que se explicarán por su orden: *a*, provincias; *b*, gobernadores de provincia; *c*, diputados de provincia.

a) Provincias. Las que existían en 1811 eran las mismas que fueron establecidas por la « Ordenanza de Intendentes en el Virreinato de Buenos Aires », de 1782, modificaba por real cédula de 5 de agosto de 1783, en que se hacen varias declaraciones al respecto. Según estas disposiciones las intendencias eran siete á saber: Buenos Aires, que era la intendencia gene-

ral, y las seis restantes, las de La Plata ó Charcas, Potosí, La Paz, Cochabamba, Córdoba y Salta. Las tres provincias que forman lo que hoy es el territorio argentino, estaban compuestas del modo siguiente. La de Buenos Aires, que comprendía las jurisdicciones de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, y además sus gobiernos particulares de que le hablaré después. La de Córdoba, que la componían á más de la de este nombre, las jurisdicciones de San Luis, San Juan, La Rioja y Mendoza. La de *Salta*, de la cual dependían los territorios del mismo nombre, y á más la de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuí, Orán y Tarija.

b) *Gobernadores de provincia*. Eran en 1811 los gobernadores intendentes creados por la precitada ordenanza y cédula aclaratoria, y de las cuales se hace especial mención en el decreto de 10 de febrero de 1811 que creó las juntas provinciales, atribuyéndoles su presidencia.

c) *Diputados provinciales*. Eran en 1811 los nombrados por las diversos cabildos de cada provincia que los nombraba en representación de las ciudades que lo tenían, sistema electoral que se modificó en 1812 al convocar la asamblea de 1813, atribuyendo al pueblo de cada localidad la elección indirecta de los diputados, según puede ver en la *Historia de Belgrano*.

2ª *Pregunta*. Por la ordenanza de intendentes, así la Banda Oriental como Misiones, formaban dos gobiernos políticos y militares, con sus gobernadores particulares, pero adscriptos á la intendencia general de Buenos Aires y bajo la dependencia inmediata del virrey. Este orden de cosas se produjo hasta 1814, en que se crearon nuevas provincias, y en representación de los cabildos de Montevideo y Soriano, tenía derecho á nombrar dos diputados á la asamblea nacional.

3ª *Pregunta*. Los primeros diputados que en representación de la Banda Oriental mandó Artigas á la asamblea nacional de 1813, fueron elegidos por un congreso que se llamó *municipal*,

y fué congregado por el mismo Artigas en su cuartel general al frente de Montevideo; titulándose él «jefe de los orientales», en cuya calidad lo presidió, instalándose el 5 de abril de 1813. Abrióse este acto con una alocución de Artigas, en la cual, manifestándole que la asamblea había abierto sus sesiones en Buenos Aires y que su reconocimiento le había sido ordenado, sometiendo en seguida á su deliberación tres proposiciones, que debían ser el objeto de «su expresión soberana». He aquí esas proposiciones: 1^a Si se debía proceder al reconocimiento de la asamblea nacional antes de allanar las pretensiones encomendadas al diputado por la Banda Oriental don Tomás García de Zúñiga cerca del gobierno de Buenos Aires; 2^a si se debía nombrar mayor número de diputados que representasen á la Banda Oriental en la asamblea; 3^a si se debía instalar en la Banda Oriental una autoridad que restableciese la economía del país, cuyo territorio se designaba ser desde las márgenes del Uruguay. No se resolvió nada sobre el primer punto, que se dejó para incluirlo en las instrucciones á los diputados, cinco, acordándose se nombrase un gobierno local. En consecuencia, el mismo congreso municipal nombró en el expresado 5 de abril de 1813 por sus diputados á la asamblea á don Dámaso Larrañaga y á don Mateo Vidal. Al mismo tiempo nombró una junta municipal encargada del gobierno económico del territorio Oriental, compuesta de don Juan José Durán, don Manuel Calleros y don Felipe Candan (†), cuyo asiento se determinó fuese el pueblo de Canelones.

El gobierno de Buenos Aires nada contestó al aviso que se le pasó respecto de la creación de la nueva autoridad provincial, y la asamblea rechazó la elección de los diputados nombrados por el congreso municipal, expidiendo un decreto en este sentido en su sesión del 11 de junio de 1813. Las razones de este rechazo están consignadas en el acta de ese día, inserta en el número 10 del *Redactor de la Asamblea*, en la cual se demos-

tró « que los poderes eran nulos, porque resultaba la elección hecha por compromiso de los pueblos con una sola persona, habiéndose nombrado cinco compromisarios para nombrar cinco diputados, los cuales no llevaron más credencial que una carta de Artigas dirigida á Larrañaga y sus poderes firmados por un sólo individuo cuyo carácter público se ignoraba.

Artigas conformándose en apariencia con la resolución de la asamblea, convocó en su mismo alojamiento al frente de Montevideo una nueva reunión de los emigrados de la plaza y el vecindario de extramuros, en la cual se declaró: « que habiéndose hecho ya la elección en otro congreso en 5 de abril del mismo año de 1813, por la que resultaron electos por parte de la ciudad de Montevideo don Dámaso Antonio Larrañaga y don Mateo Vidal, ratificaban y confirmaban la predicha elección ». Esta reunión tuvo lugar el 15 de julio de 1813. Con la misma fecha, expidió Artigas una circular invitando á los ciudadanos á firmar el acta en nombre del pueblo como expresión de su voluntad suprema, tratando por este medio de dar forma popular al nombramiento y dar el carácter de representantes de la Banda Oriental á los diputados, bien que sin sujetarse á las prescripciones de la asamblea que observaron más ó menos los otros pueblos del territorio argentino. Artigas terminaba su circular con estas palabras: « Si anhelamos la unión, la concordia y la paz, secundemos solamente las ventajas primordiales, y prodiguemos todos los pasos para no retardar la incorporación. »

Con fecha 19 de julio de 1813, Artigas pasó una nota al gobierno de Buenos Aires, quejándose del rechazo de los diputados por *defectos absolutamente cuestionables*, dice, y por la no contestación respecto del gobierno municipal, terminándola con amenazas y conminaciones. « Por conclusión, señor excelentísimo (dice), esta provincia penetra las miras de V. E. aparte de motivo de sus temores. Ella tiene ya todas sus medidas toma-

das, y al primer impulso de sus resortes le harán conocer la extensión de sus recursos irresistibles, ellos se harán sentir á medida de las necesidades, y V. S. reconocerá tarde los efectos de la energía, animados por la justicia y el honor.» Esta nota fué contestada á Larrañaga encargado de presentarla y hacer las gestiones del caso, diciéndole: « El gobierno ha visto el papel de don José Artigas que estuvo usted encargado de presentarle. La animosidad que respira y el espíritu de hostilidad que domina en todo su contexto, persuaden que en la respuesta se busca más bien una señal para la agresión que el restablecimiento de la necesaria armonía.» Acaba por decirle que le prevenía al general Rondeau (que mandaba el ejército sitiador de Montevideo teniendo á Artigas á sus órdenes) tomase las medidas convenientes, y que á los diputados por la Banda Oriental á la asamblea nacional, legítimamente electos por ella, correspondía exponer ante ella sus razones y derechos, sancionando lo justo y conveniente.

Con fecha 6 de agosto de 1813 (es decir, poco más de veinte días después de su anterior circular de 15 de julio), Artigas se dirigió á don Juan José Durán presidente de la junta municipal ya mencionada, encargándole recolectase firmas de adhesión á lo resuelto en la reunión de 15 de julio, previniéndole que don Pedro F. Pérez había salido á fin de que firmasen el acta de ese día por la banda del Miguelete. Bien que esto indique de que el acto no estaba perfeccionado ni aun en la forma en que lo había preparado Artigas, dice él en esa comunicación: « Ya están en mi poder las nuevas actas repetidas de todos los pueblos en que ratifican la citada primera elección (de 5 de abril) por compromiso de sus diputados. Sólo me resta la de esta cabeza de provincia.» Luego se verá cuál era el tenor de esas actas.

El general don José Rondeau en su *Autobiografía*, publicada en la *Colección de memorias y documentos* de Lamas en 1849,

dice : que Artigas concibió por este tiempo el proyecto de convocar un congreso que representase á la provincia Oriental después que la desocuparon los españoles, y que habiéndoselo comunicado á él para que no pusiese obstáculos á la convocatoria de los diputados que se proponía hacer, le manifestó que no tenía autoridad para dictar aquella medida, lo cual le desagradó, y que entonces le dijo que él (Artigas) se dirigiría al gobierno supremo para obtener su venia, agregando : « aunque hasta ese momento era en lo menos que había pensado, porque él á lo que aspiraba era á desconocer su ingerencia en la provincia Oriental desde que se concluyera la guerra. »

Habiendo consultado Rondeau al gobierno general al mismo tiempo que lo hacía Artigas (según dice Rondeau, respecto de lo cual no conozco documentos, y me parece dudoso) el gobierno autorizó la reunión del congreso, nombrando al general Rondeau para que lo convocase según instrucción que se le remitió. Este congreso se inició reuniéndose el 7 de noviembre de 1813. Los vecinos de Montevideo y sus alrededores, nombraron por sus representantes á don Juan José Ortiz y don Juan José Durán, para que concurriesen al mencionado congreso el día 8 de diciembre inmediato, á efecto de nombrar la junta municipal de la provincia y elegir los *tres* diputados que debían representar al pueblo Oriental en la asamblea nacional.

Reunidos los vecinos de Montevideo como colegio electoral según queda explicado, se presentó á la sesión el ayudante del general Artigas don Gregorio Aguiar, y presentó un oficio suyo, en que invocando la autoridad de jefe de las divisiones orientales, invitando á los electores « á que concurriesen previamente á su alojamiento y en el mismo día 8 de noviembre, para orientarse de las actas de 5 y 21 de abril de 1813, debiendo llevar sus poderes plenamente autorizados ». Los electores resolvieron « de común consentimiento (dice el acta) dejar á la prudencia y discreción de los mismos electores concurrir ó no

(á la invitación) según lo estimaran conveniente, *respecto de no ser este un paso prescripto en la circular que motivaba su reunión*». Aquí ocurre ya la intención de sobrepasar la influencia personal del caudillo al voto de la opinión, manifestada por los más notables ciudadanos que entonces contaba la provincia Oriental. Luego se verán las consecuencias de este paso.

El congreso convocado para el 8 de diciembre de 1813, se reunió en efecto en ese día y se instaló en la casa de don Francisco Maciel á orillas del Miguelete, aprobando sus poderes, después de nombrar presidente y secretario. En el acta de esa sesión se observa que sólo los poderes de los diputados por Canelones y San Juan Bautista, traían la cláusula de « presentarse previamente en el alojamiento de don José Artigas á recibir las actas de 5 y 21 de abril », y se agrega: « Siendo del mismo tenor que las anteriores las que por parte del pueblo armado presentaron los ciudadanos don Manuel Francisco Artigas y don Ramón Cáceres. » El poder del diputado por San José, lo prevenía, « que advirtiendo la citación que por parte de don José Artigas se hace para el congreso á su alojamiento y la del general en jefe al cuartel general, que con consulta de ambos jefes pase al lugar donde se congrege ». En vista de esta disidencia en minoría, y no obstante que todos los demás poderes hasta el número de veintitrés (en ese día sólo se aprobaron veintiuno, después vinieron los otros dos) no traían tal condición, se resolvió prudentemente suspender la sesión y nombrar en comisión á don Tomás García de Zúñiga y á don Manuel Francisco Artigas (hermano del general) para que acercándose á don José Artigas « lo invitasen á nombre del congreso á que concurriese personalmente á él, ó bien mandase persona de su satisfacción con todos los documentos ». Aquí se ve asomar ya el espíritu civil de que estaba animado el congreso, no obstante su deferencia.

Al día siguiente, 9 de noviembre (dice la misma acta), volvió

á reunirse el congreso y se dió cuenta del resultado del pasado cerca de Artigas. Éste se negaba á la citación, manifestando que « concebía un desaire que se hacía por parte de los pueblos á quienes había citado á su alojamiento, y que no tenía qué exponer ni documentos que remitir ». En vista de esto se resolvió continuar la sesión, y se nombraron: 1° los diputados á la asamblea nacional, cuyo nombramiento recayó en don Marcos Salcedo, don Dámaso Larrañaga y doctor Luis Chorroarín; 2° la junta municipal, nombrándose como miembros de ella á don Tomás García de Zúñiga, don Juan José Durán y don Remigio Castellanos, reelegibles cada año y con residencia en el Miguelete.

El 10 de diciembre de 1813 se reunió solemnemente en la Capilla de Maciel á orillas del Miguelete, el primer congreso popularmente elegido que haya tenido el pueblo oriental, el cual formuló su declaratoria por medio de una acta que subscribieron veintiocho diputados en nombre de los veintitrés pueblos de la Banda Oriental que en ella se designan. (Esta acta está publicada en el apéndice de la *Autobiografía del general Rondeau*, ya citada.) Allí se confirmaron todas las resoluciones de los días anteriores, declarando que « por libre y espontánea voluntad de los pueblos todos los territorios de su jurisdicción formaban la provincia oriental, como una de las del Río de la Plata, y que su gobierno sería una junta gubernativa con toda la autoridad y prerrogativas de un gobernador político. » He ahí el origen legal de la provincia Oriental como parte integrante de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Al tiempo de confrontarse el acta de esta solemne sesión á efecto de que la firmasen todos los diputados concurrentes, se presentó en su recinto un ayudante de Artigas, portador de un oficio suyo en que declaraba: « que siendo la voluntad de los pueblos que sus diputados asistiesen previamente á su alojamiento para imponerse de lo que tenían que proponer respecto

de las actas de 5 y 21 de abril, y no habiendo querido verificar así, protestaba, anulando todo lo obrado por el congreso y pidiendo suspendiese sus sesiones.» Esta insólita intimación, propia de un caudillo brutal que no respetaba ni las formas y que consideraba que la soberanía del pueblo Oriental se encerraba en su persona, sublevó al congreso compuesto de lo más notable que entonces contaba la provincia Oriental, y aun los partidarios más ciegos y hasta los parientes más cercanos de Artigas, protestaron contra tal desacato á la representación popular legalmente constituida. Así fué que se resolvió casi por unanimidad, que no se hiciese innovación alguna (según consta del acta publicada de 10 de diciembre de 1813), con la sola excepción del voto de don Manuel Martínez de Haedo, que opinó se contestase que las sesiones se suspendiesen hasta nueva convocatoria del pueblo. En la misma acta consta que don Juan Francisco Martínez, diputado por Soriano, declaró: « que no reconocía en la provincia oriental autoridad alguna sobre el congreso. »

Es de notarse, además, que don Manuel Artigas, hermano del general, que en su calidad de diputado por el pueblo armado presidía aquel día el Congreso de la Capilla de Maciel, según consta del acta publicada, manifestó al dar su voto en consonancia con la mayoría (según consta de relación de testigo presencial que obra en mi archivo particular) « que las instrucciones y la voluntad de su pueblo eran, que *prescindiendo de los sentimientos de la sangre*, que en nada se opusiese á la unión con Buenos Aires y que á toda costa evitase la discordia y la desunión ». Jamás se ha expresado más claramente la voluntad de los representantes de un pueblo animado de espíritu patriótico y civil, que lo que lo fué en esta ocasión hasta por los mismos delegados de Artigas en nombre del pueblo armado que acaudillaba.

Esta creación de un gobierno político que podía emanciparse

de su influencia como caudillo, contrariaba las ambiciones personales de Artigas, que á imitación del Paraguay pretendía desde entonces emancipar á la provincia oriental de todo otro poder que no fuese el suyo propio. De aquí provino su decisión de desertar con sus tropas el sitio de Montevideo como lo verificó poco después; constituyéndose desde entonces en autoridad personal sin ley ni regla y en factor de la anarquía, hasta que al fin, desautorizado ante sus propios parciales desertó su propio país dejándolo en poder del extranjero.

Así, pues, después de la elección de los *primeros diputados* hecha por Artigas y desaprobada por la asamblea nacional, no hubo propiamente segunda elección, y por lo tanto ni ocasión para que fuese reprobada por segunda vez en 1814. Respecto de los diputados nombrados por el congreso de Maciel el 9 de diciembre de 1813, — que lo fueron en disidencia con Artigas como queda expresado, — no consta en las actas de la asamblea nacional que presentaron sus poderes, obstando tal vez á ello esas mismas disidencias, de que debían participar los nombrados, especialmente Larrañaga y García Zúñiga que eran partidarios de Artigas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1881.

Bartolomé Mitre.

MS. O.

CARTA DEL DOCTOR ÁNGEL J. CARRANZA AL GENERAL MITRE
CON REFERENCIAS AL P. POLANCO, OTORGUÉS, BARREIRO
Y OTROS.

Mi estimado amigo :

Le envío ese apunte sobre el P. Polanco, que pedí á la familia de Amaral, para satisfacer una pregunta suya.

Sin embargo, dudo que en ese tiempo, el secretario de Artigas, se encontrase en Buenos Aires, puesto que, como sabemos, andaba con Ramírez todavía el año 21. Con todo, esa es la tradición de familia, y se la paso al precio de factura.

El número 6 del *Aguacero* de Montevideo registra un artículo de don Santo Vázquez sobre las atrocidades de Otorgués, Gay, Encarnación y Casquito. que convendría mucho lo viera usted si aun no se lo ha remitido el señor Lamas.

En *El Ciudadano* de 1823, hay otro contra Artigas, en que el mismo Vázquez reasume sus delitos.

En Montevideo conserva un antiguo comerciante inglés, una orden autógrafa de Barreiro á Encarnación, de tremenda memoria en la Colonia (enero de 1816) en que le dice :

«Cada semana degollará usted dos godos; á falta de dos godos, dos porteños, y á falta de éstos, dos orientales *aporteados*, para conservar la *moral!*»

Si tiene á la mano el mapa del capitán Mouchez (1862) que sirvió á usted en su *Memorandum* sobre la cuestión de límites, y la correspondencia de la junta, le agradecería su remisión.

Lo saluda afectuosamente.

Ángel J. Carranza.

S/c., hoy 9.

Nota. — Otorgués murió lleno de escapularios, en el Pantanoso, chacra de Peláez en 1831. Sus funerales se celebraron con pompa (*Imparcial* de la época).

Vea lo que se dice de su gobierno en la página 535, tomo 6, *Revista de Buenos Aires*.

Llamaba *hijo* á Rivera según he visto en su correspondencia.

POLANCO

Cierto día (1820) el guardián de San Francisco, P. Agustín Muñoz, llamó á los PP. Polanco y Monterroso, amonestándolos severamente por los desórdenes que cometían en el convento, introduciendo bebidas, mujeres y guitarras.

Don Juan Agustín Lastra, cuñado del P. Muñoz, impuesto del suceso, y conociendo de lo que eran capaces los reprendidos, observó al guardián, que no debía dormir con la puerta de su celda abierta, á lo que repuso éste, que lo hacía por costumbre.

Héchose público el asesinato, una mujer que tenía bandola en la *Vereda ancha*, declaró que dos franciscanos le habían comprado dos puñales, que si los veía, los conocería.

Trasladada en el acto al convento, y formada la comunidad en calle, dijo al comisario de policía que la acompañaba: éstos son, señalando á los PP. Polanco y Monterroso, que estaban juntos.

Durante el proceso, merced á los trastornos políticos de ese año, lograron fugar los criminales, asilándose en Montevideo y según se dijo entonces, protegidos por Lavalleja, del que era cuñado el segundo, que aun vivía en el Tala (provincia de Entre Ríos) en 1860.

(Datos de los sobrinos del P. Muñoz, refiriéndose también á lo que dijo Castañeda en algunos de sus periódicos narrando el hecho para vindicar á sus hermanos de claustro).

**INSTRUCCIONES DE ARTIGAS
POR OBSERVAR EL COMANDANTE FRUTOS RIVERA
CON LAS FUERZAS DE SU MANDO**

(1815)

INSTRUCCIONES

Primeramente dirigirá sus marchas así al río Negro con el objeto de continuarlas hasta la Colonia, y estrechar aquel punto ú otro cualquiera de las inmediaciones de esas costas donde tentare hostilizar el enemigo;

2° Mantendrá una comunicación próxima con el comandante de las milicias de Mercedes, don Pedro Pablo Gadea, tanto para comunicarme cualquier incidente, cuanto para pedirle todo auxilio que necesite en caso preciso ;

3° Queda dicho don Pedro Pablo Gadea con todas sus milicias bajo las órdenes inmediatas de usted para cualquier operación ;

4° Hará usted con partidas avanzadas el que no se introduzcan ganados ni para la Colonia ni para Montevideo, ni alguna de las costas ;

5° Exhortará usted á todo vecino retire sus caballadas de las costas, y en manera alguna permita que caballo alguno quede á su vanguardia, todos deben andar á retaguardia, ya sean del servicio, ya de los vecinos ;

6° Igualmente exhortará usted á todos los oficiales de las milicias de los otros partidos se le reúnan con su gente, y formando de todos ellos un arreglo conveniente, sirvan bajo un orden á sus órdenes ;

7° Extenderá usted su línea por el Colla, Rosario y San José situándose usted en un punto céntrico donde pueda reunirse

con facilidad, dar sus órdenes, reunir sus partidas ó auxiliarlas en caso preciso ;

8° Entablará comunicación con don Fernando Otorgués, quien debe situarse, según mi plan, por las inmediaciones de Santa Lucía, tanto para participarse de las ocurrencias, cuanto para combinarse en caso preciso ;

9° En caso de presentarse algún parlamento, se admitirán los oficios solamente ; las personas regresarán al momento, las hostilidades seguirán hasta que por mi orden expresa sean mandadas suspender ;

10° Todo pasado ó prisionero que hubiese será conducido al cuartel general ;

11° Todo lo demás queda á sus conocimientos, discreción y prudencia, guardando en todos los casos el buen orden, la mejor armonía con los vecinos y demás compañeros de armas ;

12° Los partes deben ser continuados á fin de medir las operaciones y el orden de otras providencias.

Todo lo cual lo pongo en su conocimiento para el más exacto desempeño, esperando de su eficacia y celo, el más cabal cumplimiento y para ello lo firmé en mi cuartel general á 16 de enero de 1815.

José Artigas.

MS. O.

EL JEFE DE VANGUARDIA DEL ESTADO ORIENTAL
FERNANDO OTORGUÉS
Á LOS HABITANTES DE MONTEVIDEO
Y SUS EXTRAMUROS (1)

(1815)

(1) Este documento motivado por la misión de don Nicolás Herrera lo tomé de una copia auténtica que tiene en su poder el señor F. Varela, la que tengo la certidumbre que es auténtica, por estar de una letra de la secretaría de Artigas que conozco. (*Nota del general Mitre*).

Nobles, valientes y fieles ciudadanos de Montevideo : con vosotros hablo, verdaderos españoles de todas clases y amantes de la patria ; á vosotros dirijo hoy mi voz para haceros saber que la sabiduría jamás anduvo sin la probidad y la prudencia ; y la fuerza militar, sostenida por la subordinación y disciplina, son como si dijéramos, los brazos vigorosos de la patria. El mundo es testigo de la adhesión constante de los orientales á los de Buenos Aires y de la amistad no interrumpida que se le ha guardado por el intervalo de tres siglos. Rompieron estos lazos con la revolución ; mas los orientales convidados á una guerra, á una alianza, y á unas relaciones, se entregaron á ellos como más preponderantes, como rama principal de la revolución, para que designasen las empresas y dirigiesen los movimientos ; por consiguiente, todos los beneficios de... anterior, eran suyos, sin que á la provincia quedase otra utilidad ni otra gloria, que ser respetada su soberanía, conservados todos sus derechos y ser sus ciudadanos los primeros atendidos para los empleos públicos ; pero quedóse en ofrecimientos, á la verdad seductora.

Otras miras, otras relaciones políticas, otra actividad exterior convenían al gobierno de Buenos Aires. ; Qué obsecado está de la turbulencia de las humanas pasiones el emperador de los porteños ! Mis, amados hermanos, ¿ conocéis quién es este hombre ? ¿ Sabéis por qué os hablo ? Tal vez lo ignoréis ó trepidaréis algún momento en caer por quién os digo. Para que tal no suceda y lo conozcáis de pronto, os escribiré su nombre : ese nuevo director don Carlos de Alvear ; más claro, ese corifeo de la más cruel subversión, con esos desnaturalizados americanos que le

acompañan, aventajan en su manera á los impíos Napoleón y Murat. Ellos corrieron el velo de la intriga, de la perfidia, del robo, de la ambición, de la usurpación de los derechos más sagrados de los pueblos; declamaron contra el santuario de la justicia y leyes sagradas de nuestra primera asamblea. Ellos las han echado por tierra, vituperado nuestros diputados, y hasta el extremo de querer poner á uno de ellos en el patíbulo, suponiéndole delitos que no había, y como este crimen no puede cometerse, sin incurrir en el más sacrilego de nuestra santa religión y de nuestra santa madre iglesia, ésta también sufre su persecución y la vemos ultrajada en sus sacerdotes abatidos, errantes y prófugos de sus iglesias, despreciados escandalosamente con las expresiones más insultantes, de que han usado siempre los enemigos de la religión, y sus crueles perseguidores nuestra capilla, ellos han mandado hacernos la guerra más cruel y tiránica, que ha inventado nación alguna, por más bárbara que fuese; ellos han saqueado nuestras poblaciones, sacando del seno de las familias á las mujeres y del lecho de los padres, á las hijas; ellos han asolado nuestras campañas; ellos os han impuesto unas contribuciones de los capitales, de las propiedades, vosotros mismos sois testigos de esto, pues lo estáis experimentando, y del saqueo de la esclavatura, y ellos, en fin, hacen la guerra á los intereses de los habitantes no á sus armas, porque ven que contra éstos no pueden, ó de no dígalos la acción del campo del Arbolito.

Acuérdense ahora de lo que decía Robespierre en su revolución á los franceses: « Que aunque rodeado de malhechores, había logrado colocarse para mandar el nuevo régimen y que se sentía dispuesto á atacar con brío cuantos malévolos se conspirasen contra su país y la humanidad. Quizá (añadía) descubriré secretos terribles, que cierta prudencia pusilámne me hubiera hecho ocultar. Si las manos pérfidas que dirigen la rabia de los asesinos no las conocen todos, dejaré al tiempo el cuidado de que corra el velo que las oculta. » Ciudadanos: ved ahí el len-

guaje de ese desgraciado emperador con la copa de director y de algunos de la asamblea general constitucional, cuando hablan á ese inocente pueblo de Buenos-Aires (que los deseos del interior están en estos mis alcances): es decir, que supone crímenes de la más alta traición que no existen en la autoridad constituida por el voto sagrado de los pueblos de este territorio, en los jefes armados de la provincia oriental, para afirmarse con sus colegas en el corazón del honrado vecino y humildes creyentes, á quienes se oculta la verdad é imprimen en su sencilla imaginación, horrores que sólo existen en los genios detractores y subversivos del orden público.

Pero apartemos nuestra vista de tan horroroso cuadro: volvamos los ojos despejados de la preocupación á nuestra común utilidad; miremos con aversión todo cuanto de ella nos aparta á impulso de unos espíritus que con miras torticeras, han procurado sembrar el odio, la discordia y mala voluntad, por establecer la república indivisible, tal vez con el doble intento de apelar en el último trance á recursos más desesperados, sacrificando la patria á su individual interés, por aquellos medios que urde el despecho, trae la malicia y abriga una refinada delirante política. No olvidéis que tres veces nos ha venido con solicitudes de unión y hermandad, que otras tantas ha faltado, y que ahora vuelve por cuarta vez á solicitarla, de que podéis inferir la poca seguridad y delincuente conducta que presenta aquél, quien acaso ha podido comprometer á algunos honrados ciudadanos y perturbar las más sanas intenciones de los jefes orientales y el resto de intereses de su provincia.

Digo que la misión del delegado don Nicolás Herrera, en nuestro concepto, descubre los momentos de un apuro y las máximas con que nuevamente pretende alucinar al vulgo, y sostener siempre Alvear su influjo por medio de la suprema magistratura que ha investido; ganarse tiempo para hacerse de una fuerza, que asegurado de algún modo en su mando é intencio-

nes, proporcionarnos después una guerra igual ó peor que la presente.

Vecindario honrado de Montevideo, y habitantes de fuera de la plaza, con todos y sin excepción de persona hablo: Vivid tranquilos en vuestros hogares, unid vuestros sentimientos á los de vuestros hermanos de armas, y, propended en cuanto esté de vuestra parte á hacer entender á todos los oficiales y tropas de todos los cuerpos que actualmente os oprimen vuestra libertad, las sanas intenciones y miras benéficas de los orientales, asegurándolas por la patria, desde ahora sus empleos, ni caen en nota alguna que los degrade por error de concepto, violencia ó coacción hayan podido incurrir por la falsía y el engaño en que los tiene imbuídos su gobierno, con tal que se reúnan con armas ó sin ellas bajo la bandera de este estado de *unión por libertad* para sostener la soberanía de los pueblos y conservación de sus derechos; que no le intimide ni retraiga el venir á acogerse á este ejército, las acerbos y crueles penas con que los amenaza el emperador Alvear, á quien no se le creen los nuevos prometimientos y pactos con que quiere nuevamente intrigar.

Campo volante, 20 de febrero de 1815

Fernando Otorgués.

MS.

DECRETO DE DON FERNANDO OTORGUÉS
ESTABLECIENDO PENAS
CONTRA LOS QUE EMITIERAN IDEAS PERJUDICIALES
Á LA UNIÓN DE LOS CIUDADANOS

(1815)

El ciudadano don Fernando Otorgués, coronel de dragones de la libertad, jefe de vanguardia del ejército oriental y comandante militar de la plaza.

Por cuanto, siendo una de mis primeras obligaciones cortar de raíz los males consiguientes al desorden y á la tolerancia: contener al mal intencionado de los límites de su deber; castigar gravemente al que imprudente ataca la libertad é independencia de la provincia Oriental; é inducir al mismo tiempo confianza al público en cuyo beneficio han triunfado mis armas, y habiendo sabido que hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han infundido ideas incendiarias, sin otro objeto que introducir una perjudicial desunión de ánimo entre ciudadanos de un mismo país, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º.—Ningún individuo español podrá mezclarse pública ó privadamente en los negocios públicos de esta provincia, esparciendo ideas contrarias á su libertad con el fingido pretexto de hacer la felicidad del país ni con otro alguno. El que á ello contraviniere, será á las veinticuatro horas inmediatamente fusilado, incurriendo en la misma pena el que lo supiere y no lo delate.

Art. 2º.— Con igual pena será castigado el vecino que fuese aprehendido en reuniones ó corrillos sospechosos, criticando las operaciones del gobierno.

Art. 3º.— Con pena arbitraria será castigado todo ciudadano que con pretexto de opiniones contrarias, insulte á otro, pero

si alguno, atropellando las determinaciones del gobierno, incurriese segunda vez en este atentado, será pasado por las armas á las veinticuatro horas de cometido el crimen.

Art. 4.º.—Ningún ciudadano podrá con su autoridad particular castigar insultos hechos á su persona : este es rasgo de las autoridades constituídas, y quien burlando la ideas benéficas de esta mi determinación, las despreciasen, será pasado por las armas á las cuatro horas de verificado el crimen.

Art. 5.º.—Todo ciudadano que atentase directa ó indirectamente la libertad de la provincia, ó indujere seducción por palabra ó por escrito, á favor de otro sistema que no sea el de la libertad de la provincia, contra todo intruso invasor, será á las dos horas de probada su contravención, pasado por las armas.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, fíjese en los lugares acostumbrados y remítase copia á los alcaldes principales de los cuarteles de extramuros.

Montevideo, 2 de marzo de 1815.

Fernando Otorgués.

MS.

PROCLAMA DEL ALCALDE DE PRIMER VOTO
COMO GOBERNADOR CIVIL DE MONTEVIDEO
DON TOMÁS GARCÍA Y ZÚÑIGA (1)

(1815)

(1) Esta proclama dada por el primer gobierno civil que se estableció en Montevideo, después de la ocupación de esta plaza por las tropas de Buenos Aires, tiene por único y exclusivo objeto propiciarse la opinión de los españoles de Montevideo, que constituía la mayoría de la ciudad, á la par que declarar enemigos á los que los habían redimido. Había en esto un objeto político que las violencias de Otorgués (á quien el mismo cabildo llamó para ocupar la plaza) contrariarían, estableciéndose contra los españoles una persecución sistemada y bárbara. (*Nota del general Mitre.*)

Ciudadanos de todas clases, españoles europeos, habitantes de Montevideo ; constituido el gobierno político, no tiene otro objeto que tratar de vuestra felicidad : ante la balanza inalterable de la justicia, os presentaréis todos con igual aspecto y recomendación.

El casual nacimiento no servirá como hasta aquí, de acusación ó prevención á los magistrados ; es ya finalizada aquella efímera distinción entre habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el español, el extranjero y el americano, serán igualmente oídos y entendidos, y la vara de la justicia no se inclinará sino donde ella exista. Todos compondréis una masa y éste será el blanco de nuestros desvelos.

En común hemos participado de las benéficas influencias que pródigamente ha esparcido la libertad de la provincia sobre sus moradores ; pero especialmente vosotros, españoles europeos, que acabáis de ser redimidos del poder fantástico de un enemigo que parece no tuviese otro objeto que arruinarnos. Mirad con qué diferente aspecto se os presentan los orientales ; unión, fraternidad y confianza es su lema. Vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades y prosperidades están á cargo del soberano. Ellos serán un sagrado invulnerable : el sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta será el arma más terrible para nuestros enemigos.

Si libres de fantásticas preocupaciones consultáis vuestra razón, y excogitáis los bienes que al comenzar resultaran de unión tan deseada, yo prometo y aseguro que os decidiréis por ella ; pero en todo caso, el europeo sensato, el hombre de bien, el

**PROCLAMA DE OTORGUÉS Á LOS HABITANTES
DE MONTEVIDEO**

(1815)

El gobierno que represento os felicita á nombre de la patria. Sea ella como hasta aquí el dulce objeto de nuestros laudables sacrificios. Unión, paz, amistad forman las bases de su absoluta independencia. Habitantes todos, moderación: imitad lo que dirige mis pasos en obsequio de vuestra propia felicidad. Estos sinceros votos que os producen mis deseos, no los dicta una venenosa política: son justamente los que me animan á procuraros el bien. Correspondeos y no hagáis que vuestra imprudencia me ponga en el doloroso caso de presentar nuevas aficciones á este pueblo desgraciado, digno de mi consideración.

Montevideo, 21 de marzo de 1815.

Otorgués.

MS.

**PROCLAMA DEL DIRECTOR SUPREMO
DON CARLOS ALVEAR
CON MOTIVO DE LA INVASIÓN DE ARTIGAS
Á TERRITORIO ARGENTINO**

(1815)

El director supremo del Estado á los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Ciudadanos :

El caudillo de los orientales ha penetrado ya vuestro territorio. Protegido de algunos descontentos ha sorprendido á Santa Fe, y los estragos del vandalaje amenazan vuestras familias, y vuestras propiedades.

Vosotros calcularéis lo que debéis temer ó esperar de un caudillo que proclama la libertad de los pueblos para conquistar las provincias de Entre Ríos y Corrientes, que ofrece su protección á los ciudadanos para proporcionar á los grupos de asesinos que le sostienen el premio de sus servicios en los despojos del saqueo y del pillaje ; y que hace la guerra con los recursos que arranca su soldadesca de las manos del vecino honrado y laborioso.

Hasta ahora se habían limitado sus pretensiones á la independencia de una parte de la provincia oriental, queriendo encubrir con este especioso pretexto sus planes de ambición ó de perfidia : pero apenas vió libre aquel territorio, que se arrojó con todas sus fuerzas sobre Entre Ríos, y violando sus promesas de pacificación y alianza, empieza sus correrías sobre vuestros campos.

Recorred la historia de todos los tiempos y descubriréis en

sus empresas la conducta de los genios atrevidos que han usurpado la libertad y el imperio de las naciones. Extraviar la opinión de los pueblos con promesas seductoras para ligarlos con dobles cadenas.

Fijad la vista sobre la triste situación de la Banda Oriental, y en esta terrible experiencia encontraréis una lección de la suerte que os espera: los pueblos gimiendo en su desgracia, encorvados bajo el yugo del más fiero despotismo: la provincia desmoralizada, sin administración, sin comercio, y sepultada en una apatía destructora: los ciudadanos arrancados del centro de sus familias para ir á sostener con su sangre las pretensiones del usurpador, y sin otra ley que la voluntad soberana de los partidarios que se han repartido el imperio de sus conquistas: las familias desalojadas de sus posesiones, sin otro delito que sus fortunas, mendigando el sustento por todas partes: y las tiernas madres llorando en silencio, ó la muerte de un esposo asesinado, ó la pérdida de alguna hija inocente arrancada violentamente de sus brazos para saciar el bárbaro apetito de los caudillos de la anarquía.

Comparad ahora vuestra suerte, y os penetraréis de la grandeza de los males que os prepara la seducción del tirano. Vosotros gozáis de las ventajas del orden protegidos por un gobierno justo y liberal, vuestras personas son respetadas, nadie ataca impunemente el derecho de vuestras propiedades, vivís tranquilos en el seno de vuestras familias, recogéis el fruto de vuestra aplicación, y todos sois iguales delante de la ley. ¿Y habrá quien quiera cambiar estas ventajas por la esperanza de una soñada felicidad prometida por un hombre que ha medrado al abrigo del desorden y la rebelión, y cuya suerte pende de la voluntad de los asesinos que le sostienen? ¿Quién sin desconocer sus verdaderos intereses protegerá las empresas de un rival ignorante, que conducido por el ridículo espíritu de provincia mira con desprecio todo lo que no lleva el carácter de

orientales ? ¿ Quién es el que quiere exponer su vida y los objetos más queridos para recibir después la recompensa de un hombre que ataca al gobierno á quien debe su elevación, y que hostiliza al gran pueblo á cuyos sacrificios debe la provincia oriental su existencia política y civil ?

No puede verse ciertamente sin indignación la conducta de este caudillo, cuya ingratitude parece que excede la perversidad del corazón humano. Después que los hijos de la provincia de Buenos Aires han prodigado sus bienes, su sosiego, y su misma sangre para dar la libertad á Montevideo y todos los puntos de su dependencia oprimidos por el despotismo europeo ; después que esta capital hizo el desprendimiento generoso de la mayor parte de su territorio para dar un sér político á la Banda Oriental, Entre Ríos y Corrientes, constituyéndolos en provincias del Estado ; después que Buenos Aires ha agotado sus recursos por atender á la defensa de los demás pueblos. ¿ Quién podrá ver sin irritación y sin horror que don José Artigas abuse del predicamento á que lo ha elevado el gobierno de las Provincias Unidas para convertir la guerra contra el pueblo que lo ha sostenido en la lucha con el enemigo comun ? Pero él ha formado el proyecto de borrar la reputación de la capital : ha encontrado hombres ilusos ó perversos que apoyan sus designios ; y para lograrlos ha cometido el crimen de unirse á los mismos españoles.

¡ Habitantes de la provincia de Buenos Aires ! ya es llegada la hora de pelear por la conservación de vuestra seguridad individual, y lo que es más, por la gloria de vuestro nombre siempre distinguido en las épocas memorables de la revolución, á pesar de la baja envidia de vuestros rivales. Después de haber triunfado tantas veces de los batallones ordenados de un enemigo poderoso, sería indigno de vosotros recibir la ley de un hombre desconocido, que desea por sistema la destrucción de Buenos Aires y cuanto le pertenece.

Ciudadanos ! corred á las armas ; uníos á las columnas republicanas que marchan á contener la irrupción de esos nuevos vándalos del sur. Yo participaré de vuestras fatigas y de vuestros triunfos. Vuestro valor enfrenará el orgullo insolente de los rebeldes, y el orden interior quedará restablecido.

Buenos Aires, 4 de abril de 1815.

Carlos de Alvear.

Imp.

**ENÉRGICA PROCLAMA DEL CABILDO
DE BUENOS AIRES
CONTRA EL CAUDILLO ARTIGAS**

(1815)

El excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires á sus habitantes.

Ciudadanos :

Los grandes peligros se han hecho para las almas grandes. La debilidad que sucumbe desarma el brazo del tirano, pero es sólo para sepultarse en mayores males. La voz de esta municipalidad se ha oído siempre en la hora del peligro. En las circunstancias presentes, ¿ cómo podría no tocar vuestros corazones ?

Un aventurero se ha levantado alrededor de nuestra misma patria. De uno en otro error se ha precipitado á los más escandalosos excesos. La felicidad de los pueblos, su unión hacia el mismo sistema, su libertad, en fin, lo enfurece. Enemigo de la prosperidad pública, él la ataca en dondequiera que la advierte. Ya ha convertido en lugares de muerte todos aquellos puntos por donde ha pasado su influjo devorador. Pequeños ensayos han aumentado más su audacia, y los despojos de algunos pueblos menos considerables lo han conducido á codiciar los de la rica capital.

Con el vano título de jefe de los orientales y protector de los pueblos libres, don José Artigas dirige ya los bandidos que le siguen á ocupar vuestras propiedades, á dilapidar vuestras fortunas, á manchar el pudor de vuestras familias, á derrumbar vuestro gobierno, á humillar y talar á la gran capital, á atar, en fin, á los que han nacido en la cuna de la libertad, á su carro de desolación, de ruinas y de espanto.

La historia de los atentados de ese inmoral os es bien conocida. Con las mismas armas que le ha dado esta capital trata de convertirla en cenizas para saciar su furor y el de sus secuaces. Constantemente se le ha visto trabajar con los españoles, y parece que no se hubiera levantado de la nada en que siempre ha vivido, sino para encender la guerra civil y concitar á los facciosos contra esta hermosa capital. Él ha jurado en el delirio de sus furöres la pérdida de nuestra patria. Tal es el premio que por sus grandes sacrificios se ofrece al primer pueblo libre.

La imaginación se confunde, ciudadanos, al representarse este sacrílego proyecto. Pero la municipalidad de Buenos Aires no desmaya. Su voz ha sido siempre precursora de la victoria. Oyéndola sus hijos han escarmentado en todo tiempo á sus más poderosos contrarios.

Vuestros representantes cumplen con su deber anunciándoos los peligros ; el resto queda enteramente confiado á vuestra constancia, á vuestro honor, y á vuestro coraje. Acordáos que componéis el gran pueblo, donde el sol del 25 de mayo nació primero que en parte alguna para no volverse á eclipsar jamás. ¿ Y quién de vosotros pudo pronosticar en aquel día que un rústico concibiese el designio de sujetarnos á su antojo ? ¿ Quién pudo sospechar que un desconocido, á quien vuestros esfuerzos sacaron de sus miserables cadenas, se propondría abatir el lustre de vuestros hogares ?

Nosotros os lo aseguramos : esta infernal maquinación no llegará á conseguir su objeto. Bastantes víctimas se han sacrificado ya á la seducción y al engaño. Al favor de sucesos extraños, ese ingrato pisa ya el territorio de nuestra provincia. La perfidia, la hipocresía, y la credulidad le han abierto el camino. Pero sus ideas de ambición y de muerte no pueden ocultarse más. Nuestra voz será como un trueno que lo confundirá en sus malignos pasos. Ya no podrá alegar ser el llamado de los pueblos, para cohonestar sus irrupciones. Buenos Aires es libre ;

cuando no lo fuese, no puede serlo por sus manos. Que haga la felicidad de la desgraciada provincia en que ha nacido, si es que es capaz de hacerlo; que cebe su rapacidad en sus tristes reliquias, y en otras dos que con escandalosa audacia se ha usurpado; mas no perturbe el reposo de estos heroicos habitantes, y no provoque su ira. El territorio que pertenece al gran pueblo debe ser respetado, y el labrador industrioso que lo mantiene, protegido.

Buenos Aires, 5 de abril de 1815.

Francisco Antonio de Escalada. Francisco Belgrano. Manuel Luis de Oliden. José Clemente Cueto. Mariano Vidal. Laureano Rufino. Diego Antonio Barros. Gaspar de Ugarte. Juan Alsina. Romualdo José Segurola. Manuel de Zamudio. Manuel de Bustamante. Mariano Antonio Tagle, síndico procurador.

Por mandato de S. E.,

José Manuel Godoy,
Escribano interino de cabildo.

Es copia :

Félix Ignacio Frías.

Imp.

**CONVENIO CON ARTIGAS. SU RUPTURA
PROPÓSITOS DEL CAUDILLO ORIENTAL
PREVENCIONES Á LOS PUEBLOS**

(1815)

Desde que don José Artigas vió recompensados pródigamente sus primeros trabajos y apenas llegó al último grado con que podía ser distinguido el más relevante mérito, empezó á desplegar sus miras ambiciosas, y el espíritu de baja rivalidad con que miraba á la capital de las Provincias á quien debía su elevación. Entonces era demasiado débil para que no hubiese sido anonadado al más leve soplo del poder; pero creyendo el gobierno que pudiese tener sobre su corazón algún influjo la indulgencia, y por añadir este nuevo premio á sus servicios como para empeñarlo en nuevos esfuerzos en favor de la causa, olvidó con facilidad sus desvíos, y afectó no haber penetrado el fondo de sus avanzadas pretensiones. Esta conducta sólo sirvió para dar mayores alas al emprendedor: él interpretó la moderación por debilidad, y de atentado en atentado llegó por fin á negar abiertamente la obediencia al gobierno. Por parte de éste se hicieron valer las consideraciones de política y el imperio de las circunstancias, para que no trascendiesen los enemigos nuestras discordias, para no privar al estado de las fuerzas que dirigía el imprudente caudillo, ni armar unos contra otros á los defensores de una misma causa exponiendo la patria á todos los horrores de la guerra civil. Don José Artigas sin otra política que su interés y su pasión, hacía servir estos mismos motivos de moderación del gobierno para llevar adelante sus excesos. Demasiado público es que implacable en su encono desertó con sus tropas del sitio de la plaza de Montevideo con el designio de que las legiones de la capital fuesen destruidas por el enemigo, ó se viesen precisadas á emprender una retirada en

que pudiera él mismo destruirlas privándoles de todos los auxilios para seguir sus marchas, y aun las de la precisa subsistencia: lo es igualmente que su segundo don Fernando Otorgués tenía fraguada una coalición con el general Vigodet para impedir que nuestras tropas se apoderasen de la plaza de Montevideo en los momentos mismos que era inevitable su rendición. Ignominioso es el solo recuerdo de estos hechos y otros muchos de igual gravedad que ha procurado el gobierno sepultar en el silencio por no escandalizar á las naciones extranjeras, y para que no se cubra de oprobio nuestro nombre; pero se ve en la necesidad de manifestar aunque muy ligeramente su conducta después de ocupada dicha plaza por las armas victoriosas de la patria. Pudiendo disponer el supremo director de todo el ejército para reducir á la obediencia ó á la ruina al caudillo con los grupos desorganizados que le seguían prefirió una conciliación amistosa comprometiendo el decoro de la propia autoridad. Los partidos aceptados por Artigas no podían ser más ventajosos para su interés y para su honor; todos los pueblos están instruidos de este suceso por la publicación que de él se hizo en la gaceta. Pero como el malvado no puede vivir sino en el desorden, y tiene á gala la ostentación del crimen, juró los pactos por sólo tener el placer de quebrantarlos: mientras hacía las protestas más favorables de cumplir sus compromisos y cuando reposaba en ellas el gobierno sin otra garantía que la buena fe de sus promesas, olvidando repetidos ejemplares en que la había violado, tuvo el dolor de sorprender una correspondencia que denunciaba su perfidia, y los planes hostiles que maduraba en secreto, y bajo la salvaguardia sagrada de la confianza que se le dispensaba; ella contenía órdenes reservadas á su hermano don Manuel Artigas, y demás jefes del Entre Ríos para continuar los preparativos de la guerra, ínterin personalmente entretenía en Montevideo á los conciliadores con resignaciones fingidas: en fin, obró de modo que hizo perder hasta la espe-

ranza de la unión, siendo preciso emplear la fuerza para reducirlo. La fortuna de Artigas está unida á los conflictos en que los grandes riesgos ponen á la patria. La noticia de una próxima expedición que se dirige desde Cádiz á nuestras playas hizo desistir al jefe supremo de la empresa. La necesidad de reunir todo el poder para oponerlo á las tropas peninsulares y salvar al país de su ruina le obligó á cambiar de rumbo, contemporizando con el atentador hasta el extremo de abandonar á su arbitrio la Banda Oriental y el Entre Ríos.

Sin embargo de que se le ha concedido cuanto él jamás pudo esperar, aun no se pone término á sus aspiraciones. Inaccesible á las propuestas que le hace el gobierno para establecer el orden y combinar los intereses de ambos territorios, como para tratar los medios de defensa contra el enemigo común, le ha sugerido su furor el insolente proyecto de penetrar con sus tropas á los pueblos de esta banda y la capital misma, disponiendo los ánimos de sus habitantes por medio de papeles seductores y de agentes más ó menos cultos para proteger su agresión. El insensato ha abierto bajo de sus pies el abismo en que deberá ser sepultado. El director supremo se ha propuesto castigar este insulto, escarmentando de un modo sensible la audacia del emprendedor, toda vez que se niegue á la paz que trata de ofrecerle sobre la independencia territorial de su provincia. Bien pudiera su obstinación exponer á la patria al lamentable extremo de su ruina; de ella sería Artigas responsable al cielo y á la posteridad. Entretanto, S. E. juzga un deber prevenir á usted con anticipación sobre este suceso, y los resultados que según el estado de nuestros críticos negocios son consiguientes, para que empeñando todo el influjo de su celo y todo el poder de la persuasión evangélica coopere por su parte á que sean menos lamentables los horrores de esta desgraciada lucha, si las circunstancias y la obstinación de aquellos caudillos la hiciesen inevitable. Al efecto debe usted imponer á sus feligreses públi-

ca y privadamente de la injusticia y mala fe del caudillo don José Artigas, y de las tristes consecuencias que lamentaría el estado, y con especialidad el territorio de esta provincia si sus habitantes seducidos por las falsas promesas del perturbador oriental llegasen á tomar la más pequeña parte en sus desig-nios : que la seguridad de los ciudadanos, el reposo de sus hon-radas familias, y la conservación de sus propiedades de que ahora gozan bajo la protección de las leyes y del orden desapa-recerán desde el momento en que la anarquía rompa los víncu-los de la dependencia social, y el respeto debido á la religión, á sus ministros, y á las autoridades civiles; que Artigas preocu-pado hasta la demencia por el vergonzoso espíritu de provincia-lismo sólo trata de desahogarlo, humillando á los que han naci-do en las playas occidentales de este río. Que si alguna vez lle-gase á extender su poder fuera del territorio oriental renovaríase en el de los demás pueblos las lúbricas y horrorosas escenas con que en aquél ha sobrecogido de espanto á cuantos las han presenciado, autorizando y ejecutando él mismo excesos que sería preciso despojarse de los sentimientos naturales de huma-nidad y de pudor para referirlos : que no tiene otro objeto que elevar á sus provinciales sobre la ruina de los demás pueblos, haciéndose reo del mismo crimen que imputa á la capital y que le sirve de pretexto para su agresión ; y que especialmente em-plea toda la perfidia de su astucia en hacer que el pueblo que es objeto de su encono contribuya él mismo á su propia humi-llación : que por desacreditar al gobierno lleva su audacia hasta el extremo de llamarlo enemigo de los pueblos, porque lo es de los españoles europeos que constantemente han atentado con-tra nuestra libertad; y que consecuente en sus crímenes ha pro-vocado á todos los de aquel origen existentes en la Banda Oriental á la concordia, uniéndolos en el odio á la capital de cuyo tiránico poder dice haberlos redimido. Que por tales me-dios todo lo conjura para que sirva á su insolente proyecto de

dictar la ley é imponer su yugo á todos los pueblos. Que por otra parte S. E. firme en el propósito de no permitir este ultraje, y de no entregar las provincias al desorden descargará sobre las cabezas delincuentes todo el peso de su indignación, sin que las sugerencias de una falsa piedad puedan desarmarlo.

Así es que sobre el peligro á que expondrían su existencia, resultarán siempre inútiles todos sus sacrificios sirviendo al seductor, pues que no podrían jactarse del triunfo sin haber hecho correr arroyos de sangre, y dejando en desolación á toda la provincia. Artigas celebraría este desastre que está en el orden de sus intereses y lisonjea su baja rivalidad; pero el pueblo de Buenos Aires y todas las provincias tendrían que llorarlo eternamente. El enemigo común aprovecharía esta ocasión para volver á encorvar nuestros cuellos bajo el yugo abominable del despotismo europeo, repitiéndose las tristes escenas de Caracas y de Chile:

Al mismo tiempo que son demasiado patentes estos riesgos no lo son menos las privaciones que el pueblo irreflexivo atribuye á la administración de la suprema autoridad. Las deportaciones, las cárceles y los patíbulos son medidas de seguridad á que provoca el mismo extravío de la opinión, y las maquinaciones de los enemigos domésticos: la escasez de recursos que cada día se hace más sensible es originada por la aplicación que es preciso hacer de ellos á la conservación del orden y tranquilidad interior; y si hay algún exceso, algunos males que pudieran remediarse, los peligros domésticos son quienes ponen al gobierno en el compromiso de tolerarlos. Pero S. E. empeña su palabra en que cimentada la concordia y la unión por el exterminio, ó el arrepentimiento de los que la despedazan, verán todos los pueblos fijar su destino con gloria, gozando de las dulzuras del orden y de los encantos de la libertad.

Tales deberán ser los puntos sobre que tratará usted de inculcar en sus exhortaciones privadas ó públicas para uniformar

la opinión de sus feligreses, disuadiéndoles de las especies calumniantes con que se ataca el honor y la obediencia de la autoridad suprema del estado ; S. E. confía en el acreditado celo, patriotismo é ilustración de usted para esperar que llenará los objetos á que se dirige esta medida, dando nuevos testimonios del interés que le merece la felicidad de los pueblos y el amor de la justicia.

Lo que de orden suprema comunico á usted á los efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1815.

Nicolás Herrera.

Imp.

José Artigas, ciudadano jefe de los orientales, auxiliador de los pueblos libres, al muy benemérito de Buenos Aires.

Ciudadanos :

Cuando la división escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intención inicua que los movía. Hoy que felizmente su proscripción ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y á vuestra justicia una muestra de los principios que me han animado.

Los derechos del pueblo oriental hollados, sus campañas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificios, destruído su comercio, aniquilado cuanto pu-

diera servir á su fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y declarados traidores y enemigos del estado mismo que tuvo más de un día de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la aflicción general; pero que por mi parte sólo fué dirigida contra los pérfidos, cuya expulsión sirve ahora de trofeo á vuestra gloria.

Un cúmulo de intrigas que se sucedían unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus proyectos sanguinarios.

Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abría con una constancia terrible el sepulcro á la libertad general. Yo fuí sometido á seguir las circunstancias, empleándome con tesón en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto primordial de la revolución. Vosotros estais en el pormenor de los motivos que hicieron las quejas del pueblo oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo puedo eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas.

Al fin, las medidas del gobierno se precipitaron.

No se tuvo en vista la situación de los negocios públicos, la animosidad se dejó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayabos, mirándose decretadas tan sangrientas expediciones precisamente en los momentos en que la patria necesitaba más de la concentración de sus esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fijar cuanto antes un sistema general.

Los restos de la fraternidad que dejó libres el fermento de las pasiones matadoras, eran sólo destinados al dolor con que

uno y otro pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lágrimas de sus padres, y la vergüenza eterna á que los condenaba la historia que iba á transmitir á la posteridad el mundo espectador, sin que un cuadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentarlo el entusiasmo funesto que lo había producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnaje y la desolación. Yo entretanto sólo ansiaba hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad.

El grito del dolor era el primer homenaje que rendía á los laureles con que me decoró la fortuna, y sólo me fueron preciosos en cuanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia.

Así es que desde el carro de la victoria yo convidaba á mis adversarios á la paz, yo les extendía mis brazos implorándola, bañando á vista de ellos con mi llanto unas coronas que veía salpicadas con la sangre de mis compaisanos; pero aquellos pérfidos haciendo servir nuestras virtudes á su plan desolador, se hacían sordos á mis instancias bienhechoras, ó admitían una negociación para destrozarnos del todo la confianza pública, quebrantándola inmediatamente, después que sus malignas combinaciones podían lisonjearlos de estar en el tono bastante á sellar nuestra destrucción. Su sistema en esta parte era inmutable.

Vosotros mismos habéis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los últimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los pueblos hicisteis nacer el período venturoso en que desplegando toda vuestra energía, ostentéis la grandeza y equidad que siempre os animó. Esa muestra de heroísmo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé en todo tiempo, no habiendo jamás habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al pueblo de Buenos Aires, al pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus es-

fuerzos por consolidarla sólo podían excitar en él la dulce y noble satisfacción de ver en los demás pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal. Yo, á la vista de ese último suceso, me abandono á los transportes más dulces felicitando á ese digno pueblo en la aurora de la consolación.

He apresurado todo lo preciso ante el excelentísimo cabildo gobernador de esa capital y su provincia, para que no se retarden por más tiempo la formalización de los medios que deben conducirnos al restablecimiento de la concordia, hasta darle un grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el período desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos pueblos, cuyo fomento y esplendor son tan interesables al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra. Son tantos los trabajos que aun tenemos que afrontar para libertar la patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambición que la de merecer las bendiciones de la posteridad.

Ella sólo puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porción que el atrazo general deja á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaja de tranquilidad, dejando al fin á nuestros hijos en nuestros sepulcros el santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa.

Que lleguen los momentos de la consolidación !

Ciudadanos, pueblo de Buenos Aires : vuestros hermanos los orientales no dudan que sus votos serán correspondidos, y abandonados al transporte de una perspectiva tan encantadora, olvidan sus quebrantos y hacen sacrificios al Dios tutelar de la amistad de los pueblos, para que al recibir las felicitaciones

que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra unión, y en lo sucesivo sólo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.

Cuartel general, 20 de abril de 1815.

José Artigas.

Imp.

Al excelentísimo cabildo gobernador de Buenos Aires y su provincia.

Excelentísimo señor :

Teniendo la honra de ser instruído por V. E. del manifiesto que va á publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo he creído deber á la consideración de ese digno pueblo, no menos que á mis sentimientos, una expresión pública de los principios que me han animado. Con ese fin no puedo dejar de instruir á V. E. el adjunto papel, esperando tenga la dignación de unirlo á la publicación de su citado manifiesto, para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el período que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V. E. mis más cordiales respetos.

Cuartel general, 29 de abril de 1815.

Excelentísimo señor,

José Artigas.

Imp.

OFICIO DEL CABILDO DE BUENOS AIRES
Á OTORGUÉS
SOBRE LA REVOLUCIÓN CONTRA ALVEAR

Después de los días de servidumbre y tiranía, es ya al fin libre el pueblo de Buenos Aires. La facción opresora que lo dominaba, ha desaparecido. El caudillo don Carlos María de Alvear, á bordo de la fragata de guerra inglesa, para no volver á entrar más en el territorio de las Provincias Unidas; sus parciales, sujetos al juicio que debe sentenciarlos; todo ha terminado felizmente, y ni una sola gota de sangre ha manchado este glorioso triunfo de la guerra. Tan reside la autoridad soberana del pueblo en este ayuntamiento, que, con la meditación que corresponde, y la imparcialidad que interesa á la salud pública, procederá en unión á nombrar gobierno. Son muy singulares los particulares que demanda la presente jornada de la revolución, y ahora los describiría, si los momentos no fueran al paso que precisos, importantes para sellar la autoridad soberana y la suspirada reunión de los pueblos hermanos de América.

Reciba V. E. este primer saludo del pueblo en libertad, y la felicitación á nombre de la patria.

Sala capitular de Buenos Aires, 17 de abril de 1815.

Francisco Antonio de Escalada. Francisco Belgrano. Luis Oliden. Manuel de Bustamante. Diego Antonio Barros. Romualdo José Segurola. José Clemente Cueto. Juan Alsina. Laureano Rufino. Manuel de Zamudio. N. Ugarte.

PRESOS Á QUE SE REFIERE LA ANTERIOR NOTA

Presos en la secretaría de guerra

Nicolás Herrera, Pedro Andrés García, Agustín Donado.
(Calabozo de la escalera.)

Miguel Posadas, Elías Galván, Matías Balbastro, Los dos
Paillardes, Antonio Díaz. (Calabozo de la prevención).

Arrestados

Juan Larrea, Santiago Vázquez, Francisco Pérez, Bernardo
Monteagudo. (Sala de palacio.)

Santiago Figueredo, Valentín Gómez, doctor Pedro Pablo
Vidal, Gervasio Posadas, Juan Francisco Díaz, Angel Monas-
terio, Toribio Luzuriaga. (Cuerpo de guardia.)

Salvador Cornet, Pedro Briona, Vicente Menéndez, Antonio
Bruguera, José Broga.

**NOTA DE OTORGUÉS AL CABILDO DE BUENOS AIRES
EN CONTESTACIÓN Á LA DE ÉSTE
COMUNICÁNDOLE LA CAÍDA DEL DIRECTOR**

(1815)

Excelentísimo cabildo de Buenos Aires.

El lamentable cuadro de desgracias que nos ha presentado hasta ahora el fuego devastador de la guerra civil, no admite reformas, mientras se pongan á la cabeza de los negocios hombres estúpidos, ignorantes y soberbios. Parece que los males debieron acabarse con la mutación de aquellas escenas horrosas, en que los americanos, teñidos en su propia sangre, representaban el papel infame de asesinos de sí mismos; pero, ¡cuál ha sido su consternación, al ver que nada se ha conseguido!

Se destronó á Alvear, pero de un modo degradante y tiránico; sin energía para pagarlo, y con servilidad para permitirle salir impune de un territorio á que ha ofendido tanto. ¿Qué importa que el gobierno sea otro, si lo componen los mismos hombres, los mismos vicios y la misma ignorancia? Podrán los orientales ver con serenidad á sus más crueles enemigos, endemnes y con el mando de las armas de esa plaza á un Soler, asolador de su país, que juró eternamente la devastación y aniquilamiento de las más hermosas posesiones? ¿Á un monstruo que violó cuantos derechos reconocen las gentes? ¿Á un déspota que no sólo arbitró de sus fortunas sino también de su existencia? ¿Á un Nerón que derramó la preciosa sangre de infinitos inocentes al vano capricho de su desmedida soberbia? ¿Á un inhumano que arrancó las hijas del seno de sus padres, sacrificándolas, ya en el horrible patíbulo, ya en el deleite de sus obscenos placeres?

En fin, ¿cuál es la ventaja que ha reportado? ¿Cuál los oídos con que se escuchan los clamores de la justicia que se reclama?

¿ Son estos los votos con que se sella la unión ? No hay un solo oriental que sea indiferente á los males de la patria ; pero tampoco á la indolencia de sus ineptos servidores. Todos, todos se sacrificaron hasta ver humillada la cerviz altiva de sus incuos libertadores, y mientras exista uno solo sobre la tierra, pelearán hasta morir.

Ni el esplendor de vanos aparatos les induce á depositar su sosiego en manos tan ineptas y torpes como aquellas mismas contra las que no pueden prescindir de su indignación ; y hasta aquí se ha visto sin castigo á los infractores de las leyes, y ellos han jurado perecer antes que tolerar un solo delincuente. La patria pide venganza ; ó se satisface á sus injurias, ó va á sumergirse para siempre en la desgracia.

Triunfó al fin la virtud del benemérito pueblo de Buenos Aires, sepultando en el oprobio y vergüenza al monstruo infame, que rodeado de bayonetas y seguido de una multitud de insensatos ambiciosos, profanó sacrilegamente el sagrado altar de las leyes bárbaras y humillantes á aquellos mismos que hoy decretan su castigo. Yo tengo la honra de felicitar á V. S. con las mayores demostraciones de júbilo y alegría en contestación á su oficio de 17 del corriente, que me ha sido muy plausible recibir. Ya nada resta, excelentísimo señor, que la deseada sanción de las justas reclamaciones de todas las provincias. Á V. E. está encomendada la primera demostración de esta grande obra, por parte de la que representa : y si entre los felices sucesos de nuestra gloriosa revolución llega á contarse alguno más digno de la memoria, gratitud y respeto de nuestra posteridad, sería aquel en que el robusto brazo de los hombres libres, en unión fijan la independencia de la América del Sur.

Montevideo, 21 de abril de 1815.

F. Otorqués.

MS.

**TRATADOS DE PAZ Y AMISTAD
UNO DEL JEFE DE LOS ORIENTALES, ARTIGAS
Y OTRO DE LA COMISIÓN ENVIADA
POR EL DIRECTOR
DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA
Y NOTA DE ESTA ÚLTIMA**

(1815)

TRATADO DE CONCORDIA ENTRE EL CIUDADANO JEFE DE LOS
ORIENTALES Y EL EXCELENTÍSIMO GOBIERNO DE BUENOS
AIRES.

Art. 1°. — Será reconocida la convención de la provincia Oriental del Uruguay establecida en acta del congreso de 5 de abril de 1813 del tenor siguiente: La Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar el Estado denominado provincia Oriental del Río de la Plata. Su pacto con las demás provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva. Toda provincia tiene igual dignidad, é iguales privilegios y derechos, y cada una renunciará al proyecto de subyugar á otra. La Banda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de toda su libertad y otras, pero queda sujeta desde ahora á la constitución que organice el congreso general del estado legalmente reunido, teniendo por base la libertad.

Art. 2°. — Se reconocerá que al comenzarse la revolución general cada pueblo, cada provincia, entraba en ella mirando como propio lo que le pertenecía en aquel acto, y que podía desprenderse y enajenarse de ... en auxilio de las demás provincias según las exigencias de cada una de ellas.

Art. 3°. — Se reconocerá que la introducción de tropas de Buenos Aires en la Banda Oriental del Uruguay jamás fué con el objeto, ni bajo el sistema de conquista.

Art. 4°. — Consiguientemente será reconocido como perteneciente á la provincia Oriental del Uruguay cuanto extrajo de ella el gobierno anterior.

Art. 5°. — De lo extraído se devolverá tres mil fusiles, de ellos mil quinientos de contado, mil sables, doce piezas de artillería de campaña, de á 12, 4 y 6. Se coronará la plaza con todas las piezas de muralla que precisa, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas. El servicio competente para todas y cada una de ellas. Nueve lanchas cañoneras armadas y listas de todo, pólvora suelta, cartuchos de cañón y de fusil á bala, cincuenta y cinco mil piedras de chispa, morteros y obuses la mitad de los que se extrajeron, bombas y granadas todo con lo preciso para su servicio, y la imprenta.

Art. 6°. — Reconocerá la caja de Buenos Aires la deuda de doscientos mil pesos en favor de la provincia Oriental del Uruguay por las cantidades extraídas de ella pertenecientes á propiedades de españoles en Europa, cuya suma debe ser satisfecha en el preciso término de dos años, admitiéndose para ayudar la facilitación de este pago la mitad de los derechos que los buques de los puertos de la provincia Oriental del Uruguay deben pagar á Buenos Aires.

Art. 7°. — Se auxiliará con instrumentos de labranza á los labradores de la provincia Oriental del Uruguay en la forma bastante á resarcir al menos en una quinta parte los grandes perjuicios que ha sufrido.

Art. 8°. — Queda por el artículo anterior satisfecho el vecindario que quedó sin documentarse de las cantidades de trigo y número de ganado con que proveyó á la subsistencia del ejército auxiliador desde la primera hasta la última campaña.

Art. 9°. — Todo lo demás que pertenecía á la provincia Oriental del Uruguay de lo extraído quedará en calidad de depósito en Buenos Aires para auxiliar con ello á las demás provincias con precisa intervención de la dicha provincia y á ella misma según sus urgencias ulteriores.

Art. 10. — Será particularmente protegido el comercio de la provincia Oriental con Buenos Aires.

Art. 11. — La artillería de muralla que se pide y lo preciso para el servicio de ella será conducido directamente á Montevideo á costa de la caja de Buenos Aires, y la artillería de campaña, sables, fusiles y los otros demás artículos de guerra pedidos vendrán á costa de la indicada caja á este puerto de Paysandú.

Art. 12. — Se admitirá por el gobierno de Buenos Aires un sistema equitativo para indemnizar á Montevideo de la contribución enorme que se le hizo sufrir después de haber sido ocupado por el ejército auxiliador.

Art. 13. — Las provincias y pueblos comprendidos desde la margen oriental del Paraná hasta la occidental quedan en la forma inclusa en el primer artículo de este tratado, é igualmente las provincias de Santa Fe y Córdoba, hasta que voluntariamente no gusten separarse de la protección de la provincia Oriental del Uruguay y dirección del jefe de los orientales.

Art. 14. — Los 13 artículos precedentes serán ratificados dentro de ocho días por el excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

Cuartel general, 16 de junio de 1815.

José Artigas.

MS.

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD PROPUESTO POR LOS DIPUTADOS DE BUENOS AIRES ENVIADOS Á TRATAR CON PLENOS PODERES CERCA DE LA PERSONA DEL GENERAL DE LOS ORIENTALES DON JOSÉ ARTIGAS.

Art. 1º. — Buenos Aires reconoce la independenciam de la Banda Oriental del Uruguay renunciando los derechos que por el antiguo régimen le pertenecían.

Art. 2º. — Habrá paz y amistad eterna entre las provincias contratantes por haber ya desaparecido los motivos de discordia. Se echará un velo sobre todo lo pasado, y será un deber de ambos gobiernos castigar con rigor los que quisiesen hacer valer las venganzas ó resentimientos particulares, ya sean muchos ó en un individuo sólo.

Art. 3º. — Jamás podrá pedir la provincia de Buenos Aires indemnización bajo ningún pretexto de los cinco millones y más pesos que gastó en la toma de Montevideo. Ni la Oriental podrá formarle cargo á la de Buenos Aires de los auxilios que le haya franqueado.

Art. 4º. — Bajo de estas justas y equitativas bases Buenos Aires se compromete á auxiliar á la provincia Oriental con todo cuanto esté en su resorte para llevar adelante la guerra contra los españoles, contando Buenos Aires con la recíproca de la Oriental.

Art. 5º. — Las provincias de Corrientes y Entre Ríos quedan en libertad de elegir ó ponerse bajo la protección del gobierno que gusten.

Art. 6º. — Se devolverán recíprocamente los prisioneros que se hayan hecho en la última guerra.

Art. 7º. — Siendo de opinión los mejores militares de América que las fortalezas en ella son más bien opuestas á sus intereses que propias para su conservación por razones muy obvias, se propone que si no es contra los intereses de la provincia Oriental se demuelan las murallas de Montevideo por convenir así á los intereses generales de la nación.

Art. 8º. — Las personas, propiedades y comercio de todos los pueblos é individuos de las respectivas provincias serán altamente protegidos por ambos gobiernos.

Art. 9º. — Bajo el supuesto que todo lo pasado ha de olvidarse, ningún ciudadano podrá ser perseguido ni encausado por sus opiniones anteriores, ni por sus escritos ó servicios hechos antes

de la presente transacción, y todos los que se hallaren en arresto ó confinación serán restituidos á la libertad sin la menor demora.

Art. 10. — Todos los emigrados que por estas diferencias hubiesen abandonado sus casas y haberes luego que vuelvan á ellas les serán restituidos sin causales.

Art. 11. — Todos los buques que hayan sido apresados ó detenidos por los jefes orientales ó sus dependencias después de la evacuación de Montevideo por las tropas de Buenos Aires serán restituidos á sus dueños.

Art. 12. — Se hará un tratado de comercio por comisionados que se nombrarán de ambas provincias para el efecto en el que arreglándose los principales ramos de él causen el engrandecimiento de ambas provincias.

Art. 13. — Por ahora pagarán solamente un 4 por ciento sobre las generales los efectos que se extraigan de provincia á provincia, debiendo verificarse el pago en el puerto en que se haga la extracción.

Art. 14. — Que el anterior artículo será comprendido á las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

Art. 15. — Los artículos acordados serán ratificados en el preciso término de 15 días.

Paysandú, 17 de junio de 1815.

Blas José Pico. Francisco Bruno de Rivarola.

MS.

Excelentísimo señor :

Incluimos á V. E. copia de las proposiciones que nos ha ofrecido el jefe de los orientales, como base de la conciliación y de las hechas con el mismo objeto por nuestra parte. Muy buena.

acogida, bellas palabras y ofrecimientos lisonjeros antes de empezar nuestras conferencias, mucha frialdad, dificultades y desconfianzas al formalizar los tratados: tal ha sido la conducta de aquel señor general. Casi excediendo nuestras facultades por amor á la concordia, determinamos el auxilio comprendido en el artículo cuarto de nuestras propuestas, á darle mil fusiles de contado y quinientos cañones de campaña que pedía, treinta de grueso calibre para las fortificaciones y murallas de Montevideo, algunos sables y municiones correspondientes al armamento que se le ofrecía, sin contar con otros auxilios que se le proporcionarían, según las exigencias de las circunstancias. Todos nuestros esfuerzos para inspirar la paz, no tuvieron otra respuesta sino que no había esperanzas de conciliación: tan triste es el resultado, excelentísimo señor, de las negociaciones que V. E. quiso confiar á nuestro celo. Verbalmente hemos instruído á V. E. de otros pormenores, y de todo nos queda el sentimiento de no haber podido servir á nuestra patria sino con nuestros buenos deseos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Junio 20 de 1815.

Excelentísimo señor,

*Blas José de Pico. Doctor Francisco Bruno
de Rivarola.*

MS.

**MANIFIESTO
DEL AYUNTAMIENTO DE BUENOS AIRES
SOBRE LA REVOLUCIÓN DE ABRIL**

(1815)

Si pudiéramos recelar que la voz del cabildo Buenos Aires se confundiese con la de aquellos gobiernos que abusando tantas veces de la impunidad de su palabra se lisonjeaba en el obscuro plan de engañar á los pueblos con el artificio del lenguaje; nos avergonzaríamos justamente de presentar el manifiesto y antecedentes de la feliz revolución del 16. Pero cuando ella sólo ha sido una correspondencia fiel al clamor universal de las Provincias Unidas para arrojar de su seno esa facción execrable, que sacrificando los intereses de la patria á las ventajas de un partido exclusivo, había roto casi todos los vínculos del precioso nudo que centralizaba los sentimientos de los ilustres defensores de una misma causa; el silencio de las actas de este gran día sería una verdadera defraudación á la gloria del mayor triunfo de los hombres libres, y al derecho de vindicar la opinión del sistema del Sur desacreditado á los ojos de las naciones observadoras con la triste alternativa de movimientos siempre complicados, sellado siempre con la solemne promesa de grandes esperanzas y siempre desmentidos por la sucesión de los hechos y por el grito uniforme de los oprimidos.

Sería difícil fijar en una época cierta el primer eslabón de la cadena de nuestros infortunios públicos, sin comprometer el carácter puro de la verdad á la divergencia de conceptos personales. Así, dejando á los pueblos el resentimiento de la repulsa de sus primeros diputados, la instalación y disolución de diferentes asambleas y el establecimiento de la última sobre el escándalo de elecciones debidas en su mayor parte á la intriga é inteligencias subterráneas de los prosélitos del depotismo; de-

jando á este juicio inequívocable la nulidad de este congreso erigido arbitrariamente en soberano por un complot de agentes desconocidos por los mismos poderdantes, cuyo nombre se usurpaba, no podemos dejar de recordarles con dolor, aquella negra trama con que dictándose las leyes á prevención de los desig-nios del poder ejecutivo, éste se ponía á cubierto bajo el pronun-ciamiento de los legisladores, mientras ellos lo estaban al abri-go de las fuerzas á quien servían.

Todos hemos visto con asombro promulgarse por disposición de la asamblea la suspensión del decreto de *seguridad individual*, y atacarse en seguida á la inocencia y á ese derecho sagrado que es el único premio del sacrificio que hace el hombre civil de su natural independencia. Seis meses se señalaron á ese infer-nal entredicho de la sociedad y de la confianza recíproca del ciudadano. La tiranía necesitó de más tiempo ; se prorrogaron otros dos, y la humanidad afligida, temblando aun en la misma situación de su conciencia, no ha escuchado la revocación de una ley la más sacrílega é impudente á que jamás se atrevió la crueldad de los tiranos de los siglos bárbaros. Pero era precisa esta preparación sangrienta para las escenas de horror que des-pués nos han llenado de espanto.

Como si la patria fuese una ficción insignificante que pudiera sostenerse con la ruina de sus hijos ; la asamblea y el gobierno sólo proponían representar una farsa tan trágica para los pue-blos, como lucrativa á los proyectos del partido. Del seno de los titulados constituyentes salían los depositarios de la adminis-tración del gobierno y sus principales ramos. Estos formaban el patrimonio de los facciosos ; entre ellos y sus favoritos se di-vidían los mejores empleos seculares y eclesiásticos. Las pro-visions eran el resorte para engrosar la liga con ofensa del mérito y la virtud.

Los despojos, la traslación, la mudanza de plazas, hacían el laboratorio de los experimentos políticos para probar la adhe-

sión de los empleados, aunque los pueblos alternasen entre las lágrimas y el abatimiento con esta vergonzosa suplantación de mandatarios que presentaba un juego despreciable de la magistratura con el interés de las pasiones. En una palabra, sólo ellas inspiraban el motivo, adoptaban los medios y señalaban el fin de las operaciones. La utilidad del gobierno unipersonal se convirtió de un despotismo tanto más activo cuanto más concentrado y capaz de confundir con su forma los abusos de la dirección.

Este es el tiempo en que las provincias interiores parecían convocarse á una alarma pacífica por el celo de su libertad, mientras la Banda Oriental empeñaba igualmente la guerra contra los enemigos de la América y en defensa de unos derechos que no quería ni era obligada á ceder sino á la ley constitucional, que no podía válidamente emanar de esa ilegítima y servil asamblea.

Sin embargo, el jefe de los orientales, proscripto por un edicto solemne, es declarado traidor, vendida su cabeza y después anunciado como buen servidor de la patria, al paso que ni desistiendo de sus principios, ni cesando en los preparativos de arruinarlo, la contradicción de estos decretos es el mejor documento de que la improbidad estaba ya hermanada con la falta de rubor y de remordimiento. Un gobierno tan falaz y sin estas virtudes sentimentales (de que no carecen los más criminosos), ¿cómo había de embarazarse en humillar el crédito nacional, perseguir á los hombres de bien, inmolara infructuosamente á la seguridad de su prepotencia la sangre de los compatriotas en las disenciones domésticas y destinar á sembrarlas en el Perú á ese mismo idolillo que descaradamente arrebató el laurel del triunfo al inmortal Rondeau en la rendición de Montevideo? ¿Qué importa que este escándalo le traiga el odio de los pueblos y la repugnancia de su nuevo generalato?... Poseedor de todos los grados militares sin un mérito anticipado en la revo-

lución, y con el olvido de los que habían adquirido el más relevante, la dirección suprema es la recompensa de aquel desaire y el fuerte muro de elevación contra la voluntad general.

Y que... ¿Será imposible cambiar esta resistencia del espíritu público en aquella grata aceptación única fiadora del buen éxito de las resoluciones del gobierno? En efecto, él se había propuesto satisfacer con las apariencias todas las artes de un genio seductor, pero con la infelidad de que los medios empleados para garantizar su engrandecimiento estaban en oposición con los que debían llevar á cabo la obra del corrompido despotismo. Se llamaban á la capital algunos beneméritos confinados y sin darles la menor influencia en los negocios, ni libertar del injusto destierro á los demás compañeros de esta desgracia; ya se decretaba para otros la expatriación.

Se hacía declamar en la asamblea contra el obstinado empeño de una próxima invasión de los peninsulares: pero se miran nuestras tropas erizadas de los mismos españoles que habíamos vencido en Montevideo; los húsares de la guardia se entregan á las órdenes de un europeo; su segundo se halla inscripto en la lista impresa de los prisioneros y el cuerpo de guías se encomienda á otro peninsular incorporado mucho después en nuestra santa insurrección: los reclamos del ejército del Perú se reciben como un insulto de insubordinación, y el misterio que envuelve la última misión á ultramar pone en conflicto las esperanzas de la emancipación del río de la Plata.

Se divulga falsamente que los auxilios conducidos por el general repulsado hasta Córdoba habían seguido su destino; pero no se recata el pérfido sistema de abandonar á las contingencias de la suerte los dignos vencedores de Tucumán, Salta y Jujuy, y se brinda sin rebozo á la prisión del valiente coronel Rodríguez, mientras el refinado espionaje no disimula una sola expresión, un solo suspiro arrancado por el amor de la libertad, como si donde se ha sancionado la del pensamiento y de la imprenta

fuese un crimen de alta traición la palabra. Pero estaba reservado para el año sexto de la libertad del Sur un nuevo Tiberio que extendiese á las voces los delitos de majestad de la ley Cornelia. Aun humea el cadáver del inocente Ubeda levantado sin proceso á la expectación y al terror de sus conciudadanos en el día más solemne y alegre de la religión... La humanidad se estremece á este espectáculo que para siempre ha marcado con sello de luto á los pueblos y de eterna maldición al asesino. Apartemos la vista de tan horrorosa impiedad.

Se pretextaba que la oposición de los orientales no era más que una defensa precautoria de la desunión de las provincias; pero Santa Fe es entregado al furor de los indios sin oirse sus encarecidas peticiones por un pequeño socorro que atajase el robo, el asesinato y el exterminio que también asolaban las campañas de Córdoba; al mismo tiempo que las solicitudes de Mendoza en apoyo de las provincias de su digno jefe por la separación de un asesor de la facción, se rechazan con la restitución de éste y mudanza de aquél; y como si á la prosperidad de un solo hombre debiese consignarse la de un pueblo entero; fué necesaria toda su energía y las aficciones que oportunamente cercaban al tirano para retraerlo de su propósito.

Tal era el deseo de afianzar la unión de las provincias y tal la buena fe con que se peleaba por restablecerla. Ellas delinquían como rebeldes aspirando á la seguridad, al orden económico ó á la recta administración de justicia.

Pero ¿la de Buenos Aires sería más afortunada? ¡ Ah! Ella luchaba con toda la explosión de estos vicios, que llevando su lava destructora á la distancia, debía obrar con más violencia en razón de la cercanía. Pregúntese por los ciudadanos exportados, por el padre de familia, condenado sin causa á perder en el cadalso la libertad, porque había expuesto su vida; en Buenos Aires se encontrarán los objetos del llanto, que han servido de taller á su tirano. El Marsia sacrificado por un sueño á la rabia

de Dionisio, y el asesinato legitimado en la dictadura de Papirio.

El peculado y el fraude á que se había prostituído el supremo ministerio de hacienda en Buenos Aires abatía al honrado militar, á la viuda honesta, al empleado circunspecto hasta los pies de un soberbio español monopolista. Mientras las campañas resonaban con las deudas fiscales y miserias del propietario; mientras en las expediciones corría la sangre indotada del soldado y su familia perecía en la mendicidad; mientras el magistrado reducía su decencia á los extremos de la mezquindad para no elegir entre el soborno y la abdicación del cargo; en fin, el erario público se figuraba tan exhausto como lo estaban todos sus acreedores (sino eran de la lista de preferencia y ciertas contraseñas); se circulaban decretos para que los fondos del Cabildo y consulados no pagasen intereses á sus capitalistas; se libraban los de pago en derechos de aduana para venderse á menos precio, entretanto que el interesado conservando el ajuste, le duplicó más de una vez con el cobro á su respectivo ramo, se evaporaban las entradas y las exacciones sin distinguirse su inversión, así como por todas partes se reproducían las creaturas del ministerio negociador para ejecutar los cálculos girados sobre la prevención de un proyecto de ley sobre las ventajas de un privilegio exclusivo, ó sobre los auxilios exigidos para conducciones al ejército.

En una palabra, en Buenos Aires todo el sistema de rentas dependía despóticamente de las concusiones, del manejo vil y capricho soberano del español Larrea; y al fin el tesoro público, enriquecido en estos últimos días á costa de grandes sacrificios, fué dilapidado en un momento del frenesí de la tironía agonizante.

Hemos llegado á nuestra célebre revolución después de pasar con la posible rapidez por los antecedentes que de necesidad habían de producirla. ¿Quién podría dudarlo si volvía los ojos

por un instante á la funesta separación de todas las partes del estado ? Perdido hasta el hábito de la unidad que sin precedente pacto social las mantenía sometidas por solo un principio de conveniencia y de razón, ellas debieron dislocarse en el momento que esta miserable dependencia de la *Orden del día*, sólo fuese un dogal parricida en las manos del déspota, que sin poderes algunos de los pueblos, en ningún caso debía presumirse los tuviese para hacerlos infelices.

Pero el que había amenazado al cabildo con la muerte de trescientos ciudadanos, sino subscribía contra el general Artigas la feroz proclama solemnemente protestada en nuestra acta secreta del 10; el que mirando con indolencia inhumana el peligro de nuestros pueblos limítrofes amagados del enemigo común, se deleitaba en revolver su vacilante orgullo en medio de las bayonetas con que se creía asegurado; el que atropellando todo el sagrado de la fe pública, rompía los sellos del derecho doméstico para sepultar las comunicaciones del interior que indicasen la menor ventaja del ejército del Perú, recreándose en la bárbara idea de su aniquilamiento; en fin, don Carlos Alvear que sin resto alguno de pudor se había propuesto despotizar en el mando supremo contra el odio universal de los pueblos, no trepidó un momento en mover toda su fuerza, toda su fuerza veterana de la patria, para reducirlos á la obediencia que detestaban.

La primera tentativa de esta confianza, fué depositada en su ministro de la guerra don Francisco Javier Viana, y en los comandantes de la familia y facción del complot opresor. Pero ellos no meditaron en la ceguedad de su aturdimiento y agitación de sus planes empresarios que los dignos hijos de la patria jamás faltarían á sus principios.

El general de la vanguardia, el esclarecido coronel don Ignacio Alvarez (que por un arcano de la providencia bienhechora, no excitó con sus virtudes los celos del tirano) estaba destinado á perfeccionar la obra de la libertad. El día 2 en las Pontezue-

las será memorable en los anales de la revolución. Allí trescientos cincuenta hombres á sus órdenes, y con la actividad del valeroso coronel Valdenegro y otros dignos oficiales, no trepidaron decidirse por la gran causa de los pueblos á quienes circula al punto sus sentimientos de fraternidad; la campaña toda se declara en su favor; se le agregan las divisiones que sucesivamente adelantan las marchas á engrosar el ejército libertador; se arresta la oficialidad sospechosa; el mismo general Viana es prisionero; la escuadra dirigida contra Santa Fe se reúne con su comandante Wach, y vuelve en protección de Buenos Aires, que ya se gloriaba en el secreto triunfo de estos movimientos, mientras el tirano sin presentirlo apenas, cuenta por suyo el reducto del campamento de los Olivos, y por primera vez le asombra la noticia en el día 11.

Su espíritu agobiado del peso de los crímenes no atina en las deliberaciones. El consejo entre las tinieblas de la noche, los secretarios, las amigos, el bagaje, el soborno de las tropas, la renuncia de la dirección suprema, la marcha precipitada, la exportación de todo el caudal público, de los vestuarios, de todo el armamento, la postergación de grados y dinero; he aquí los vértices en que fluctuaban su imaginación y sus decretos. Dispone la congregación de la asamblea verificada el 5, en que la voz de los hombres libres aun era sofocada por los faccionarios que proclamaban un gobierno trazado en los Olivos, y se prometen consumadas las sesiones con la diputación á su héroe favorito, mandándole suspendiese sus marchas contra el ejército auxiliar, á que se niega.

Á ese tiempo el pueblo generoso, y la invicta milicia cívica se congratulaban con las acciones y los ojos en la próxima ruina del déspota. Desaparece la asamblea. El cabildo sobre prevenciones de la más acertada combinación reasume provisoriamente el ejercicio del poder supremo por la aclamación de sus conciudadanos. Se comunica con el ejército libertador. El vir-

tuoso Brown cruza el canal para impedir la fuga de la facción expirante. Ella es asegurada del furor popular, y conservada al juicio del magistrado. El vigilante patriota y acreditado brigadier Soler pone en defensa la capital contra el monstruo que convierte las armas y se arroja sobre su patria. Ella toda se alarma. El cabildo le intima rendición; y cuando ya al desnaturalizado, no queda otro recurso que ceder ó morir, él acepta la proposición de una garantía arrancada en obsequio de la sangre inocente con que no debía comprarse el suplicio de una fiera, que arrojamos para siempre de nosotros á depurar su veneno al otro lado del océano.

Este es el resultado de los gloriosos afanes del 16 de abril de 1815: día grande en que el pueblo heroico sin descomponer la dignidad que le caracteriza y conciliando el más exaltado entusiasmo con la moderación más circunspecta, derramada por todas las clases la nobleza de unos mismos sentimientos, un mismo principio de acción, y el único fin de salvar la patria, y consolidar su perpetua libertad, dió á los tiranos la lección imponente de cuánto puede un pueblo que ha jurado no ser esclavo. Entre los vivas y transportes del júbilo, él se apresura con paso majestuoso al nombramiento de los electores que después de un escrupuloso, público y continuo escrutinio, recayó en doce ciudadanos, cuya probidad y circunstancias inestimables, manifiestan que jamás se equivoca en su bien aquel pueblo que presidido de la buena fe, sólo aspira al acierto y la felicidad.

Conducidos los electores de este solo impulso de la virtud, y de aquella importante impresión que dejan en el ánimo los repetidos golpes de la tiranía, tampoco podían engañarse en el depósito del poder ejecutivo en el benemérito brigadier general don José Rondeau, y su suplente el virtuoso coronel don Ignacio Álvarez. El cabildo que se ha consagrado á todas las fatigas de estas sesiones sin dispensarse las horas del descanso, tampoco lo ha tenido en el gobierno civil, cuyas altas atencio-

nes empeñan interinamente sus débiles fuerzas, esperando de un momento á otro (para abdicarlo en el electo) el estatuto provisional con que la sabia junta de observación afiance las verdaderas esperanzas de la libertad hasta la sanción augusta del congreso general, que al fin terminará nuestras oscilaciones políticas con el día suspirado é inalterable de la ley.

Entretanto, provincias hermanas, acreditemos al mundo, que si el despotismo ha podido presentarnos á su vista en la deplorable disolución que envanecía á los enemigos del nombre americano; la expulsión de la hidra robustecerá ese enlace fuerte que estrecha nuestras relaciones, que interesa á la prosperidad nacional, que abrirá los canales de la abundancia, y que uniformará el grito sagrado de la independendencia del Sur.

Sala capitular de Buenos Aires, 30 de abril de 1815.

Francisco Escalada. Francisco Belgrano. Manuel Luis Oliden. Ignacio Correa. José Clemente Cuetto. Mariano Vidal. Laureano Rufino. Diego Antonio Barros. Juan de Alsina. Gaspar de Ugarte. Romualdo Segurola. Manuel Zamudio. Manuel Bustamante.

Doctor Félix Ignacio Frías, Doctor Mario Antonio Tagle,
Secretario del excelentísimo ayuntamiento. Síndico procurador general.

**EL CABILDO
DE BUENOS AIRES Y LA REVOLUCIÓN DE ABRIL**

(1815)

El excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires á sus habitantes.

Ciudadanos:

Libre vuestro representante del duro despotismo que tan gloriosamente acaban de destronar, contempla un deber suyo, reparar los excesos á que le arrastró su escandalosa opresión. Empeñado el tirano en alarmar al pueblo contra el que inicualemente suponía invasor injusto de nuestra provincia, precisó con amenazas á esta corporación á autorizar con su firma la infame proclama de 5 del corriente. Ella no es más que un tejido de imputaciones las más execrables contra el ilustre, y benemérito jefe de los orientales don José Artigas. Sólo vuestros representantes saben con cuanto pesar dieron un paso, que tanto ultraja el mérito de aquel héroe, y la pureza de sus intenciones. El acuerdo secreto, que celebró el ayuntamiento, es un monumento, que hará la apología de su conducta: y aunque la confianza con que empezó, y continúa sus relaciones con aquel jefe, la sinceran suficientemente para con vosotros; no obstante cree deberos protestar la violencia, con que le arrancó la tiranía aquella declaración atroz. El Cabildo espera de la confianza que os merece, que esta solemne declaratoria desvanecerá las funestas impresiones que pudo ocasionar en vosotros un procedimiento forzado.

Ciudadanos:

Deponed vuestro recelos; vuestros verdaderos intereses son el objeto de los desvelos de vuestro ayuntamiento, y para afian-

zarlos procede de acuerdo con el jefe oriental: la rectitud de intenciones de este invicto general es tan notoria, y la ha acreditado de un modo tan plausible que no podéis dudar de ella sin agraviar su decoro. Olvidad las atroces imposturas, con que hasta aquí os lo ha presentado odioso la tiranía: destruid ese fermento de rivalidad, que diestramente mantenía el despotismo á costa de calumnias que dilaceraban la conducta de aquel jefe, para hacernos gemir bajo sus cadenas, y alarmaros contra el bienhechor generoso que se apresuraba á quebrantarlas en vuestro favor. Sea uno el interés, uno el principio, que anime vuestros procedimientos, las comunes ventajas afianzadas sobre la base incontrastable de la equidad. Esta confianza recíproca, esta uniformidad de sentimientos proporcionará á vuestros representantes la mayor recompensa á que aspiran sus desvelos, esto es, haceros disfrutar los bellos días de la abundancia, y de la tranquilidad.

¹ Buenos Aires, 30 de abril de 1815.

Aquí las firmas del excelentísimo ayuntamiento.

Dr. Frías.

Secretario.

**EXTRACTO DEL DIARIO DE VIAJE
DE LARRAÑAGA, DE MONTEVIDEO Á PAYSANDÚ
CON MOTIVO DE UNA COMISIÓN CERCA DE ARTIGAS
CON NOTICIAS DE INTERÉS SOBRE EL CAUDILLO
CON NOTA DEL GENERAL MITRE**

(1815)

Mayo 31 de 1815

Salimos de la casa capitular (de Montevideo) escoltados por ocho hombres, un sargento, los cuatro diputados, á saber: por el señor gobernador intendente, don Fernando Otorgués, don Miguel Pisán; por el excelentísimo ayuntamiento, el regidor de menores, don Antolín Reyna, asociado conmigo el cura vicario, y por la asamblea, el reverendo padre lector de vísperas, fray José Lamas.

Junio 9 (Mercedes)

Hoy, viendo que se demoraba la venida del general (Artigas) y que quizá nos esperaría por momentos, acordamos salir para Paysandú. Á la tarde fuimos á visitar á algunos de los diputados que habían llegado para el congreso que debía celebrarse en esta villa, y uno de ellos era don Pedro Bauzá. Esta tarde llegaron 33 confinados á caballo, con sus líos de ropa, sin más prisiones y sin más escolta que el comisionado del partido.

Junio 10 (Mercedes)

Bajamos al puerto donde ya nos esperaban tres canoas. Pronto ya para marchar, observamos que bajaba al pueblo en tres columnas la división que forma la derecha de la vanguardia del ejército oriental, al mando de don Fructuoso Rivera, y que éste, dirigiéndose al puerto en una canoa pequeña y puesto de pie dentro de ella, en compañía de un oficial venía hacia nosotros. Yo deseaba mucho conocer á este joven por su valor y

buen comportamiento. Él fué quien derrotó en los Guayabos las fuerzas de Buenos Aires mandadas por Dorrego. Me pareció de unos 29 años, de buen personal, cari-redonda, de ojos grandes y modesto, muy atento y que se expresaba con finura. Su traje era sencillo, de bota á la inglesa, pantalón y chaquetilla de paño fino azul, sombrero redondo, sin más distintivo que el sable y faja de malla se seda de color carmín. Este mismo traje vestía su ayudante. En todo guardan una perfecta semejanza estos oficiales y sólo se distinguen por la grandeza de sus acciones, y por las que solamente se hacen respetar de sus subalternos. Detestan todo lujo y todo cuanto pueda afeminarlos. Esta entrevista nos detuvo más de una hora.

Junio 12 (Paysandú)

Paysandú es pueblo de indios que está sobre la costa oriental del Uruguay. Se puede regular su población de 29 vecinos, la mayor parte de indios cristianos. Nuestro alojamiento fué en la habitación del general. Ésta se componía de dos piezas de azotea, una de cuatro varas y la otra de seis, con otro rancho contiguo que servía de cocina. Los muebles se reducían á una petaca de cuero, y unos catres de lo mismo, sin colchones, que servían de cama y sofás al mismo tiempo. En cada una de las piezas había una mesa para escribir y otra para comer; me parece que había también un banco y unas tres sillas muy pobres. Todo daba indicio de un verdadero espartanismo. El general estaba ausente y había ido á comer á bordo de un falucho en que se hallaban los diputados de Buenos Aires. Este buque con una goleta habían saludado el día antes al general con el mismo motivo. Fuímos recibidos por don Miguel Manuel Barreiro, joven de 29 años, pariente y secretario del general, y que ha participado de todos sus trabajos y privaciones; es menudo y débil de complexión, tiene talento extraordinario, es afuente en su

conversación, y su semblante es cogitabundo, carácter que no desmienten sus escritos en las largas contestaciones, principalmente con el gobierno de Buenos Aires, como es ya bien notorio.

Á las cuatro de la tarde, llegó el general don José Artigas, acompañado de un ayudante y una pequeña escolta. Nos recibió sin la menor etiqueta. En nada parecía un general. Su traje era de paisano y muy sencillo; pantalón y chaqueta azul sin vivos ni vuelta, zapatos y medias blancos y un capote de bayetón era todas sus galas y aun todo esto pobre y viejo. Es hombre de una estatura regular y robusta, de color bastante blanco, de muy buenas facciones, con la nariz aguileña, pelo negro y con pocas canas; aparenta tener unos cuarenta y ocho años, su conversación tiene atractivo, habla de quedo y pausado; no es fácil sorprenderlo con largos razonamientos, pues reduce la dificultad á pocas palabras, y lleno de mucha experiencia tiene una previsión y un tino extraordinario. Conoce mucho el corazón humano, principalmente el de nuestros paisanos, y así no hay quien le iguale en el arte de manejarlos. Todos le rodean y todos le siguen con amor, no obstante que viven desnudos y llenos de miseria á su lado, no por falta de recursos sino por no oprimir los pueblos con contribuciones, prefiriendo dejar el mando al ver que no se cumplían sus disposiciones en esta parte *y que ha sido uno de los principales motivos de nuestra misión.*

Nuestras sesiones duraron hasta la hora de la cena. Esta fué correspondiente al tono y trato de nuestro general; un poco de asado de vaca, caldo, un guiso de carne, pan ordinario y vino servido en una taza por falta de vasos de vidrio: cuatro cucharas de hierro estañadas, sin tenedor ni cuchillos, sino los que cada uno traía, dos ó tres platos de loza, una fuente de peltre, cuyos bordes estaban despegados; por asientos tres sillas y la petaca, quedando los demás en pie. Véase aquí en lo que consistía el servicio de nuestra mesa cubierta de unos manteles de

algodón de Misiones, pero sin servilletas, y aun, según supe, mucho de ésto era prestado. Acabada la cena, fuimos á dormir, y me cede el general, no sólo su catre de cuero, sino también su cuarto y se retira á un rancho ; no oyó mis excusas, desatendió resistencia, y no hubo forma de hacerlo ceder en este punto. Yo, como no estaba aun bien acostumbrado al espartanismo, no obstante, el que ya habíamos ensayado un poco en el viaje, hice tender mi colchón y descansamos bastante bien.

Junio 13 (Paysandú)

Muy temprano, así que vino el día, tuvimos en casa al general que nos pilló en cama; nos levantamos inmediatamente, dije misa y se trató del desayuno, pero éste no fué ni de té ni de café, ni de leche, ni huevos, porque ni lo había ni menos el servicio correspondiente ; tampoco se sirvió mate, sino un gloriado que es una especie de punch muy caliente con dos huevos batidos, que con mucho trabajo encontraron. Se hizo en un gran jarro y por medio de una bombilla iba pasando de mano en mano, y no hubo otro recurso que acostumbrarnos á este espartanismo.

Después de la comida bajamos al río todos juntos. En el puerto había unos ranchos que servían de cuerpo de guardia, y en uno de ellos estaban los jefes de los cuerpos de Buenos Aires que sostenían á Alvear, y después de su caída fueron remitidos con una barra de grillos á la disposición de nuestro general, quien los tenía en custodia con ánimo de volverlos, como después se ha verificado. Conducta que ha sido con justicia sumamente aplaudida por los buenos americanos ; y que ha acabado de desengañarlos que nuestro héroe no es una fiera, ni un facineroso como lo habían pintado con negros colores sus émulo ó envidiosos de su gloria.

Junio 14 (Paysandú)

En este día bajaron á tierra los diputados de Buenos Aires, Pico y doctor Rivarola, que nada pudieron tratar hasta no haber concluído nuestra comisión. Por la tarde llegó un indio de Misiones, capitán de aquellas milicias, con pliegos en que avisaba de la retirada de los paraguayos hasta Candelaria ; pedían municiones y armas que se le dieron y llevaban en una carretilla. Los paraguayos han tenido una conducta muy ambigua y contradictoria, y poco han hecho por la causa de América ; después de esto trataban de aumentar su territorio á costa de otras provincias, lo que no podía permitir nuestro general. Concluimos nuestra comisión y por extraordinario remitimos nuestros pliegos, pues nosotros, yendo en carruaje debíamos demorar más de lo que exigía la importancia de la contestación.

Junio 19 (San Salvador)

Por la mañana supimos que había llegado al puerto un buque de Buenos Aires que traía la noticia que Pezuela continuaba retirándose hacia el Desaguadero, y Rondeau ocupaba á Potosí y Chuquisaca.

Los vecinos se quejaban de los trabajos que habían sufrido con las repetidas mudanzas del pueblo, que ya llevaba cuatro. La 1^a sobre el Espinillo; la 2^a sobre el Uruguay entre éste y el Espinillo; la 3^a otra vez en el Espinillo y la 4^a por último, donde hoy está sobre San Salvador hace trece años ; pero que el lugar más á propósito es el Uruguay ; y que por intereses particulares sostenidos por un asesor del antiguo gobierno se les había desalojado, á pesar de fundadas representaciones.

Otra de sus quejas, de que ya *habían informado á su diputado*, era los gastos que hacían obligándoles á ir á la Colonia con sus frutos como puerto preciso, para pagar un real y medio por cada cuero, pudiendo en su puerto cobrarse ese derecho.

21 de junio (Colonia del Sacramento)

Entramos por sobre ruinas que indicaban que algún tiempo fué un pueblo rico y opulento; y en efecto, fué el depósito del gran comercio clandestino, que por muchos años hicieron los portugueses en Buenos Aires, y de consiguiente, depósito de mucha parte de las riquezas del Perú; así es que en el pequeño recinto de tres ó cuatro cuabras de diámetro que tendrá el área de este pueblo, se dejan ver de cinco á seis templos, y algunos de un gusto que en aquella fecha aun no teníamos, arreglados á una muy regular arquitectura. Tal es el que hoy sirve de parroquia, bien que renovada y que se parece bastante al bello templo del hospital de Montevideo; tiene dos torres graciosas, elevadas que terminan en pirámide; un coro de un arco muy plano y atrevido; un bautisterio á la izquierda de la entrada, con una pila de jaspe muy hermoso; á la derecha dejaba ver una columna que casi está oculta con la nueva obra, y que hacía parte de una escalera para subir á la torre. Esta iglesia está poco adornada por dentro y no hay sino un gran nicho en el altar mayor, con una efigie del Carmen casi al natural, vestida y de hermosas facciones, á la derecha, en el presbiterio había otro altar del Sacramento con muy buenas efigies á los lados. La sacristía que está por detrás es espaciosa y muy bien distribuída; en ella encontré dos cuadros pintados al óleo como de una vara de alto, de los patriarcas Santo Domingo y San Francisco, que merecen estar más bien colocados, pareciéndome el último una pintura del tiempo de las bellas artes en Roma; pero ya está toda despegada del marco y dentro de poco no valdrá nada. Hay á más de esto un templete casi sobre los muros que mira al oeste, que aun se conserva entero, muy bien vestido de adornos de modernas arquitecturas y que me dijeron tenía por titular á San Pedro Alcántara. En él apenas cabría un altar, y era como una capilla militar con su panteón por debajo. Poco antes de entrar

en el pueblo observé una columna al lado del camino con su pedestal, pero sin capitel, que es lo único que ha quedado de otra iglesia que llamaban de la Concepción con cuatro bóvedas subterráneas que aun se conservan.

Este pueblo estaba amurallado con fierro por el lado del campo; pero apenas ha quedado otra cosa que un portón de piedra de sillería de granito, y que me parece tenía puente levadizo; del resto en el contorno no permanecen sino unos trozos en que se han formado baterías mirando á la entrada del puerto. Como su plano sea el mismo de Montevideo en forma de península rodeada por todas partes del río, su fuerza principal estaba hacia el campo, en donde parece había una sola cortina con dos baluartes ó cubos en sus extremos, pues en esta parte se estrecha más la ciudad, y creo no llegue á 200 varas.

Las calles y manzanas son irregulares y cortadas por edificios que se atraviesan y que no se conforman al plan de nuestros pueblos; también las muchas puertas y ventanas con celosías indican claramente ser obra de los portugueses, que tienen hasta ahora esta ridiculez, que hace las calles tristes y las casas sombrías y poco saludables. Estas son de piedra, de mampostería y de tejas; había algunas de dos cuerpos, con balcón de madera, también con celosías, pero las más están en ruinas. Lo mejor que hay es una casa moderna que llaman la comandancia, muy capaz, con balcones sobre el río. Este pueblo, lejos de adelantarse va en deterioro y dentro de poco no habrá sino ruinas. La causa principal, según he averiguado consiste en que no han querido darse en propiedad aquellos solares y nadie quiere edificar en tierra ajena.

Hay muy poca población y creo no pase de *cincuenta* familias; ello es que todas las calles y plazas están llenas de yerbas, abundando particularmente la espinaca, que se cría espontáneamente, y que no la he visto en otra parte. No hay sino un sacerdote que es el párroco; un cabildo secular de pocos capitu-

lares; un comandante militar con 60 hombres de guarnición.

Acaba de habilitarse este puerto por el jefe de los orientales con un administrador de aduana, que es al mismo tiempo ministro de hacienda y comandante del resguardo; hay en el día gran negocio de cueros; y ya tienen los ingleses en su inmediatez un matadero; habia en el puerto dos buques pequeños solamente con el pabellón británico. Los buques de mayor porte quedan más afuera al abrigo de varias islas que defienden del viento sudeste ó Pampero, que es el más temible en este río.

El embarcadero está al norte; no hay muelle, y toda la costa en contorno es áspera y brava como la de Montevideo, pero no de granito, sino de piedra pizarra, con lo que están construídos todos los edificios de este pueblo. La parte del este del puerto forma una ensenada con grandes arenales; en fin, es casi todo un Montevideo en pequeño.

25 junio (Miguelete)

Á una legua de la ciudad, supimos que ya salía la gente de Otorgués.

26 de junio (Montevideo)

Llegamos á las 10 y tres cuartos á la casa capitular en donde dimos cuenta de nuestra misión.

Buenos Aires, febrero 1º de 1869. — El diario de Larrañaga, aunque escrito á la ligera, y sin intenciones científicas y literarias, tiene su interés por lo que respecta á sus observaciones acerca de la historia natural, que era su pasión, así como por lo que respecta á la estadística y al estado político y administrativo de los pueblos que visita. Por los datos que él suministra se ve que el funcionario principal y único donde no habia cabildo, era el comandante militar, siendo la esfera de acción de los cabildos muy limitada, y su autoridad moral ninguna, sobre todo en presencia del prooónsul armado que dependía del general en jefe ó del jefe de los orientales, ó del protector de los pueblos libres, que todo esto era Artigas, diciendo que no quería ser nada. Esto no lo dice Larrañaga, pero se deduce en parte del dato que él nos suministra, habiendo

copiado de su diario únicamente lo que pudiera tener algún interés, y se relacionase ó con la persona ó con la política y la época de Artigas.

La misión de que era encargado Larrañaga, tenía un doble objeto : representar á Montevideo en el congreso á que convocó Artigas á los pueblos de la liga federal en 1815, y hablando en nombre del cabildo y del gobernador (que era Artigas), de resistencias que había opuesto á sus medidas á consecuencia de lo cual él había renunciado mandando suspender el congreso. El cabildo se juntó ante Artigas, cumpliendo sus facultades, y Otorgués salió de Montevideo como se v^o. siendo reemplazado en el mando de las armas por Fructuoso Rivera. (*B. Mitre.*)

**CARTA DE HERRERA AL GENERAL RONDEAU
DESDE RIO DE JANEIRO**

(1815)

CARTA DE DON NICOLÁS HERRERA AL GENERAL DON JOSÉ RON-
DEAU DESDE RÍO DE JANEIRO, PROPONIÉNDOLE RENUNCIAR Á
LA REVOLUCIÓN, TRATE CON PEZUELA Y LE RECONOZCA AL
REY DE ESPAÑA SIN MÁS CONDICIONES QUE LA GARANTÍA
PERSONAL, FUNDÁNDOSE EN QUE LA AMÉRICA NO PUEDE GO-
BERNARSE POR SÍ MISMA SINO DESPUÉS DE MUCHOS SIGLOS
Y QUE AUN CUANDO TRIUNFARE, SU LUCHA SERÍA MÁS DES-
GRACIADA QUE SOMETIÉNDOSE DE NUEVO AL REY DE ES-
PAÑA.

Mi amado Pepe, mi favorecedor y mi apreciado amigo :

Ya te dije en la última escrita en la fragata inglesa *Hopp*, que á pesar de tus recomendaciones á mi favor, no me quedaba otro recurso contra el fanatismo y la perversidad de mis enemigos, que buscar un asilo en un país extranjero. Al fin llegó el momento de abandonar mi triste familia á la generosidad de los hombres buenos, y me dirigí á ésta con el designio de sufrir las incomodidades de la mezquina suerte, hasta que Dios quiera poner un término feliz á las calamidades que afligen nuestra patria, desde que la exaltación de las pasiones ha dado entrada á la anarquía más espantosa.

Yo llegué á esta capital y quedé asombrado al ver la benignidad del ministro español y la franqueza del gobierno portugués. Todos los emigrados vivimos en tranquilidad y sosiego. En medio de mi soledad ocupa toda mi alma y atención el estado fatal de esa provincia, por los deseos de prosperidad de nuestra cara patria, despedazada por las facciones; y puedes creerme

que más me obliga la amargura de la situación que la dureza de mi destino. Ahora que me hallo fuera de las agitaciones populares es cuando reflexiono y miro este asunto con los ojos de la razón y la filosofía.

Yo siempre viveré persuadido, que en las circunstancias en que se halló la España en principios de 1810, aspirar á nuestra independencia de ultramar, fué una empresa gloriosa, justa y necesaria. La América era entonces el único asilo que ofrecía el infortunio de la Península, y no había razón, ni derecho que nos obligase á doblar la cerviz al yugo del conquistador. En aquella época fuí yo uno de los que creí que el continente del Sur, vendría á ser muy luego una nación muy grande y poderosa. Buenos Aires puso en ejecución todos sus recursos, y nadie pensó que el torrente de la opinión no allanase los pequeños obstáculos que se oponían al proyecto de su independencia. Pero desde el principio, nuestras pasiones ó nuestros errores, empezaron á paralizar su ejecución. Los partidos se multiplicaron con las frecuentes revoluciones populares: la división que penetraba y se hacía sentir en nuestras filas, aseguró el triunfo por más de una vez á los enemigos, y la necesidad de separar los ejércitos destruídos agotaba los recursos del estado. Los gobernadores, oprimiendo los pueblos hacían odioso el sistema, las contribuciones aniquilaban las riquezas territoriales, se abandonaron las minas, la población empezó á sentir los estragos de la guerra, y en esta continuación calamitosa, las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, como que hacían la última demostración que la América en su infancia no tiene estado para constituirse en nación independiente. No hubo á la sazón un solo hombre de juicio que no perdiese todas sus esperanzas, y hasta los más ambiciosos rehusaban tomar parte en la administración del gobierno, porque todos veían la imposibilidad de mantener el sistema. En tan apurada situación no quedaba otro recurso que reparar los quebrantos del modo más posible, y tomar una

actitud imperante para sacar algún partido ventajoso que ofreciesen las diligencias ulteriores. Á este fin se oyé el consejo de algunos ciudadanos de crédito, y haciendo Buenos Aires el último de sus esfuerzos, aunque á costa de grandes sacrificios públicos, concentró el gobierno en una persona, levantó una escuadra muy superior á sus fuerzas, aumentó el ejército sitiador y tomó al fin la importante plaza de Montevideo, después que sus jefes se negaron al armisticio propuesto con acuerdo y beneplácito del embajador de su majestad católica, cuando residía en esta corte. Este suceso inesperado dando á las provincias un nuevo ser, puso al gobierno en circunstancias de hacer una transacción feliz, y que el monarca que se hallaba ya en el trono después de la destrucción del tirano de la Europa, acordóse al Río de la Plata sus condiciones generosas. Todos creían que hubiese llegado el momento de salvar la patria con honor y utilidad, pero por desgracia, y con asombro de todo el mundo, esta importante victoria, embriagando á los insensatos, nos redujo al estado de una absoluta impotencia física y moral. Desde entonces el vestigio del federalismo abrió enteramente las puertas á la anarquía y á la guerra civil. Todos los pueblos empezaron á desconocer la autoridad para hacer de soberanos, y la necesidad de paralizar este furor democrático, que dejaba sin efecto, los premeditados designios del gobierno de Buenos Aires, hizo correr la sangre de los hermanos de la Banda Oriental. Tuvo el mismo fin el torrente de la opinión acalorada con el fuego de las facciones, hasta que consiguieron destruir el gobierno reconocido, envolviendo á la capital en los errores de una conmoción fatal y desastrosa. Desde aquel instante se desquició el orden en todas sus partes, con tal desgracia, que la elección del mando supremo que fué el único resultado feliz de la revolución, no pudo en tu ausencia producir los efectos que esperaban los hombres amantes de la verdadera felicidad de este país. Es imposible que pueda formarse una idea de los horrores que se

cometieron en aquellos días desgraciados. El cabildo usurpó el mando y atacó el cuerpo de representantes que había reconocido como inviolable y soberano; los ciudadanos de más mérito y opinión fueron condenados á muerte, proscriptos de la patria y sacrificados con sus familias á la inmoralidad de los autores de la convulsión. El pueblo era el cuadro de la disolución y de la prostitución. El cabildo, su gobierno, destruyó la mayor parte de los establecimientos de la administración pública, creó autoridades desconocidas, é hizo una regeneración civil y militar y se atrevió á dar por sí una constitución á los demás pueblos, en que autorizaba la división, y rota la unidad, quedó sancionada la anarquía y la guerra civil. Las provincias se declararon independientes y los pueblos en provincias; por todas partes y hasta en los lugares más cortos sólo se hablaba de legislación, de constitución, de congreso y soberanía. Todos se miraban como extranjeros en su propio país, y no parecía sino que todos habían delirado en aquellos días de amargura. Se inutilizaron las relaciones establecidas para la felicidad del país, con el monarca y con su ministro. Artigas, en posesión de Entre Ríos y Corrientes, se aprovechaba de la situación vacilante de la capital para hacer pretensiones bizarras, que negada por el gobierno, han encendido una nueva guerra. Montevideo, el pueblo más rico y hermoso del Río de la Plata, hecho un desierto, y su campaña hecho un teatro horroroso de sangre y desolación. Estancado el comercio, los pueblos miserables y los diferentes gobiernos soberanos que ha creado la anarquía, sin recurso alguno ni para sostener la guerra ni para su propia existencia; de modo que, después de una lucha sangrienta de seis años, se halla la patria asolada, sin dinero, sin industria, sin soldados, sin sosiego, y sin esperanzas de poder vencer los riesgos que le amenazan por todas partes. Considera cuál será mi angustia, ¡ agitado el espíritu con tan tristes reflexiones!... ¡ Y que no haya salvación para nuestra patria! Y, ¡ se perderá enteramente. el

fruto de tantos trabajos ? ¿ No habrá algún remedio para tantos males ? Sí, amigo. Yo creo que hay un recurso y único en el conflicto de tan fatales circunstancias. No te asombres de verlo escrito de mi mano, pues, aunque he sido republicano mientras creí que la América podía y debía defender su independencia, dejé de serlo desde que conocí la inutilidad de sus conatos. Es preciso que no nos preocupemos en un asunto de tanta gravedad. Si el Río de la Plata no ha podido avanzar en sus empresas en más de cinco años de guerras con grandes recursos, con gobierno central que dirigía la masa de los pueblos, y sin enemigos poderosos ; quien podrá imaginar que realizará sus proyectos ahora que aquel estado se halla sin fondos, los pueblos en división, la capital en partidos, las familias resentidas, pobres los ciudadanos y las provincias todas en una completa anarquía ? ¿ Ahora que es preciso conservar las fuerzas armadas en las empresas de la guerra civil ? ¿ Ahora que la España libre de atenciones, aplica todos sus recursos para enviar gruesas expediciones sobre nuestras costas, bloquear el río y despojar al gobierno hasta de los tristes proventos que le deja su comercio agonizante ; ahora que la Inglaterra acaba de ofrecer á la España por un tratado solemne su concurso activo para hacer entrar á las provincias disidentes en la obediencia á su legítimo soberano ? ¿ Ahora en que el portugués, estrechando una obligación con el rey por nuevos vínculos de familias, tiene un interés grande en la pacificación de ese continente ? Y si no hay esperanzas de vencer, ¿ qué fin de utilidad puede llevar la continuación de una guerra ? ¿ Será justo abandonar la suerte de nuestro país á la contingencia ó á la desesperación ? Y si después de una contienda tan sangrienta y desastrosa han de sucumbir forzosamente las provincias ¿ No será más racional, más prudente y debido prevenir con una paz anticipada los estragos de una guerra inútil, librar á los pueblos de su completa ruina, evitar mil trabajos á nuestras familias y amigos, ahorrar la sangre de

nuestros compatriotas y sacar ventajas reales para la provincia y para los hombres que se han comprometido en la revolución? Yo pienso que no debe retardarse este arbitrio un solo momento, por obsequio á la felicidad de nuestro país, aun cuando no entrara el interés de nuestros hijos. La paz restablecería entonces el sosiego público, cesarían las calamidades, volvería el orden, renacería la industria y el comercio y más adelante, con el transcurso de los siglos, y cuando el tiempo indique que la América ha llegado á la edad de la emancipación; entonces los pueblos se constituirán en nación independiente, por la marcha misma de la naturaleza. Mas, querer sostener la guerra en estas circunstancias, sería la más funesta de todas las empresas; porque sois vencidos, ¡desgraciados habitantes! miserables de nosotros, de nuestros hijos y de nuestras familias! Si sois vencedores, ¡miserables otra vez y miserables mil veces! Entonces será la anarquía mucho más furiosa, todos aspirarán al mando, las revoluciones serán más frecuentes y sanguinarias, sucedería la guerra civil hasta en el hambre de un mismo pueblo, y entre las familias de un mismo barrio. Ni tu relevante mérito y distinguidos servicios podrían estorbar de que te llegase ser la última víctima de una revolución, y verte como yo errante, proscrito y desgraciado. Todo sería desolación y muerte, y al fin debilitados los pueblos en la lucha vendrían á ser la presa de un conquistador, ó el patrimonio esclavo de algún ambicioso afortunado. Sí, amigo, la América, no nos alucinemos, la América no puede gobernarse por sí misma: le falta edad y madurez y jamás estará tranquila mientras no tenga al frente personas que impongan á los pueblos por la majestad del trono.

Desde la revolución hemos visto que todos los gobiernos han desaparecido antes de un año de su institución, porque los pueblos no pueden sufrir que un igual le mande mucho tiempo como monarca, y porque mientras los ciudadanos puedan aspirar

á la suprema magistratura, son necesarias las revoluciones que fragüe la ambición contra la autoridad constituida, por justo y sabio que sea el que gobierne el timón del estado. Yo pudiera añadir otras reflexiones; pero hablando contigo son excusadas y vuelvo al asunto. Si es necesario que anticipemos la paz, no queda otro recurso que una conciliación con el rey. Conozco la oposición que hará la multitud; pero los pueblos siguen siempre en estas cosas el impulso de la fuerza armada. Tú te hallas por fortuna en la situación más feliz para dar este paso que reclama la urgencia y el bien de nuestra patria. Tú puedes capitular con Pezuela bajo condiciones honrosas y de justicia, ó al menos invitar al gobierno de Buenos Aires como jefe supremo que era de las provincias para que negocie una composición con el ministro español que se halla en ésta con plenitud de poderes y de cuyo carácter benéfico y generoso nos debemos prometer un tratado muy ventajoso. No trepides, Pepe, en un negocio en que ejecutan los momentos, ni dudes del cumplimiento fiel de lo que se estipule, porque el rey y la nación tienen un interés positivo en ganar el corazón de los ultramarinos con actos de generosidad y clemencia. Tú me conoces y sabes que no soy capaz de aconsejarte cosa alguna que sea contra la patria ó su interés.

Tú serás un general de la nación, todos los oficiales del ejército conservarán su rango, se respetarán las propiedades y empleos, volverán las familias á sus hogares, sin que jamás se les pueda reconvenir por lo pasado, y tal vez el rey se preste á la libertad mercantil, que es lo que reparará muy pronto las calamidades que han sufrido las provincias en la revolución. Todo esto podemos ganar si tú haces lo que dicta la razón y las circunstancias.

He hablado con la franqueza de un amigo y un hombre que ama la sólida felicidad del país en que nació.

Adiós, mi querido Pepe, Él te dé el acierto en la resolución

y á mi ocasión de acreditar que soy tu más apasionado amigo
q. t. m. b.

Nicolás Herrera.

Es copia de la copia que existe entre los papeles de don An-
drés Lamas.

B. Mitre.

MS.

PLAN QUE PRESENTA
AL EXCELENTÍSIMO GOBIERNO DE BUENOS AIRES
LA DIPUTACIÓN DEL JEFE
DE LOS ORIENTALES PARA RESTABLECIMIENTO
DE LA CONCORDIA

Habr  union ofensiva y defensiva entre las provincias que se hallan bajo la direcci3n del jefe de los orientales y el excelent simo gobierno de Buenos Aires.

Reconociendo un car cter puramente auxiliador en las tropas que hasta la ocupaci3n de Montevideo pasaron de Buenos Aires   la Banda Oriental del Uruguay, se devolver n de lo extra do de dicha plaza 3000 fusiles, 1000 sables, 12 piezas de artiller a de campaa de 2, 4 y 6, se coronar  la plaza con todas las piezas de muralla que precisa, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas, el servicio competente para todas y cada una de ellas; nueve lanchas ca oneras armadas y listas de todo, p3lvora suelta, cartuchos de ca on de todos calibres,  dem de fusil   bala, 55.000 piedras de chispa, la mitad de los morteros y obuses que se extrajeron, bombas y granadas, todo con lo necesario   su servicio, y la imprenta.

A Santa Fe se le entregar n 590 fusiles.

A C3rdoba igual n mero.

Todo lo dem s extra do de la provincia Oriental del Uruguay quedar  en Buenos Aires en clase de dep3sito para auxiliar con ello   las dem s provincias, con precisa intervenci3n de aqu lla, y   ella misma seg n sus urgencias ulteriores.

La diputaci3n tiene la honra de exponer   S. E. el director de Buenos Aires que concurrir  gustoso   cualquier discusi3n, que sobre el particular se promueva entre la magistratura de esta capital seg n el art culo 25 del cap tulo 1 , secci3n 3  del

estatuto provisional, para así, por las explicaciones consiguien-
tes poder remover las dudas que pudieran suscitarse.

Buenos Aires, 13 de julio de 1815.

*Miguel Barreiro. José Antonio Cabrera. José
García de Cossio.*

**PROCLAMA DEL GENERAL VIAMONTE
AL MARCHAR CONTRA LOS ANARQUISTAS
DE SANTA FE**

(1815)

Don Juan José Viamont, coronel mayor de los ejércitos de la patria, mayor general de infantería del de la capital de Buenos Aires y general en jefe de las tropas de observación destinadas á Santa Fe por el excelentísimo señor director del Estado, á los señores oficiales y demás individuos del ejército de su mando.

Compañeros :

Nuestra jornada debe ser corta, y nuestro designio glorioso. Vamos á ser recibidos en el seno de nuestros hermanos de Santa Fe, encargados de acreditar con nuestra moderación los sentimientos generosos de quien nos envía. Si nadie nos provoca, no tenemos que pelear: la espada no saldrá de la vaina sino para defendernos. Vuestra primer obligación, vuestro primer cuidado deberá ser el no dar el menor motivo de queja. Si un solo vecino de Santa Fe es ultrajado, echáis un borrón á nuestras glorias, y haréis cargar sobre todos las maldiciones de la patria. No aleguéis la ignorancia para justificar semejantes excesos; para tales crímenes apuraré todo el rigor de las penas. Por lo demás, si llega el caso desgraciado de emplear el valor en nuestra defensa, acordaos de lo que sois, de lo que vais á perder, de lo que debéis al honor de vuestro nombre, y á la confianza con que se os distingue.

Compañeros de armas : marchemos, dejemos este suelo amado con el firme propósito de no volver á él sino para recibir el aplauso y el reconocimiento que sepamos merecer con nuestras virtudes.

Buenos Aires, 22 de julio de 1815.

Juan José Viamont.

Imp.

**PROCLAMA DEL DIRECTOR ÁLVAREZ
DIRIGIDA Á LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE INVADIDA POR ARTIGAS**

El director interino del Estado, en Buenos Aires, á los ciudadanos y moradores del pueblo de Santa Fe y su campaña.

Compatriotas :

La desgracia común ha querido que no se presenten por el jefe de los orientales bases decorosas ni justas para el establecimiento de la concordia: este primer paso infortunado me obliga á precaver otros más funestos aun: engañadas una vez las esperanzas de los buenos tenemos razón para temerlo todo de la imprudencia y de la fatalidad. Yo envió tropas á vuestro territorio porque es un interés de todas las provincias hacer impenetrable esta puerta á la guerra civil; el deseo de la paz y del orden ha inspirado esta resolución. Esas legiones no derramarán sangre sino para defenderse, no ofenderán sin ser provocadas. Si el caudillo oriental ama la paz, las tropas de Buenos Aires no osarán perturbarla: tales son las obligaciones que les he impuesto al partir, y sabrán cumplirlas. Por lo que hace á vosotros, vais á recibir una prueba inequívoca de la inviolabilidad de mis promesas. Vosotros habéis querido encargaros de vuestra propia dirección, nombrar vuestros magistrados, y romper los vínculos que os unían al pueblo de Buenos Aires como á capital del Estado, y particular de vuestra provincia; no temais que un ejército enviado por mis órdenes vaya á ha-

cer el cambio en vuestros consejos. No se dirá en los días de mi gobierno que he subyugado á los pueblos hermanos : libres sois, y si no debieseis á la naturaleza este privilegio, yo por mi voto os lo concediera. Hasta las resoluciones soberanas del congreso general podéis disponer independientemente de vuestro destino : si se mezclan en él las fuerzas que vais á recibir en vuestro seno, no será sino para contener en vuestro provecho las irrupciones de los indios que en estos últimos días tantas agitaciones os han causado. Ciudadanos santafecinos : creedme ; amo vuestra dicha, vuestra tranquilidad ; protegeré y respetaré vuestros derechos, y castigaré sin clemencia al que por desgracia se atreviese á comprometer el honor de mis protestas, dando el menor motivo fundado á vuestras quejas. El cielo, que es testigo de mis juramentos, quiera concederme en premio de la resolución en que estoy de cumplirlos, el que vea en mis días coronada la gran obra de la reconciliación.

Fortaleza de Buenos Aires, 23 de julio de 1815.

IGNACIO ÁLVAREZ.
Gregorio Tagle.

Imp.

**OFICIO DEL DIRECTOR DEL ESTADO
AL JEFE DE LOS ORIENTALES**

Señor general don José Artigas.

La diputación que dirigió V. S. á este gobierno me presentó su estimable oficio de 29 del próximo pasado junio que sirviendo de letras credenciales para aquélla, manifestaba al mismo tiempo las intenciones que animaban á V. S. por la conciliación. Desde luego concebí que la misión fuese dirigida á ofrecer unas bases más razonables que las que V. S. mismo había presentado á mis enviados coronel Pico y doctor Rivarola. Juzgaba por mi corazón y creí el negocio concluído. Pedí á los diputados sus proposiciones por escrito y recibí al día siguiente una reproducción substancial de las anteriores, exceptuando sólo algunos artículos sobre numerario. Inmediatamente dispuse la reunión de las autoridades que para tales casos prescribe el artículo 25, capítulo 1º, sección 3ª del estatuto provisorio; por quienes fué examinado con la detención que correspondía el plan nuevamente presentado, y llamándose todos los antecedentes de su referencia se resolvió contestar á V. S. que las pretensiones de los pueblos de su dirección debían reservarse al juicio soberano del congreso general de todas las provincias.

Porque en verdad, si ha de reconocerse la representación de tan augusto cuerpo, ¿qué importaría esperar á que su soberanía concluyese por fallo irrevocable nuestras diferencias? Y si aun en este punto capital se ha de hacer lugar á las discordias, no sería sino muy pernicioso cuanto privadamente conviniésemos. Por lo mismo cuando envié á V. S. mis referidos diputados fué por la necesidad de ponernos de acuerdo en nuestras resoluciones, y con el objeto de que nos hallase unidos la expe-

dición que venía de la Península, como lo digo expresamente en mi oficio de 11 de mayo, y en tales circunstancias era un interés común el no hacernos la guerra, aunque no quedasen nuestros tratados reducidos á otra cosa : nunca habría sido justo exponer la suerte de todas las provincias por disputar ventajas entre sí, la Oriental y la de Buenos Aires. Pero ya que se desvaneció aquel peligro esperemos al congreso general que juzgue nuestra causa : si somos liberales en nuestros principios y no queremos agraviar á los pueblos démosles parte en la adjudicación de unos derechos que también les corresponden. Prescinde Buenos Aires de los tales cuales sacrificios que lo han traído á la virtuosa pobreza en que vive : trabajó como pueblo de la unión, y como capital de todos : en el primer respeto consumió todo su caudal, en el segundo lo recibió de los demás indistintamente aunque con nadie ha gastado tanto como con Montevideo, V. S. á su nombre pide una gran parte de lo extraído, dona generosamente á Córdoba y Santa Fe mil fusiles, lo demás se aviene á que quede depositado en esta capital para auxiliar con su intervención á las demás provincias. La dificultad consiste en que si éstas siguiendo el ejemplo de la del Oriente piden igualmente cuanto se extrajo de ellas, llamado Buenos Aires al concurso, y no alcanzando los fondos de su manejo para cubrir á todos sus acreedores, debería esperar á que cada una dedujese sus respectivas acciones para cubrirlas en proporción al caudal que se ha salvado de la bancarrota. Pero como Buenos Aires no puede ser reo y juez á un mismo tiempo, es de sentir que sólo el congreso general próximo futuro podrá sentenciar en esta causa célebre. Hasta entonces yo espero que V. S. (aspirando siempre á la gloria de la moderación con que se ha conducido en medio de los fuertes contrastes que ha prodigado en obsequio de la libertad, como se explica en su oficio de 10 del próximo pasado) guardará una conducta incapaz de ocasionar desgraciados comprometimientos, que

yo por mi parte no haré otra cosa que prevenirlos. Á este fin he enviado fuerza á Santa Fe con las instrucciones que manifiestan las proclamas que incluyo. Los diputados de V. S. han padecido alguna detención en su despacho porque hallándose informados de la indicada medida temí precipitasen á V. S. para oponerse á que se realizase con el sosiego que conviene á todos: no han tenido la mayor prudencia en sus conversaciones, olvidando el carácter de su representación, y abusando de la franqueza con que entraron en este pueblo. No debo omitir aquí el satisfacer á V. S. sobre la sorpresa que me dice en su oficio citado de 10 de julio, había padecido yo asegurándole en el mio de 1º del mismo que V. S. no quería entrar en detalles por el restablecimiento de la concordia. El autor de la especie que confieso me sorprendió altamente fué V. S. mismo en su comunicación del 18 de julio que trajeron mis enviados. Sírvase V. S. traer á la vista el borrador, y se impondrá de que no puede ser tan ligero que aventurase un aserto oficial temiendo ser desmentido. Tengamos espíritu, señor general, para no resentirnos porque hallemos oposición en nuestras opiniones. Las repúblicas de Atenas y de Lacedemonia bajo dos constituciones enteramente contrarias consiguieron ser igualmente gloriosas y felices: nosotros discordamos en cual nos convenga, ó no nos hemos fijado aun en la que hubiere de regirnos, y por eso parecen sin término nuestras disputas: de modo que por cualquier aspecto que se considere nuestra cuestión siempre vendremos á parar en el congreso general: perpetuamente estaremos discordes sin pactos; que llegue el día de celebrarlos, y con ellos el de la unión apetecida, y de la adorada libertad!

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1815.

IGNACIO ÁLVAREZ.

Gregorio Tagle,

Secretario.

(Número 1)

Los ciudadanos don José García de Cossio, don José Antonio Cabrera, don Pascual Andino y don Miguel Barreiro, diputados por el congreso de los pueblos orientales para tratar la paz con el excelentísimo gobierno de Buenos Aires la concluyeron con el ciudadano don Antonio Sáenz autorizado por S. E. para el efecto por la siguiente

Única proposición

Habrá paz entre los territorios que se hallan bajo el mando y protección del jefe de los orientales, y el excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

Firmada en Buenos Aires, á 3 días del mes de agosto de 1815.

*Miguel Barreiro. Doctor José García de Cossio.
Doctor Pascual Andino. José Antonio Cabrera.*

(Número 2)

El comisionado por parte del excelentísimo señor director del Estado para tratar la paz con los cuatro diputados que al efecto han venido de Paysandú enviados por el general Artigas, exige que la única proposición de paz que han suscripto, sea reducida á un ajuste formal y tratado solemne, explanándose en los artículos siguientes :

1° Habrá paz, amistad y alianza perpetua entre el jefe de los orientales y el gobierno de Buenos Aires.

2° La habrá también entre los ciudadanos que residen en los territorios que están bajo el respectivo mando y protección de cada uno.

3° Ambos territorios y gobiernos serán independientes uno de otro.

4° El Paraná será la línea de demarcación que los distinga.

5° Las dos partes contratantes renunciarán á toda pretensión de indemnizaciones á beneficio de la causa común.

6° Se obligan también á remitir diputados al congreso del Tucumán.

7° Los buques que han salido de Buenos Aires para Montevideo y demás puertos que están bajo el mando y protección del jefe de los orientales recibirán el permiso de volverse.

8° Se correrá un velo sobre las opiniones parciales de uno y otro gobierno, y nadie será en adelante perjudicado por las que antes de ahora haya seguido.

9° Los cuatro diputados del congreso de Paysandú presentarán poderes bastantes y que afiancen el tratado.

10° El presente tratado será ratificado por las autoridades competentes en Buenos Aires y dentro de tres días, y por el congreso convocado en Paysandú dentro de doce.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1815.

Doctor Antonio Sáenz.

OFICIO DEL DOCTOR ANTONIO SÁENZ
Á SU EXCELENCIA EL DIRECTOR DEL ESTADO

Al excelentísimo señor director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

He entrado en conferencia con los diputados del jefe de los orientales; arreglándome á las instrucciones de V. E., tuve por conveniente no diferirla, hasta que presentasen los poderes bastantes del congreso de Paysandú, de quien se titulan diputados : me pareció que la informalidad de los que han presentado no debía preposterar las ventajas de una paz honrosa, sino subsanarse después de estipulados; y que no pudiendo conseguirse aquellos por no existir el congreso, como en efecto confiesan que ya no existe, siempre tendría lugar el mismo ajuste con el jefe de los orientales. Después de los más dilatados debates conseguí al fin, que conviniesen en hacer la paz, desistiendo absolutamente de sus pretensiones. Sin pérdida de instantes propuse que debíamos establecer sus bases conforme al convenio, y firmarlas. Pero muy luego conocí que para sus miras, no era tan llano firmar, como prometer. Ellos me entregaron entonces firmada la nota número 1. Yo conocí que no me era dado subscribirla, por las dudas que ella presenta; por las interpretaciones ominosas de que es susceptible, por estar concebida su única proposición en términos vagos é indefinidos; porque la autoridad del supremo director de las Provincias Unidas aparece odiosamente menguada, con menos atribuciones que el jefe

de los orientales, y queda convertida en un simple gobierno de Buenos Aires; finalmente que por su forma no se acomoda á la que se usa uniformemente en todos los países cultos. Por estos motivos les presenté la nota número 2 y pedí que la sancionasen. Me han contestado que ella es conforme desde luego á lo que habíamos tratado; que ninguno de los artículos les ofrece reparo, y que más antes todos son otros tantos consiguientes de la paz que han firmado; pero al mismo tiempo reponen que quieren dar al mundo un fuerte testimonio de su buena fe y sinceridad cumpliendo religiosamente todo cuanto se contiene en los artículos de mi nota, sin haberla firmado; este es el único fundamento que me han manifestado para tan extraña resistencia: alguna vez también dejaban caer la expresión de no ser conveniente sancionarla por ahora, aunque confesaban que era justa, y ofrecían remitir sus explanaciones después de haber regresado al lugar de su residencia. Tales son los efugios de que se valen para rehusar el reconocimiento que les he propuesto, y tal es también el último resultado de nuestras dilatadas y prolijas conferencias: instancias del mayor encarecimiento, y las más enérgicas reclamaciones han sido todas vanas para hacerles desistir de tan sospechoso empeño. Sobradamente desengañado de que no quieren abandonarlo, he dado por concluidas las sesiones, y lo comunico todo á V. E. en desempeño de mi cargo.

Tengo el honor de ser fiel servidor de la patria, y el más afecto de V. E.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1815.

Excelentísimo señor,

Doctor Antonio Sáenz.

**OFICIO AL JEFE DE LOS ORIENTALES
DE SU EXCELENCIA EL DIRECTOR DEL ESTADO**

Señor general en jefe de los orientales don José Artigas.

Después de haber entregado á los diputados de V. S. un oficio con fecha 1° del corriente avisándole el resultado de las últimas negociaciones, propusieron que se adoptase algún medio que hiciese menos difícil la conciliación: di inmediatamente algunos pasos á este efecto sin tener otro que el de retirarse en paz los referidos diputados, y de quedar con ella este gobierno. Repito que seré invariable en mis principios de moderación, y que guardaré toda la armonía que sea compatible con los intereses y el decoro de las provincias que tengo el honor de mandar. Yo espero iguales consideraciones por parte de V. S. y le pido con esta confianza que permita regresar todos los buques que salieron de este río en buena fe para esos puertos, y que sufren incalculables perjuicios en su detención. En este caso se acreditará de generosa la justicia, y la contradicción de las opiniones no vendrá á ser tan calamitosa para los infelices ciudadanos que no tienen parte en la discordia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1815.

IGNACIO ÁLVAREZ.

Gregorio Tagle.

Es copia:

Tagle.

Imp.

COL. DOC. — T. III.

21

PROCLAMA DEL DIRECTOR IGNACIO ÁLVAREZ

El director interino del estado de Buenos Aires á los ciudadanos de todas las provincias.

Yo deseaba publicar un manifiesto para instruir á los pueblos de todos los pasos que se han dado al solo fin de establecer la concordia con el jefe de los orientales, de las dificultades con que se ha tropezado constantemente para que no tuviesen el suspirado efecto tan buenas intenciones, y más que nada para prevenir los ánimos al conocimiento de los males que deben producir tan desgraciadas diferencias. Pero esto por ahora no es posible, ni tan necesario como imponer á todos del último resultado de nuestras negociaciones.

De nada se ha hecho misterio sobre el particular, y cuantos lo han deseado, han sabido hasta los menores incidentes; pero á la distancia todo se desfigura, y es de mi obligación prevenir las equivocaciones. Por esto me limito ahora á publicar los documentos precisos á la inteligencia de lo que más importa saber: ellos me ahorrarán una relación que pudiera tacharse de apasionada, y los ciudadanos de todas las provincias inclinarán el fiel en la balanza de sus juicios, al lado que su razón les dicte, sin que puedan alucinarles los encarecimientos de la parcialidad.

Notorio es que yo envié diputados al jefe de los orientales para que nos conviniésemos en un plan de buena armonía bastante á evitar recíprocos comprometimientos, hasta que reuni-

do el congreso general arreglase de un modo estable nuestras diferencias. Las proposiciones que se hicieron de parte á parte no tuvieron cabida en ninguna de las contratantes, y se remitió la decisión al futuro congreso.

En tal estado se hallaban las cosas cuando aparecieron en esta capital cuatro diputados de una asamblea de los pueblos orientales, y unidos á éstos, Córdoba, Santa Fe y Corrientes, con oficio del general Artigas, que los autorizaba para adelantar los tratados. Los documentos que van copiados á continuación son referentes á este último paso.

Finalmente después de la resistencia á firmar las explicaciones del número 2 del documento número 3 se han retirado asegurando de palabra que iban en paz : yo les he contestado que quedaba con ella. Pueblos juzgad : vuestra es esta causa y vuestra salud la ley suprema del Estado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1815.

IGNACIO ÁLVAREZ.

Gregorio Tagle.

OFICIO DEL CABILDO DE MONTEVIDEO
AL GENERAL ARTIGAS (1)

(1815)

(1) Copiado por mí de una copia de letra de don Andrés Lamas. El papel no tiene fecha, pero pertenece al año 1815, porque se refiere á la salida de Otorgués que tuvo lugar en julio del mismo, haciendo una viva pintura del estado de Montevideo en el mes de junio, bajo el dominio de aquel vándalo. El bando de que hace mención aclarará la fecha, pues tuvo lugar un mes antes (del documento), que es de julio y entonces este importante documento sería del mes de agosto. (*B. Mitre.*)

Al excelentísimo señor capitán general, jefe de los orientales, don José Artigas.

Excelentísimo señor :

Ha poco tiempo que el cabildo consternado y reducido á una especie de nulidad veía levantarse sobre las ruinas de Montevideo un obelisco de miserias mayores que el hambre, la peste, los asedios y el tránsito sucesivo de una dominación á otra, que forman la historia de este pueblo después de cinco años: la anarquía militar establecida, las leyes proscriptas, la magistratura en deprecio, la seguridad pública atacada desde los cimientos: una invasión enemiga casi sobre los muros: familias fugitivas ó abandonadas: la población perdida, la riqueza condenada como delito. Tal era el cuadro mal bosquejado de nuestra situación política hasta principios del último junio (*de 1815*). V. E. á esta época logró con acertadas providencias restituir al cabildo su representación, su energía al gobierno, la disciplina al soldado, la paz á Montevideo; y á sus hijos un plantel de esperanzas que parecía enteramente perdido. Ellos saludaron á V. E. como á su redentor, y el cabildo haciéndose garante de las benéficas miras que le animan, prometió al vecindario un gobierno de justicia, y un futuro capaz de borrar hasta las impresiones de los pasados conflictos. Todo vecino, sólo por el privilegio de este título, fué llamado al goce de una vida tranquila. La propiedad y el individuo: estas dos prendas sagradas se declararon solemnemente protegidas por la ley y el magistrado, sin más excepción que el crimen contra ellas mismas ó

el sistema de la provincia. Todo el poder de la magia más sublime no produce mutaciones tan rápidas y bien acabadas como las de ese anuncio, que se publicó en forma de bando el día 8 del pasado (*julio?*) El contento y la confianza renacen: los talleres se abren: el comercio recobra su desfallecido aliento. El pueblo sale del retiro á que el pavor lo tenía condenado. Montevideo por fin parece que vuelve á ser Montevideo, y nosotros, excelentísimo señor, tuvimos en esta metamorfosis la satisfacción de contemplar por primera vez los efectos de la libertad oriental. Pronto creímos ofrecer á V. E. un pueblo pujante por su riqueza, temible por sus recursos, é importante por lo extenso de sus relaciones con los potentados extranjeros. Un pueblo, excelentísimo señor, que pudiese decir con razón: Todo lo debo al genio de la libertad de la Banda Oriental, y á los depositarios de su confianza. Pero sea, ó que la suerte haya querido arrebatarnos este lauro, ó en que en verdad nuestro conáto no merezca la aprobación de V. E., ellos han sufrido un golpe capaz de anonadarlos con el extrañamiento de 32 europeos y americanos, cuya marcha hacia esos destinos está fijada para el día 17 del corriente (*agosto?*) El cabildo gobernador ha rendido á V. E. en este paso el mayor homenaje de respeto y obediencia que puede exigirse á un magistrado, en que se reunen el carácter de magistrado con el de jefe, y las funciones de padre con las de juez. Él ha violado la fe de su palabra, ha convertido contra sí mismo las armas de que usó para restablecer la confianza pública y el decoro de las autoridades; pero V. E. queda obedecido, y esto basta. Verdad es que la emigración, el llanto y la zozobra del vecindario convertirían otra vez este suelo envidiable en un desierto edificado. Verdad es que el temor de nuevas expulsiones arrojará á las costas de las potencias limítrofes los restos de nuestra población. Verdad es que la provincia rival sacará partido de nuestra consternación, protegiendo los tráfugos; verdad también que nuestros cora-

ziones palpitan al contemplarlo; pero si V. E. lo cree necesario, si este sacrificio es necesario, la propia pluma que ha firmado el extrañamiento de treinta y dos vecinos, subscribirá con valentía la de todos, sólo porque V. E. lo manda, y porque el mandato es la mejor prueba de que importa á la prosperidad y progreso del majestuoso edificio que han levantado sus manos. No se crea que al representar á V. E. nuestro dolor tiene otro fin que ilustrarle sobre la entidad de unas consecuencias, que pudieran disminuirse en la distancia, pues que obligados á dar el primer ejemplo de sometimiento á la autoridad por el decoro de la nuestra, nada sentiríamos tanto como desviarnos del más puntual cumplimiento de sus superiores mandatos. V. E. se complace en escuchar para decidir: nuestro deber por tanto es informarle con fuerza de intención, con viveza de lenguaje; pero con la más profunda resignación á las determinaciones de su superior agrado.

Excelentísimo señor,

(Aquí las firmas del ayuntamiento.)

MS.

REGLAMENTO PROVISORIO
DE LA PROVINCIA ORIENTAL PARA EL FOMENTO
DE SU CAMPAÑA
Y SEGURIDAD DE SUS HACENDADOS (1)

(1815)

(1) Esta copia simple, hasta el artículo 21, la encontré en Montevideo el año 1838, entre los papeles de la testamentaria del coronel Duarte. La he completado hasta el artículo 29 en presencia de dos copias simples de la época que se encuentran en la colección de manuscritos de don Andrés Lamas. (*B. Mitre.*)

1° El señor alcalde provincial además de sus facultades ordinarias queda autorizado para distribuir y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el juez inmediato de todo el orden de la presente instrucción.

2° En atención á la vasta extensión de la campaña podrá instituir tres subtenientes de provincia, señalándoles su jurisdicción respectiva, y facultándolos según este reglamento.

3° Uno deberá instituirse entre Uruguay y Río Negro; otro entre Río Negro y Yí; otro desde Santa Lucía hasta la costa de la mar, quedando el señor alcalde provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí hasta Santa Lucía.

4° Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el señor alcalde provincial y subtenientes de provincia necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones jueces pedáneos que ayuden á ejecutar las medidas adoptadas para el entable del mejor orden.

5° Estos comisionados darán cuenta á sus respectivos subtenientes de provincia; éstos al señor alcalde provincial, de quienes necesitarán las órdenes precisas; éste las recibirá del gobierno de Montevideo, y por este conducto serán transmitidas otras cualesquiera que además de las indicadas en esta instrucción se crean adaptables á las circunstancias.

6° Por ahora, el señor alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán á fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello, revisará cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los sujetos dignos de

esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres todos podrán ser agraciados en suertes de estancias, si con su trabajo y hombría de bien propenden á su felicidad y la de la provincia.

7° Serán igualmente agraciadas las viudas pobres, si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados á los americanos solteros, y éstos á cualquier extranjero.

8° Los solicitantes se personarán al señor alcalde provincial ó de los subalternos de los partidos donde exigieren el terreno para su población. Éstos darán su informe al señor alcalde provincial, y éste al gobierno de Montevideo, de quien obtendrán la legitimación de la donación, y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello, al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene ó no marca si la tiene, será archivada en el libro de marcas; y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

9° El muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dadas graciosamente, y se obligará al regidor encargado de propios de ciudad, lleve una razón exacta de estas donaciones de la provincia.

10° Los agraciados serán puestos en posesión, desde el momento que se haga la denuncia por el señor alcalde provincial, ó por cualquiera de los subalternos á éste.

11° Después de la posesión serán obligados los agraciados por el señor alcalde provincial ó demás subalternos á formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses; los que cumplidos, si se advirtiese omisión se le reconvenirá para que lo efectúe en un mes más, el que cumplido, si se advirtiese la misma negligencia, será aquel terreno donado á otro vecino más laborioso y benéfico á la provincia.

12° Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigra-

dos, malos europeos y peores americanos, que hasta la fecha no se hallen indultados por el jefe de la provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13° Serán igualmente repartibles todos aquellos que desde el año 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales á la plaza de Montevideo hayan sido vendidos ó donados por el gobierno de ella. No se comprenderán en este artículo los patriotas acreedores á esta gracia.

14° En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: si fueron donados ó vendidos á orientales, ó á extraños: si á los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento; si á los segundos, todo disponible en la forma dicha.

15° Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos, se tendrá presente si éstos son casados ó solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá al número de sus hijos, y concepto á que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuviere demasiados terrenos.

16° La demarcación de los terrenos agraciados será legua y media de frente y dos de fondo: en la inteligencia que puede hacerse más ó menos extensiva la demarcación según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas; y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados economizar el terreno en lo posible, y evitar en lo posible desavenencia entre vecinos.

17° Se velará por el gobierno, el señor alcalde provincial y demás subtenientes para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia; podrán ser privilegiados sin embargo los que no tengan más que una suerte de chacra, podrán también ser agraciados, los americanos que quisieren mudar de posesión, dejando la que tienen á beneficio de la provincia.

18° Podrán reservarse únicamente para beneficio de la provincia el rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro, para mantener las reyunadas de su servicio. El rincón del Rosario por su extensión puede repartirse así al lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante á mantener cinco ó seis mil reyunos de los dichos.

19° Los agraciados ni podrán enajenar ó vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la provincia en que ella deliberará lo conveniente.

20° El muy ilustre cabildo, ó quien él comisione, me pasará un estado del número de agraciados, y sus posesiones, para mi conocimiento.

21° Cualquier terreno anteriormente agraciado, entrará en el orden del presente reglamento, debiendo los interesados recavar por medio del señor alcalde provincial su legitimación en la manera arriba expuesta del muy ilustre cabildo de Montevideo.

22° Para facilitar el adelantamiento de los agraciados quedan autorizados el señor alcalde provincial y los subtenientes de provincia, quienes únicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reúnan y saquen animales así vacunos como cabalgaduras de las mismas estancias de los europeos y malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí sólo lo hagan: siempre se les señalará un juez pedáneo ú otro comisionado para que no destrocen las haciendas en las correrías, y que las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente velar, así el alcalde de provincia como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados á otro uso que el de amansarlo, caparlo y sujetarlo á rodeo.

23° También prohibirán todas las matanzas á los hacenda-

dos si no acreditan ser ganado de su marca, de lo contrario serán comisados todos sus productos y mandados á disposición del gobierno.

24° En atención á la escasez de ganado que experimenta la provincia se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que se prohibirá á los mismos hacendados la manzanza del hembraje hasta el restablecimiento de la campaña.

25° Para estos fines, como para desterrar los vagabundos y aprehender los malhechores y desertores, se le darán al señor alcalde provincial ocho hombres y un sargento, y á cada teniente de provincia cuatro soldados y un cabo. El cabildo deliberará si éstos deben ser de los vecinos que deberán mudarse mensualmente ó de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.

26° Los tenientes de provincia no entenderán en demandas. Esto es privativo al señor alcalde provincial y á los jueces de los pueblos y partidos.

27° Los destinados á esta comisión no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender á su fomento, velar sobre la aprensión de los vagos, remitiéndolos á este cuartel general ó á Montevideo para el servicio de las armas. En consecuencia los hacendados darán papeletas á sus peones, y los que se hallaren sin este requisito, y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha.

28° Serán igualmente remitidos á este cuartel general los desertores con armas ó sin ellas que sin licencia de sus jefes se encuentren en algunas de estas jurisdicciones.

29° Serán igualmente remitidos por el subalterno al alcalde provincial cualquiera que cometiese algún homicidio, hurto ó violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el señor alcalde provincial y un oficio instruyéndole del hecho. Con este oficio que servirá de cabeza de proceso á la causa del delincuente lo remitirá el señor

alcalde provincial al gobierno de Montevideo para que éste tome los informes convenientes y proceda al castigo según el delito.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el señor alcalde provincial don Juan León y don León Pérez delegados con este fin: y para su cumplimiento lo firmé en este cuartel general á 15 de septiembre de 1815.

José Artigas.

MS.

**DICTAMEN SOBRE LA CAUSA DE EXCORPORACIÓN
DE LOS CAPITULARES ZÚÑIGA Y CARDOSO
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEVIDEO
Á CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO POPULAR**

(1815)

Licenciado Pascual de Arauco.

Excelentísimo señor :

Precisados á satisfacer los votos de V. E. y llenar sus superiores decretos, en la ilustración que se nos ha eucomendado sobre la célebre causa de resultas del último movimiento popular, en cuyo perfecto desarrollo se halla altamente interesada la vindicta pública por una parte, y por otra el honor de dos ciudadanos, necesitamos todos los apoyos que demanda la energía para poder desembarazarnos con alguna destreza de los conflictos á que necesariamente nos arrastra la naturaleza del negocio.

Asiduos son los objetos de vuestro examen, y no de menor interés su acertada exploración. ¿Quién, pues, puede no tocar los resultados de este juicio ?

Nosotros vimos, excelentísimo señor, levantarse en medio mismo del placer y de la bonanza una tempestad tan procelosa, que consiguiendo destruir el orden, pudo también concluir con el sistema. Aun recuerde V. E., acaso no sin estremecimiento y pavor, aquellos aciagos momentos en que, envueltos en lucha el pueblo y sus representantes, casi reinó sobre nosotros la anarquía. El magistrado acusado de infidencia, ínterin los que se presentaron lo fueron de facciosos y tumultuarios, reclaman éstos el depósito de su soberanía, y aquel escudado de la ley, el obediencia y el orden. ¿Quién puede vaticinar la declinación de aquella crisis ? ¿Y quién en aquel momento no recapituló los funestos resultados que sobre un cuadro semejante

supo matizar la historia de todos los siglos ? Vea aquí V. E. un plano el más sucinto de toda la causa ; pero el más claro que puede apetecerse. Por ello, pues, nosotros debemos hablar á V. E. con la integridad que demande la ley ; debemos asegurarle que la reunión de hombres que pidió el depósito de la soberanía, ni puede ni debió hacerlo legalmente. Así lo sienten los políticos, lo adoptan los publicistas y ordenan las leyes. Todos éstos suponen como inconcuso que la soberanía sólo reside en la universalidad de los individuos que componen el cuerpo social ; pero no de modo alguno en la reunión de hombres, si antes no procede una declaración formal de aquella universalidad. Esta doctrina la sienta con mucho pulso el autor del *Contrato social*, la explyea el padre José Gudín en el suplemento del mismo *Contrato*, y Moya nos deja sin duda en su célebre *Cathecismo civil*. Últimamente las leyes claramente presuponen la práctica de pedir, el modo de répresentar, y el orden seguro para que en ningún tiempo se tenga por facciosa la reunión de un vecindario. Esto lo sabe V. E. mejor que nosotros, y ello supuesto, pasemos á ver los hechos que dieron margen á la separación de don Tomás García y don Felipe Santiago Cardoso, y las declaraciones tomadas en el proceso sobre el asunto.

Allí encontrará V. E. una diversidad desmedida en el declarar. Unos firmaron para que prosiguiese el señor coronel don Fernando Otorgués en el gobierno ; pero de modo alguno para la separación de ningún capitular. Así se asegura en la representación que corre á foja 18 del expediente, y lo confirma en sus declaraciones. Otros, hasta el número de 36, aseguran en sus declaraciones, parte que han sido engañados, parte que firmaron en casa del alcalde del cuartel porque éste se los ordenó, y porque siendo en un papel blanco se persuadieron que era su objeto saber los que habían votado para los electores que se nombraron ese día. Algunos afirman que subscribieron de miedo porque fueron amenazados, y otros declaran que firmaron por-

que se les mandó ; pero todas estas son contraproducentes, pues afirman que así don Tomás García como don Felipe Cardoso son verdaderos patriotas y que no tienen dato en contrario. Todo consta de foja 35 á foja 126 y citas de fojas 157 á 159. Otros, pues, que son los menos, aducen algunos hechos públicos, que ellos creyeron indicar poco patriotismo en don Tomás García ; y si bien es verdad que éste los absuelve con energía, y sin la menor duda de su constancia en el sistema liberal que defendemos, también lo es, que los que relacionan aquellos hechos fueron movidos por un celo de patriotismo y una exaltación tolerable de sus libres derechos, ignorando las intenciones del gobierno y el criterio de don Tomás García para aquellas operaciones, por conocerse que el error fué involuntario.

De todo esto se infiere que don Tomás García, y mucho más don Felipe Cardoso, fueron despojados de sus cargos públicos, y somos de parecer que uno y otro sean inmediatamente repuestos en sus respectivos empleos. Que se les deje su derecho á salvo para repetir daños y perjuicios contra quien haya lugar. Y últimamente, que se fije una proclama en que se haga ver la inocencia de estos individuos, y al pueblo los medios justos que deben reglar sus votos en iguales casos. Ó lo que V. E. halle de justicia.

Montevideo, 26 de septiembre de 1815.

José de Rebuelta.

MS.

**CRUELDADES DE LOS ESPAÑOLES
EN VENEZUELA**

(1815)

El excelentísimo cabildo intendente de Montevideo y su jurisdicción, á todos sus habitantes.

Ciudadanos:

Vuestros representantes al recibir el cargo, que les hicistéis la honra de depositar en sus manos, aunque superior á sus esfuerzos, se vincularon á mirar por vuestra felicidad, y contrajeron la más estrecha obligación hacia vuestras seguridades interior y externá, consultando en todos vuestros ardientes votos de tantos y tan solemnes modos manifiestos; y no creerían haber llenado sus deberes si sepultasen en el silencio las públicas noticias, que tienen en sus manos, y son el barómetro de vuestra futura suerte, sino desplegáis en las circunstancias toda aquella energía, de que os habéis hecho dignos, y que con asombro cantará la posteridad. Ciudadanos: lloremos la suerte de nuestros infelices hermanos los de Venezuela, consagrémosles en nuestros sensibles corazones un monumento, que ni el tiempo, ni la fatalidad de los hados jamás pueda arrancar; pero si hemos de ser felices, si nuestro país es destinado para formar el albergue, y mansión de la libertad no separemos un momento de nosotros sus infortunios, é ináuditas crueldades, que en aquel desgraciado suelo ejercen con escándalo de la humanidad, y vergüenza de la especie humana sus implacables opresores, bien que de en medio de sus mismos excesos retoñará el germen de la venganza, y de su más perfecta destrucción. Deteneos con la circunspección que reclama el negocio, sobre esas escenas de horror, á que hoy yace sujeta parte de la tierra firme, y si con-

tra toda esperanza hubiese fanático por acomodamiento, y conciliación con tales caníbales: ó bien deponga semejante delirio, ó sea el escándalo de la sociedad. Vuestra es la causa; vuestros intereses, y cada uno de vosotros sea una atalaya de vuestro porvenir. Ciudadanos: vuestros magistrados están ocupados de vuestro bien, y juran en las aras de la patria jamás tener otro norte que vuestra voluntad.

Extractamos el siguiente artículo de la *Década de Cartagena* del 29 de mayo.

« HORRIBLES CRUELDADES EN SUD AMÉRICA

« Santo Tomás, 16 de agosto de 1815.

« Á mi llegada aquí he encontrado más de 500 emigrados de Venezuela, y las escenas de horror, y bárbaros tratamientos que ellos han presenciado hacen erizar los cabellos. Los bandidos españoles Boses, Morales, Soarola, Ceresi, y otros no se han satisfecho con matar hombres, mujeres y niños; ellos han refinado su crueldad de un modo digno de los antiguos conquistadores de México, y del Perú. Á varias mujeres embarazadas las han abierto en canal para exterminar la raza de los independientes. Otros han sido atados á los árboles con las manos levantadas sobre la cabeza, y en esta aptitud se les quitaba la vida á golpes, y cortándoles los brazos han quedado pendientes de los árboles en forma de cruz.

« Despues de dar fuego al cañón, y cuando éste estaba todavía caldeado, se ataban sobre él á aquellos miserables desnudos, y se les azotaba hasta morir. Algunos se divertían en desollar la piel del rostro, del pecho, y de las plantas de los pies, despues se forzaba á estos infelices á caminar sobre piedras punteagudas. Boves ha establecido por orden del día en su ejército (compuesto de Sanibos pertenecientes á los Llanos, que es una raza

de bárbaros muy diestros en manejar la lanza, y el caballo), que todo se les permitiría con tal que estuviesen siempre prontos á pelear: en consecuencia estos salvajes sólo por diversión hacían una matanza horrible en los indefensos habitantes: les cortaban orejas, y las mujeres eran infamadas, y remitidas á sus campos para satisfacer sus pasiones brutales, haciendo presenciar éstas escenas á sus propios padrès, que comunmente eran después asesinados. Aquellas provincias no presentan otro aspecto, que el de una tumba general. Es necesario que la Europa se informe de estos horrores, y la compasión de las potencias civilizadas es preciso vaya en auxilio de esta interesante porción del globo. Ah! Inglaterra éste es el país que tú tantas veces has invitado á la participación de aquellos justos derechos que forman la herencia de todos los hombres! Examinad si las pretensiones de la América española han excedido los límites de la razón, y justicia, y no vuelvas precipitadamente tus espaldas á las presentes víctimas de tus pasados empeños.»

(*Gazeta de Liverpool*, 11 de agosto de 1815.)

Ved aquí, ciudadanos, decretados vuestros futuros destinos, y puesto el sello á la presente, y venidera generación americana. Y ¿habrá quién no se estremezca y llene de una santa indignación al ver en el siglo XIX, reproducida la barbarie de los Cortes y Pizarros? No es concebible tan fría sangre, ni indiferencia tan criminal. Vuestros representantes han satisfecho su obligación; toca á vosotros el operar.

Sala capitular y de gobierno, Montevideo, 11 de noviembre de 1815.

*Pablo Pérez. Pascual Blanço. Luis de la Rosa Brito,
Juan de León. José Vidal. Antolín Reyna. Francisco Fermín Plá. Ramón de la Piedra. Juan María Pérez. Pedro María Taveyra, secretario.*

CARTA DE ARTIGAS Á DON FRUTOS RIVERA
SOBRE LA MARCHA DE LOS SUCESOS EL AÑO 1815

(1815)

(Reservado.)

Señor don Frutos Rivera,

De todo mi aprecio :

Dígame usted, por Dios, en qué consiste que los europeos no salen de ese pueblo, y que hay tanta inacción en él, que no advierto un solo rasgo que me inspire confianza. El gobierno me muele con representaciones, pretextando mil conveniencias, los particulares lo mismo ; de modo que me hacen creer que entrando en esa plaza todos se contaminan.

De aquí nace la falta de uniformidad en la opinión: unos acriminan á los otros con sarracénismo y espartanismo, todo se entorpece, y la causa es quien lo padece.

Con esta fécha doy mi última providencia y digo al cabildo, como también á Barreiro lo conveniente y si no veo un pronto y eficaz remedio, aguárdeme el día menos pensado en ésa. Pienso ir sin ser sentido, y vería usted si me arreo por delante al gobierno, á los sarracenos, á los porteños y á tanto malandrín que no sirven más que para entorpecer los negocios.

Ya estoy tan aburrido, que verá usted como hago una alcaldada y empiezan los hombres á trabajar con más brío. Lo comunico á usted para su gobierno y procurando animar á los paisanos para cumplir sus deberes, y que la patria florezca con el mayor entusiasmo.

Por tan digno objeto recuerda á usted su celo infatigable este su servidor y apasionado.

José Artigas.

Purificación, 12 de noviembre de 1815. Año 7º de nuestra regeneración.

MS. O.

OFICIO DE ARTIGAS
AL COMANDANTE DE ARMAS DON FRUTOS RIVERA
ORDENÁNDOLE ASEGURE LAS PERSONAS
DE DON ANTOLÍN REYNA Y DON JUAN MARÍA PÉREZ
Y EL ARRESTO, EN LA CIUDADELA
DEL DOCTOR OBES Y DON JUAN CORREA

(1815)

Al señor don Frutos Rivera, comandante de armas en Montevideo.

Siendo precisa la seguridad de las personas de don Antolín Reyna y don Juan María Pérez, y su remisión á este cuartel general, es indispensable que usted con su ayudante se presenten con el adjunto oficio en el cabildo y allí, después de leído, y cumplida mi providencia, recibirá usted los dos sujetos expresados, conduciéndolos á la Ciudadela.

Mientras usted marcha al cabildo con el objeto de ver realizada mi providencia, destine usted dos oficiales, que al mismo tiempo intimen por mi orden el arresto de sus personas en la Ciudadela al doctor Obes y á don Juan Correa, en caso de no hallarse este último ya en aquel destino.

Hasta este momento de seguridad guardará usted toda reserva, y después del aseguramiento de sus personas no me los hace durar en esa plaza ni veinticuatro horas, remitiéndomelas con una escolta suficiente al cargo de un oficial de confianza, que me responderá de su entrega en este cuartel general.

Para ello pida usted al gobierno los auxilios precisos con concepto á que no se demore en ese pueblo más de las veinticuatro horas indicadas, después de intimarle mi providencia.

Con el mismo chasque me adelantará usted el parte de estar cumplida en todas sus partes para mi conocimiento.

Saludo á usted con todo mi afecto.

Cuartel general, 17 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Es copia del original que existe en la colección de documentos manuscritos de don Andrés Lamas, que tengo á la vista.

Buenos Aires, 1° de enero de 1869.

B. Mitre.

MS.

ÍNDICE DEL TOMO TERCERO

Proclama del director supremo contra el caudillo Artigas (1814)...	5
Proclama del Cabildo de Montevideo invitando al pueblo á rechazar al ejército libertador de Buenos Aires (1814).....	13
Oficios al teniente gobernador y al Cabildo de Corrientes previniéndoles que se retiren con sus fuerzas sobre Santa Fe evitando algún encuentro con las tropas de Artigas (1814).....	17
Oficio de Alvear á Ventura Vázquez sobre instrucciones para observarse por el cuerpo de su mando (1814)	21
Cartas de Romarate y Haedo á Benito Chain. Contestación de Otorgués á una del primero tomada de un manuscrito de letra de don Manuel Luna (1814).....	25
Bases de pacificación propuestas por el gobierno de Montevideo (1814)	31
Carta de Artigas al director supremo Gervasio Antonio de Posadas sobre arreglo de paz y justificándose de sus comunicaciones con los españoles de Montevideo (1814).....	35
Proclama del director Posadas (1814).....	41
Documentos relacionados con el bando del comandante de armas de Corrientes declarando disuelto el congreso provincial (1814)..	47
Arancel (1814).....	65
Instrucciones reservadas del general Carlos María de Alvear á los jefes del ejército de su mando (1814).....	69
Relación de F. Rivarola sobre algunos sucesos políticos y fragmento de otra al parecer autógrafa de de la Sota (1814).....	75
Proclama del general Alvear al ejército de su mando con motivo del aniversario del grito de mayo (1814).....	87
Oficio del general Vedia al teniente coronel del regimiento n° 2 sobre su posición en caso de alarma (1814).....	91

• Carta de Eusebio Valdenegro al general Alvear sobre asuntos de servicio militar (1814).....	95
• Oficio de don Joaquín Suárez al general en jefe del ejército sobre abastecimientos (1814).....	99
• Oficio del comandante Moldes al supremo director incluyendo una comunicación confidencial del general Alvear participando la derrota de las fuerzas del caudillo oriental Otorgués (1814).....	103
• Toma de Montevideo por el general Alvear (1814).....	107
• Proclama y circular del gobernador intendente de la provincia Oriental con motivo de la rendición de la plaza de Montevideo (1814).....	113
• Proclama del general Alvear á los habitantes de Montevideo (1814). Bases para afirmar la paz convenidas entre el general Alvear y el ciudadano José Artigas (1814).....	119
• Proclama de Nicolás Rodríguez Peña al asumir la gobernación de Montevideo (1814).....	123
• Carta de Barreiro á Rodríguez Peña acerca de las fuerzas que con arreglo al convenio podían salir de Montevideo para recorrer la la campaña (1814).....	129
• Oficio del superior gobierno á don Nicolás Rodríguez Peña expresando sus deseos por el buen resultado de la misión que cerca del general Artigas le fuera confiada (1814).....	135
• Bando del general Alvear avisando á los residentes transitoriamente en Montevideo que pueden tomar posesión de sus propiedades entre el Río Negro y Montevideo, libre de los caudillos artiguistas (1814).....	139
• Bando del general Alvear confiscando los bienes de los vecinos de la provincia Oriental que siguiesen á Artigas y Otorgués y no se presentasen en el cuartel general (1814).....	143
• Bando del general Alvear avisando á los residentes transitoriamente en Montevideo que pueden tomar posesión de sus propiedades entre el Río Negro y Montevideo, libre de los caudillos artiguistas (1814).....	147
• Parte del general Alvear al gobernador de la plaza de Montevideo dándole cuenta que Otorgués se había refugiado en territorio portugués (1814).....	151
• Nota del superior gobierno aprobando la repulsa del general Alvear á las proposiciones de José Lucas Obes (1814).....	155
• El ministro Viana acusa recibo del parte del general Alvear del triunfo de sus armas en el valle de Marmarajá derrotando las fuerzas de Otorgués (1814).....	159
• Nota del superior gobierno á Alvear sobre la situación de Otorgués en el campo neutral ocupado por los portugueses (1814).....	165
• Oficio al general Alvear ordenando su regreso á Buenos Aires debido á las ocurrencias en el Alto Perú donde se le destina (1814).....	169
• El director Gervasio A. de Posadas á Francisco Antonio Candiotti	

sobre la conducta de Artigas, rogándole interponga su influencia á fin de evitar males mayores (1814).....	173
Cartas del doctor Berra al general Mitre pidiéndole informes sobre diversos puntos históricos de 1813-1814 relativos á la Banda Oriental. Contestación minuciosa del general Mitre. Carta del doctor Ángel J. Carranza al general Mitre con referencias al P. Polanco, Otorgués, Barreiro y otros.....	177
Instrucciones de Artigas por observar el comandante Frutos Rivera con las fuerzas de su mando (1815).....	195
El jefe de vanguardia del Estado Oriental Fernando Otorgués á los habitantes de Montevideo y sus extramuros (1815).....	199
Decreto de Fernando Otorgués estableciendo penas contra los que emitieran ideas perjudiciales á la unión de los ciudadanos (1815).....	205
Proclama del alcalde de primer voto como gobernador civil de Montevideo don Tomás García y Zúñiga (1815).....	209
Proclama de Otorgués á los habitantes de Montevideo (1815).....	213
Proclama del director supremo don Carlos Alvear con motivo de la invasión de Artigas á territorio argentino (1815).....	217
Enérgica proclama del Cabildo de Buenos Aires contra el caudillo Artigas (1815).....	223
Convenio con Artigas. Su ruptura. Propósitos del caudillo oriental. Previsiones á los pueblos (1815).....	229
Oficio del Cabildo de Buenos Aires á Otorgués sobre la revolución contra Alvear.....	241
Nota de Otorgués al Cabildo de Buenos Aires en contestación á la de éste comunicándole la caída del director (1815).....	245
Tratados de paz y amistad; uno al jefe de los orientales, Artigas, y otro de la comisión enviada por el director de las Provincias Unidas del Río de la Plata y nota de este último (1815).....	249
Manifiesto del ayuntamiento de Buenos Aires sobre la revolución de abril (1815).....	257
El Cabildo de Buenos Aires y la revolución de abril (1815).....	269
Extracto del diario de viaje de Larrañaga, de Montevideo á Paysandú, con motivo de una comisión cerca de Artigas, con noticias de interés sobre el caudillo, con nota del general Mitre (1815)...	273
Carta de Herrera al general Rondeau desde Río de Janeiro (1815).	285
Plan que presenta al excelentísimo gobierno de Buenos Aires la diputación del jefe de los orientales para restablecimiento de la concordia (1815).....	295
Proclama del general Viamonte al marchar contra los anarquistas de Santa Fe (1815).....	299

Proclama del director Álvarez dirigida á los habitantes de la provincia de Santa Fe invadida por Artigas (1815).....	303
Oficio del director del Estado al jefe de los orientales (1815).....	307
Oficio del doctor Antonio Sáenz á su excelencia el director del Estado (1815).....	315
Oficio al jefe de los orientales de su excelencia el director del Estado (1815).....	319
Proclama del director Ignacio Álvarez (1815).....	323
Oficio del Cabildo de Montevideo al general Artigas (1815).....	327
Reglamento provisorio de la provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados (1815).....	333
Dictamen sobre la causa de excorporación de los capitulares Zúñiga y Cardoso del ayuntamiento de Montevideo á consecuencia de movimiento popular (1815).....	341
Crueldades de los españoles en Venezuela (1815).....	347
Carta de Artigas á don Frutos Rivera sobre la marcha de los sucesos el año 1815	353
Oficio de Artigas al comandante de armas don Frutos Rivera ordenándole asegure las personas de don Antolín Reyna y don Juan María Pérez y el arresto, en la ciudadela, del doctor Obes y don Juan Correa (1815).....	357

